



Historia tras los hallazgos de osamentas humanas en el Patio N°29 del Cementerio General de Santiago

Trabajo realizado por Consuelo Constanza Cofré Zúñiga

Estudiante Antropología con mención física de la Universidad de Concepción

*Practicante del Área de Colecciones e Investigación del Museo de la Memoria y los
Derechos Humanos*

Junio, 2023

Historia tras los hallazgos de osamentas humanas en el Patio N°29 del Cementerio General de Santiago

Realizado por:

Consuelo Constanza Cofré Zúñiga

Practicante de Antropología con mención física

Universidad de Concepción

Resumen: En la historia de Chile existió un hito importante que aconteció entre 1973 y 1990, conocido como el periodo de dictadura militar encabezada por el general Augusto Pinochet, desarrollándose la persecución, desaparición, detención, ejecución, exilio y tortura a más de miles de chilenos. Resultando así el papel protagónico que obtuvo el Patio n°29 del Cementerio General de Santiago, como centro de entierros clandestinos de personas víctimas dadas a muerte y abandonadas en la vía pública.

Con este fin se recurrirá como fuente principal a entrevistas, documentales audiovisuales, prensa escrita, archivo radial y documentación obtenida por el Centro de Documentación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, para abordar el contexto general de lo que aconteció desde 1973 en Chile, así como bibliografías secundarias de los archivos de la Vicaría de la Solidaridad, Archivos de la Memoria, Biblioteca Nacional de Chile, Archivos Chile, Memoria Viva, entre otros. Además de recurrir a información de páginas web relacionadas con la temática correspondiente.

Palabras clave: inhumaciones ilegales - detenidos desaparecidos - cuestionamientos - errores - historia - servicio médico legal - informes.

Índice

Introducción	5
Capítulo I: Contexto histórico de Chile	6
Gobierno Popular de Salvador Allende (1970-1973)	6
Dictadura Cívico-Militar de Augusto Pinochet (1973-1990)	15
Operación Retiro de Televisores	19
Gobierno Democrático de Patricio Aylwin (1990-1994)	21
Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.....	23
Informe de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación	25
Gobierno Democrático de Ricardo Lagos (2000-2006).....	27
Mesa de Diálogo.....	28
Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.....	35
Informe de la Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.....	37
Capítulo II: Historia del Patio 29	39
Cementerio General de Santiago	39
Hallazgos en el Patio n°29	41
Testimonios.....	44
Capítulo III: Identificaciones humanas	48
Identificación de osamentas humanas, Patio 29	48
Mecanismos de identificación del Servicio Médico Legal.....	52
Fallas en las identificaciones del Servicio Médico Legal	54
Informe de la Universidad de Glasgow	58
Informe de la Universidad de Granada	62
Nuevas Pericias en el Proceso de Identificación	63
Programa banco de sangre	65
Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.....	67
Comisión Asesora Presidencial para Políticas de Derechos Humanos.....	70
Capítulo IV: Caso particular de hallazgo, Patio 29	75
Comuna de Paine, Región Metropolitana	75
Caso de los Hermanos Albornoz Prado	76

Sentencia Judicial del Caso.....	82
Capítulo V: ¿Qué ha pasado los últimos 50 años?	88
Patrimonio Histórico / Memorial	88
Concurso Monumento Histórico.....	90
Convocatorias en el Cementerio General	92
Museo de la Memoria y los Derechos Humanos	93
En Memoria de los Hermanos Albornoz Prado.....	94
Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal.....	97
Listado de Víctimas de Violación a los Derechos Humanos	100
Actualización Nómina de víctimas de Desaparición Forzada	102
Conversación con María Luisa Sepúlveda Edwards	103
Capítulo VI: Cronología	107
Capítulo VII: Palabras finales.....	119
Bibliografía.....	123
Fuente Principal: Museo de la Memoria y los Derechos Humanos	123
Fuentes Secundarias	130
Anexos	142
Anexo A: Plano del Cementerio General de Santiago.....	143
Anexo B: Fotografías del Patio 29	145
Anexo C: Artículos de Prensa	149
Anexo D: Programa banco de Sangre.....	154
Anexo E: Campañas Publicitarias	155
Anexo F: Fotografías de los Hermanos.....	157
Anexo G: Patrimonio Histórico.....	159
Anexo H: Intervención del Patio 29.....	162
Anexo I: En memoria de los Hermanos Albornoz Prado	163
Anexo J: El Patio 29 del Cementerio General en la actualidad	165

Introducción

El presente documento tiene la finalidad de dar a conocer la historia ocurrida en el Patio N°29 del Cementerio General de Santiago durante el periodo de la dictadura cívico-militar que se vivió en Chile y de vuelta a la democracia, contemplando los hallazgos de osamentas del lugar, los testimonios de trabajadores del cementerio como del personal de diversas instituciones que tuvieron contacto con este sitio, los informes elaborados en relación a las osamentas encontradas, las instituciones, las personas a cargo, entre otros del material disponible en formato digital como también físico con el que cuenta el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, estableciendo así un panorama general del evento acontecido y lo relacionado con el Patio n°29.

Por otra parte, se desarrolla el seguimiento particular sobre dos hallazgos de osamentas humanas, que corresponde al caso de los hermanos Albornoz Prado que fueron detenidos y desaparecidos en Paine, donde posteriormente fueron identificados dentro de las tumbas rotuladas como N.N. del cementerio general de Santiago.

Finalizando, con una observación antropológica de las denuncias que existieron por los entierros masivos e irregulares que se desarrollaron en el lugar ya mencionado, como así también los errores cometidos por las instituciones las cuales estuvieron a cargo de los cuerpos de las víctimas desaparecidas, y de las fallas en las individualizaciones de los cadáveres.

El propósito de este documento es poder acercar el conocimiento de los hechos ocurridos entre el periodo de 1973 a 1990 desde una perspectiva antropológica de la sociedad chilena, respecto a un área que se encuentra directamente relacionada con los derechos humanos y la memoria, los cuales tienen un fuerte impacto en nuestra sociedad y cultura.

Capítulo I: Contexto histórico de Chile

La historia no solo es necesaria para saber lo que ocurrió en el pasado, sino que es también relevante para comprender el porqué de muchas cosas que suceden en la actualidad.

Por esta razón, antes de comenzar con la temática que acontece este documento, es primordial describir el contexto histórico en que se encontraba Chile antes de abordar el tema que nos concierne, por consiguiente, se profundizará en los acontecimientos que fueron parte del Gobierno de Salvador Allende, asimismo los hechos que marcaron el periodo de 17 años de dictadura militar, seguido de los gobiernos que marcaron el retorno a la democracia.

Conociendo que posterior a la dictadura militar que finalizó el día 10 de marzo de 1990, existieron tres gobiernos democráticos hasta el año 2006 que buscaron esclarecer y buscar la verdad y la justicia respecto a las violaciones de los derechos humanos de las víctimas de este periodo.

En este capítulo no se abordará el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle que asumió el poder de la república en 1994 finalizando el 2000, sin embargo, se hace mención de la Mesa de Diálogo que fue convocada por su gobierno en 1999 y de aquellos informes que procedieron de la creación de esta instancia.

Gobierno Popular de Salvador Allende (1970-1973)

Salvador Allende Gossens, Presidente de la República durante el periodo comprendido entre el 3 de noviembre de 1970 hasta el 11 de septiembre de 1973, apoyado por la Unidad Popular, y reconocido por ser de profesión médico cirujano y político del Partido Socialista electo de manera democrática.

Previamente, Salvador Allende se postuló en tres ocasiones para las elecciones presidenciales, sin embargo, en ninguna fue electo. La primera vez, fue en 1952 donde fue derrotado por Carlos Ibáñez del Campo; la segunda vez, fue vencido por Jorge Alessandri Rodríguez; y la tercera vez ocurrió en 1964 donde la elección fue ganada por Eduardo Frei Montalva.

Después de todo, en su cuarto intento para las elecciones presidenciales realizada el 4 de septiembre de 1970, Allende obtuvo en aquella oportunidad un total de 36,2% de los votos,

seguido por Jorge Alessandri con un 34,9% de los sufragios y Radomiro Tomic quien recibió apoyo con 27,8% de los votos.

A consecuencia de que ninguno de los candidatos presidenciales obtuvo la mayoría absoluta de los votos, y conforme con lo establecido en la constitución política que se encontraba vigente de 1925, el Congreso Pleno debía interferir en el proceso de elecciones y efectuar una votación entre los dos candidatos que hubieran obtenido una mayoría, de modo que el día 24 de octubre de 1970 el Congreso realizó una votación entre los candidatos Allende y Alessandri.

De esta manera, la victoria la consiguió Salvador Allende con un total de 153 votos a favor del Congreso Pleno y, por otro parte, Jorge Alessandri obtuvo 35 de los votos, mientras que 7 se encontraban en blanco.

El triunfo de Allende en el Congreso se debió al apoyo que le brindó el Partido político de Democracia Cristiana, el cual contaba al interior del Parlamento con una mayor cantidad de representantes, sin embargo, el respaldo a su candidatura estuvo mediada por una única petición que consistía en que se firmara el Estatuto de Garantías Democráticas.

El programa básico de gobierno de la Unidad Popular dirigido por Salvador Allende fue aprobado por los Partidos Comunista, Socialista, Radical y Social Demócrata, el Movimiento de Acción Popular Unitaria y la Acción Popular Independiente, el día 17 de diciembre de 1969 en Santiago de Chile.¹ Este programa básico pretendía abordar la construcción de un Estado Popular, terminar con el poder del capital monopolista nacional para dar comienzo al socialismo a través de una economía planificada por la gestión del sector estatal, además de tareas sociales, culturales, educacionales y una política internacional.²

En la creación de este programa, se planteó la crisis que estaba viviendo Chile a causa de los anteriores gobiernos, que se manifestaban como una pobreza generalizada debido al estancamiento económico y social.

Los avances que se produjeron en el país de acuerdo a las propuestas que fueron señaladas en el programa de gobierno fueron:

¹ Unidad Popular (1970). *Programa Básico de gobierno de la Unidad Popular: candidatura presidencial de Salvador Allende*. 1969, pág. 1

² Unidad Popular (1970). *Programa Básico de gobierno de la Unidad Popular: candidatura presidencial de Salvador Allende*. 1969, págs. 19-23

En **educación** se impulsó el proceso de enseñanza preescolar, básica e industrial. Se amplió el acceso a la universidad. En el área de la **salud** se mejoró el equipamiento de los hospitales, se introdujo programas de bienestar en los sectores pobres, también se implementó el programa de medio litro de leche diaria a cada niño.

*“Hemos establecido que no se pague en los consultorios externos de los hospitales para la atención de urgencias, y hoy se ha puesto en marcha una gran tarea nacional a la cual tienen que cooperar ustedes, desde hoy desde Arica a Magallanes, desde el litoral a los faldones precordilleranos, en cada hogar, en cada población, en cada sector de trabajadores o campesinos modestos empleados, habrá la posibilidad del medio litro de leche ...”.*³

En **economía** en julio de 1971, se aprobó la Ley de Nacionalización de la Gran Minería del cobre. Se retiró el alza de los precios en viviendas y en las tarifas eléctricas.

*“Se ha intensificado la aplicación de la Ley de la Reforma Agraria, óiganlo bien, ... hemos expropiado 528 mil hectáreas que estaban en poder de propiedad anónima Tierra del Fuego, no ha quedado ni una hectárea en poder de esa empresa, y ahora allá en Magallanes ... haremos un gran complejo agrícola industrial que le cambiara el rostro y la economía a esa gran provincia austral”.*⁴

Cada avance que se efectuó fue reconocido por el propio Presidente Salvador Allende por medios de comunicación.

Por otra parte, el año 1972 el gobierno generó una masiva resistencia civil, en el que diversos gremios detuvieron sus actividades, siendo las más importantes la locomoción colectiva y el transporte, lo que provocó un desabastecimiento de artículos de primera necesidad en todo el país. Es en este periodo en que existió una aceleración en la crisis económica del país reflejada en un aumento de la inflación y en el estancamiento productivo. El nivel de inflación conocida en 1971 era de un 22,1%, no obstante, para 1972 se presentó una gran alza que alcanzó 269,5% de inflación, luego a mediados de 1973 se dio a conocer que la inflación correspondía a un 605,1%.

³ MMDH. *Recopilación de fragmentos discursos de campaña, triunfo y primer año del gobierno de Salvador Allende (Primera parte)*. 1971

⁴ MMDH. *Recopilación de fragmentos discursos de campaña, triunfo y primer año del gobierno de Salvador Allende (Primera parte)*. 1971

Llevando tres años en el poder Salvador Allende se enfrentó a acusaciones referidas por faltas a la Constitución de Chile, que se debió por el intento de instaurar el socialismo por la vía democrática. Conforme con estos hechos el día 29 de junio de 1973 se efectuó una sublevación militar, donde se trató de iniciar un golpe de estado conocido como el tanquetazo, el cual no se logró concretar. Más tarde, en agosto de 1973 se realizaron conversaciones entre el gobierno y la oposición los cuales no avanzaron.

En 1973 se llevaron a cabo elecciones parlamentarias, donde no se logró alcanzar los dos tercios de los votos que se requerían para destituir al Presidente de la República. Más adelante, el 22 de agosto de 1973 se llevó a cabo un Acuerdo de la Cámara de Diputados que acusó al Presidente Allende de haber cometido violaciones a la Constitución y las leyes de Chile, el que fue aprobado por casi dos tercios de los diputados (63,3%). Entre las acusaciones que se adjudicaron en contra de Salvador Allende se distinguió violar las atribuciones del Poder Judicial, el Congreso y la Contraloría de forma sistemática con el fin de instaurar un sistema totalitario.

Frente a los hechos que estaban sucediendo el Presidente Allende decide convocar a un plebiscito, informándole al comandante en jefe el día 9 de septiembre de 1973, el cual tenía como propósito dar una salida a la grave crisis política que estaba existiendo por medio del plebiscito.

Sin embargo, el día 11 de septiembre de 1973, luego de que los ministros militares recibieran el Acuerdo de la Cámara de Diputados, las Fuerzas Armadas iniciaron en todo el territorio chileno un operativo militar para cumplir con las órdenes dictadas por la Junta Militar, siendo liderado por el Vicealmirante de la Armada José Toribio Merino y el Comandante de la Fuerza Aérea, Gustavo Leigh un Golpe de Estado encabezado por el General Augusto Pinochet.

Posteriormente a la conformación de la Junta Militar se emitió el primer comunicado el cual exigía al Presidente Allende la entrega inmediata de su cargo presidencial a las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, petición que fue denegada por el presidente.

Cronología del Golpe de Estado

En relación a los sucesos ocurridos el día **11 de septiembre de 1973**, se conocen las horas aproximadas que marcaron el curso de la historia de Chile:

Se conoce que alrededor de las **3:00 a.m.** en el transcurso de la noche es allanada la Radio Nacional perteneciente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, destruyendo todos los equipos al interior. Luego cerca de las **5:30** de la mañana el presidente Allende realiza una

llamada al comandante en jefe del ejército Augusto Pinochet, en la cual no obtiene una respuesta.

Por otra parte, el almirante Raúl Esteban Montero es detenido en su domicilio por personal de la marina, y a la vez barcos de la armada regresan al puerto de Valparaíso, donde aproximado a las **6:00 a.m.** *“los marinos copan la intendencia, la compañía de teléfonos en Valparaíso y Viña del Mar, y controlan todas las calles del puerto”*.⁵

Al mismo tiempo, cercano a las **6:00 a.m.** se le informa al presidente en la residencia Tomás Moro, del movimiento que se está efectuando por dos naves de la Armada de Chile frente a Coquimbo y de efectivos que iban en seis camiones en dirección a Santiago desde Valparaíso. El presidente Allende al tener conocimiento de esta situación se dirige rápidamente al Palacio de La Moneda.

Comienza la *Operación Silencio* el cual tenía como fin callar los medios de comunicación del gobierno, donde la Radio Universidad Técnica del Estado es allanada a las **6:15 a.m.** por efectivos de la marina, todos los equipos son volados por explosivos.

Alrededor de las **6:30**, los cabecillas del golpe de Estado se encontraban dispuestos en distintos puntos de Santiago para coordinar el golpe por radio. El general Augusto Pinochet se encontraba en la central de la escuela de telecomunicaciones del ejército en Peñalolén, el general Gustavo Leigh desde la academia de guerra de la Fach en Las Condes y el general Cesar Mendoza desde la central de comunicaciones de Carabineros en el edificio Amunátegui.

A las **6:45 a.m.** desde el aeropuerto de concepción en el Carriel Sur 12 aviones Hawker Hunter emprenden vuelo para participar del alzamiento militar.

A las **7:00** horas en Santiago tanquetas de carabineros se desplazan hacia La Moneda para ubicarse en las calles Teatinos, Morandé y Moneda.

El presidente Allende llega alrededor de las **7:30 a.m.** al Palacio en donde intenta contactar con los comandantes en jefes de las Fuerzas Armadas.

Por medio de la Radio Corporación el presidente Allende realiza su primer comunicado, *“Les Habla el Presidente de la República desde el Palacio de La Moneda. Informaciones confirmadas señala que un sector de la marinería habría aislado Valparaíso y que la ciudad estaría ocupada, en Santiago no se ha producido ningún movimiento extraordinario de*

⁵ Serrano, B. *Exhumación del olvido, Cronología de la Dictadura 1973-1989*. 2013. pág. 13

*tropas, según me ha informado el jefe de la guarnición, Santiago estaría acuartelado y normal. Todo caso yo estoy aquí en el Palacio de Gobierno y me quedare aquí defendiendo el gobierno que represento por la voluntad del pueblo. De todas maneras, el pueblo y los trabajadores fundamentalmente deben estar movilizados activamente desde su sitio de trabajo, escuchando el llamado que pueda hacerle y las instrucciones que le dé el compañero Presidente de la República”.*⁶

Luego del mensaje emitido por Allende esté se asoma por el balcón que da a la calle Morandé, confirmando que los Carabineros y las tanquetas encargadas de la protección del Palacio se retiran.

Se dirigen cuatro aviones a Santiago con la misión de bombardear seis radios proclives del gobierno de la unidad popular, donde permanecen media hora en vuelo a la espera de nuevos blancos.

A las **8:00** horas comenzó el asalto al Palacio de La Moneda encabezado por los militares. Durante las **8:40 a.m.** se realiza una alocución de las Fuerzas Armadas *“Santiago 11 de septiembre de 1973. Teniendo presente primero, la gravísima crisis económica social y moral que está destruyendo el país, segundo, la incapacidad del gobierno para adoptar las medidas que permitan detener el proceso y desarrollo del caos. Las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile declaran, primero que el señor Presidente de la república debe proceder a la inmediata entrega de su alto cargo a las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, segundo que las Fuerzas Armadas y el cuerpo de Carabineros de Chile, están unidos para iniciar la histórica y responsable misión de luchar por la liberación de la patria del yugo marxista. Firmado Augusto Pinochet Ugarte, General de Ejército y Comandante en Jefe del Ejército; José Toribio Merino Castro, Almirante Comandante en jefe de la Armada; Gustavo Leigh Guzmán, General del Aire Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, y; César Mendoza Durán, Director General de Carabineros de Chile.”*⁷

Ante este comunicado de las Fuerzas Armadas, parte de la guardia del Palacio abandona el lugar, mientras que por otra parte llega el ministro del interior José Toha.

⁶ MMDH. Ítem 000002 – Serie Septiembre, capítulo Bombardeo, 11 de septiembre de 1973. 2003.

⁷ MMDH. Ítem 000002 – Serie Septiembre, capítulo Bombardeo, 11 de septiembre de 1973. 2003.

Ante los ataques dirigidos a las radios, solo una sigue en pie, Radio Magallanes que continúa transmitiendo y alrededor de las **9:00 a.m.** se emite el segundo mensaje de Allende: *“En ese bando se insta la anunciada presidencia de la república. No lo hare. Notifico ante el país la actitud increíble de soldados que faltan a su palabra y su compromiso. Hago presente mi decisión irrevocable de seguir defendiendo a Chile, su prestigio, en su tradición, en sus normas jurídicas, su constitución. Señalo mi voluntad de resistir con lo que sea, a costa de mi vida, para que quede la lección, que coloque ante la ignominia y la historia a los que tienen la fuerza y no la razón. En este instante señalo, como la actitud digna que aquí está junto a mí el director titular de Carabineros, José María Sepúlveda. Y que en este instante los aviones pasan sobre La Moneda, seguramente la van a ametrallar. Nosotros aceptamos serios y tranquilos. El holocausto nuestro marcará la infamia de los que traicionan a la patria y el pueblo”.*⁸

La central unitaria de trabajadores pedía que se defendiera al gobierno, ante esta situación los militares emitieron bandos, *“Se advierte a los ciudadanos que cualquier acto de sabotaje en todo tipo de actividades nacionales como empresas, fabricas, medios de comunicación o de transporte, etc. Sera sancionado de la forma más drástica posible. En el lugar mismo del hecho”.*⁹

[Interferencia Secreta]

Almte. Carvajal: *allende está en la moneda*

Gral. Pinochet: *entonces hay que estar listos para actuar sobré él. Más vale... matar la perra se acaba la leva*

Almte. Carvajal: *están ofreciendo parlamentar...*

Gral. Pinochet: *rendición incondicional... nada de parlamentar. Rendición incondicional.*

Almte. Carvajal: *bien, conforme. Rendición incondicional. Se le toma preso, ofreciéndole nada más que respetarle la vida, digamos.*

Gral. Pinochet: *la vida... integridad... integridad física y enseguida se le va a despachar para otra parte.*

⁸ Radio Corporación. *Salvador Allende: Ultimos mensajes.* 1973

⁹ TVN. *Cronología a 47 años: Así se desarrolló el golpe de Estado de 1973 | Buenos días a todos.* 2020

***Almte. Carvajal:** conforme. O sea que se mantiene el ofrecimiento de sacarlo del país.*

***Gral. Pinochet:** se mantiene el ofrecimiento de sacarlo del país... pero el avión se cae cuando vaya volando.¹⁰*

El almirante Patricio Carvajal aproximadamente a las **9:30 a.m.** le ofrece al presidente Allende la posibilidad de tomar un avión para abandonar el país junto a sus familiares y colaboradores, la cual es tangentemente rechazada por Salvador Allende.

A las **10:00 a.m.** aparecen dos tanques de guerra por la Moneda. Los enfrentamientos se inician con la llegada de los miembros de la Escuela de Infantería de San Bernardo y tanques del regimiento blindados número dos, dirigidos por el General Javier Palacios. Los integrantes del GAP se lanzan a la resistencia desde el interior de la sede de gobierno, el ministerio de obras públicas y del banco del estado, donde intentaron detener al ejército que avanzaba hacia La Moneda, al mismo tiempo que era sobrevolada por aviones Hawker Hunter de la Fuerza Aérea de Chile.

Al interior del Palacio de La Moneda se realizan negociaciones Sergio Patriona, de la Fach, Roberto Sánchez y de la Armada Jorge Gres; se comunica telefónicamente para conseguir la rendición del mandatario, acto que es denegado por el presidente Allende.

A las **10:30 a.m.** se produce el tercer y último comunicado del Presidente Salvador Allende *“Trabajadores de mi patria: tengo fe en Chile y su destino. Superarán otros hombres este momento gris y amargo, donde la traición pretende imponerse. Sigán ustedes sabiendo que, mucho más temprano que tarde, de nuevo abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre para construir una sociedad mejor. ¡Viva Chile! ¡Viva el pueblo! ¡Vivan los trabajadores! Éstas son mis últimas palabras y tengo la certeza de que mi sacrificio no será en vano. Tengo la certeza de que, por lo menos, habrá una lección moral que castigará la felonía, la cobardía y la traición”*.¹¹

Minutos después de la emisión del Presidente, las fuerzas militares ingresan a Radio Magallanes, siendo silenciadas.

¹⁰ MMDH. Ítem 000002 – Serie Septiembre, capítulo Bombardeo, 11 de septiembre de 1973. 2003.

¹¹ Radio Valentín Letelier, Universidad de Valparaíso. *El último discurso de Salvador Allende, en el golpe de Estado, difundido por Radio Magallanes*. 2021

Se emite un segundo bando de los militares *“El Palacio de La Moneda deberá ser evacuado antes de las 11:00 horas, de lo contrario sería atacado por la Fuerza Aérea de Chile. Los trabajadores deberán permanecer en sus sitios de trabajo. Quedándoles, terminantemente prohibido abandonarlo. En caso de que así lo hicieren serán atacados por fuerzas de tierra y aire”*.¹² Mientras, Carvajal exige otra vez la rendición del presidente.

El presidente pide que puedan salir todas las mujeres que permanecían al interior de La Moneda. Allende al interior de la Moneda comunicaba a sus aliados que debían de abandonar el lugar, luego de que salieran las mujeres, el presidente comunica a los que quedan al interior la rendición instándolos a salir.

Alrededor de las **11:00** horas los militares que se encontraban en la zona retoman los ataques comenzando el bombardeo a la casa de gobierno, usando aproximadamente 20 cohetes *“Rockets”*, la mayoría de ellos con cabezas incendiarias, desencadenando el incendio y derrumbe del Palacio de La Moneda.

A las **12:00** en otras partes de Santiago se realizaban enfrentamientos en industrias y poblaciones con resultado de muertos y detenidos, y así en todo el territorio del país. Fueron allanados centros de trabajos, casas, universidades, donde muchas otras personas intentan aislarse en las embajadas.

A las **13:00** de la tarde la puerta que da acceso hacia Morandé 80 es abierta, donde se inicia fuego contra los militares por parte del GAP, los cuales luego tuvieron que parar fuego al evidenciar que usaban a prisioneros del interior de La Moneda como escudos humanos, para posteriormente ser tirados al suelo en fila.

Entre las **13:30** y **14:00** horas los militares abren paso hacia el interior del Palacio de La Moneda donde encuentran el cuerpo sin vida del Presidente Salvador Allende en el salón de la Independencia en el segundo piso junto a una metralleta, y a su lado un médico que explicó su suicidio.

El general Javier Palacios emitió un comunicado por radio al general Herman Brady *“Misión cumplida. Moneda tomada. Presidente muerto”*.¹³

¹² TVN. *Cronología a 47 años: Así se desarrolló el golpe de Estado de 1973 | Buenos días a todos*. 2020

¹³ Serrano, B. *Exhumación del olvido, Cronología de la Dictadura 1973-1989*. 2013. pág.16

A las **15:00** la Junta Militar da el plazo de una hora en el ministerio de Defensa para entregarse.

Al mismo tiempo *“Daniel Escobar, Daniel Gutiérrez, Domingo Blanco Tarrés, Félix Vargas, Héctor Urrutia, Jaime Soleto, Jorge Orrego, Jorge Pipper, José Freire Medina, Julio Moreno, Julio Chacón, Julio Tapia, Luis Barraza, Luis Rodríguez, Manuel Castro, Oscar Lagos, Oscar Valladares, Pedro Garcés, William Ramírez y Juan Vargas, todos guardias personales (GAP) del presidente Salvador Allende, los miembros de la escolta de la Policía de Investigación que combatió en el Palacio elegido, más los médicos Enrique París, Eduardo Paredes y Enrique Huerta y los funcionarios Raúl Pincheira, Claudio Gimeno, Jorge Klein y Arsenio Poupin, son secuestrados por militares hacia el Regimiento Tacna”*.¹⁴

A las **16:00** horas el equipo de bomberos llega al lugar a sofocar el incendio, mientras que el cuerpo de Allende es sacado del gabinete presidencial cubierto por un choapino boliviano y trasladado al Hospital Militar donde se le realizaría una respectiva autopsia para determinar la causa de muerte.

A las **18:00** horas comienza el toque de queda en Chile, y se detiene a personas a lo largo de todo el país. Finalmente, a las **22:00p.m.** la Junta Militar jura como nuevo gobierno y se autodenomina Junta de Gobierno.

El día **12 de septiembre de 1973** es trasladado *“los supuestos restos del presidente Salvador Allende, en un ataúd sellado, son trasladados en avión de la Fuerza Aérea de Chile hasta la base aérea de Quintero en la zona costera. Desde ahí son llevados a Valparaíso en un transporte militar hasta el cementerio de Santa Ana, donde son enterrados”*.¹⁵

Dictadura Cívico-Militar de Augusto Pinochet (1973-1990)

Augusto Pinochet Ugarte en su calidad de Comandante en Jefe del Ejército luego de sustituir a Carlos Prats el 23 de agosto de 1973, dio fin al Gobierno Popular de Salvador Allende seguidamente de efectuar el bombardeo a La Moneda el 11 de septiembre de 1973, donde la Junta Militar asumió el poder ese mismo día.

¹⁴ Serrano, B. *Exhumación del olvido, Cronología de la Dictadura 1973-1989*. 2013. pág.16

¹⁵ Serrano, B. *Exhumación del olvido, Cronología de la Dictadura 1973-1989*. 2013. pág.17

El 11 de septiembre de 1973 la Junta Militar entrega su primer comunicado:

“Teniendo presente que: 1.- La gravísima crisis social y moral por la que atraviesa el país; 2.- La incapacidad del Gobierno para controlar el caos; 3.- El constante incremento de grupos paramilitares entrenados por los partidos de la Unidad Popular que llevarán al pueblo de Chile a una inevitable guerra civil, las Fuerzas Armadas y Carabineros deciden:

1.- El Presidente de la República debe proceder a la inmediata entrega de su cargo a las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

2.- Las FF.AA. y Carabineros están unidos para iniciar la histórica y responsable misión de luchar por la liberación de la Patria y evitar que nuestro país siga bajo el yugo marxista; y la restauración del orden y la institucionalidad;

3.- Los trabajadores de Chile pueden tener la seguridad de que las conquistas económicas y sociales que han alcanzado hasta la fecha no sufrirán modificaciones en lo fundamental;

4.- La prensa, radios difusoras y canales de televisión adictos a la Unidad Popular deben suspender sus actividades informativas a partir de este instante. De lo contrario recibirán castigo aéreo y terrestre;

5.- El pueblo de Santiago debe permanecer en sus casas a fin de evitar víctimas inocentes.

Firmado: Augusto Pinochet Ugarte, Comandante en Jefe del Ejército; José Toribio Merino, Comandante en jefe de la Armada Nacional; Gustavo Leigh, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, y; César Mendoza Durán, Director General de Carabineros.

*Junta Militar de Gobierno; Santiago, 11 de septiembre de 1973”.*¹⁶

Previamente a los sucesos ocurridos el 11 de septiembre de 1973, Augusto Pinochet había sido nombrado Jefe de Estado en enero de 1972 y más tarde en octubre del mismo año Comandante en Jefe Interino, donde ayudo a impedir el golpe de Estado que estaba siendo encabezado por Roberto Souper el 29 de junio de 1973, conocido como el tanquetazo contra el Gobierno de Salvador Allende.

Más tarde, la Junta de Gobierno encabezada por Augusto Pinochet en conjunto del general Gustavo Leigh Guzmán comandante de la Fuerza Aérea, el almirante José Toribio Merino

¹⁶ Biblioteca Nacional de Chile. *Primer comunicado de la Junta Militar*. El Mercurio, 13 de septiembre de 1973.

comandante de la Marina y el general César Mendoza Durán director general de Carabineros, asumieron el poder del país y del rol legislativo reemplazando al Congreso Nacional, el 21 de septiembre de 1973 por el Decreto de Ley N°27. Después de los hechos ocurridos, el comandante en Jefe del Ejército Augusto Pinochet fue nombrado el 27 de junio de 1974 como el Jefe Supremo de la Nación asumiendo así el Poder Ejecutivo como presidente de la Junta de Gobierno bajo el artículo 7 del Decreto de Ley N°527.

Posteriormente, el 17 de septiembre de 1974 fue elegido como Presidente de la República por la Junta Militar en virtud del Decreto de Ley N°806, sin tener de por medio una elección democrática marcando así el inicio de un régimen militar autoritario represivo bajo la ideología de la Doctrina de Seguridad Nacional.

Las acciones que violentaron los derechos humanos de manera sistemática a miles de chilenos en todo el país, afectando en mayor proporción a aquellos políticos de izquierda, simpatizantes del gobierno popular y dirigentes sindicales; fueron llevados a cabo bajo los organismos del Estado como las Fuerzas Armadas, los Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones. Creando a la vez nuevas unidades para llevar a cabo la represión política en contra de la ciudadanía, iniciando en 1974 con la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), en 1975 el Comando Conjunto, y finalmente la Central Nacional de Informaciones (CNI) que llegaba para sustituir a la DINA.

Por otra parte, los hechos ocurridos en el golpe de estado de 1973 fueron atribuidos al Plan Z.

Durante el régimen autoritario que estableció Augusto Pinochet, se dieron reformas en distintas áreas:

En **economía** en 1980 se implementó en el país un nuevo sistema económico neoliberal desarrollado por un grupo denominado los Chicago Boys, y se reemplaza el sistema de pensiones del fondo común a uno de capitalización individual, denominado Administradora de Fondos de Pensiones (AFP). En **política** se desarrolló un plebiscito en 1980, que dio paso a la creación de una nueva Constitución Política reemplazando así la de 1925. En **educación** se promulgo la Ley de Municipalización de la educación en enero de 1980. En **salud** en marzo de 1981 se promulga la ley que faculta a las personas a depositar sus cotizaciones de salud a privados, denominó Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES).

Conforme con la Nueva Constitución, el 11 de marzo de 1981 Augusto Pinochet volvió a asumir el poder como Presidente de la República por un periodo de 8 años más. Sin

embargo, en mayo de 1983 se dio comienzo al desarrollo de una fuerte oposición al régimen instaurado en el país, que tenía como fin protestar contra la situación económica que se estaba desarrollando. Pronto se observó un creciente proceso de movilización social pidiendo la renuncia inmediata de Pinochet a la presidencia, convocando a elecciones generales democráticas.

Ante la situación que se estaba viviendo en todo el país en noviembre de 1984 se declaró Estado de Sitio en conjunto de otras medidas represivas como lo fueron la censura de prensa, detenciones, toque de queda, allanamientos, entre otras.

Tras los problemas que se estaban desarrollando con Argentina, conocido como el Conflicto de Beagle, el cual se ocasiono por la disputa territorial del canal de Beagle de la zona magallánica, sucedió la visita por seis días del Papa Juan Pablo II a Chile, entre el 1 y 6 de abril de 1987. El Papa fue elegido como mediador frente a este enfrentamiento limítrofe por las tres islas al sur del Canal de Beagle donde el problema se solucionó con la firma del Tratado de Paz y Amistad en 1984, resolviendo así el conflicto fronterizo.

Hacia el 30 de agosto de 1988, Augusto Pinochet estaba siendo nombrado Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

El día 5 de octubre de 1988 la gente de oposición al régimen militar forzó a quienes se encontraban al poder a realizar un plebiscito para destituir a Augusto Pinochet del cargo que poseía, de esta manera entre el 5 de septiembre y el 1 de octubre de 1988 se transmitió por los canales de comunicación dos franjas una que pertenecía a la oposición y otra a la campaña del oficialismo.

Un mes antes del plebiscito, se llamó a todos los ciudadanos de Chile a inscribirse en los registros electorales que habían sido quemados durante el inicio de la dictadura. En aquella oportunidad se logró establecer que había un 92% de los chilenos inscritos, lo que equivalía a más de siete millones de ciudadanos.

Las alternativas eran claras, la opción "Sí" señalaba la continuación de la dictadura cívico-militar, mientras que la opción "No" significaba dar término a la dictadura e inicio a un nuevo proceso de elecciones democráticas. En aquella instancia triunfó la opción "No" con un 54% de los votos.

Tras el plebiscito del día 14 de diciembre de 1989, se llevaron a cabo las primeras elecciones presidenciales y parlamentarias luego de 17 años sin efectuarse elecciones de manera democrática. Se eligieron 120 diputados y 38 senadores, de los cuales 9 de estos últimos

fueron designados por Pinochet. Frente a las elecciones presidenciales los candidatos eran Hernán Büchi, Francisco Javier Errazuriz y Patricio Aylwin.

Con el 55% de los votos y una mayoría absoluta el presidente electo fue Patricio Aylwin Azócar.

Previo a abandonar el poder Augusto Pinochet realizó un plebiscito en 1989 con el fin de ejecutar reformas a la Constitución, encima el 11 de marzo 1990 asumió como senador vitalicio hasta el 04 de julio de 2002.

El mismo día que se entrega el Gobierno a Patricio Aylwin el 11 de marzo de 1990, llega el fin de la Junta Militar y el cese de sus funciones.

Se conoce que el régimen militar autoritario y represivo que lideró Augusto Pinochet no solo deterioró el sistema democrático, sino que realizó graves violaciones a los derechos humanos mediante la restricción de la libertad de expresión civiles y políticos, generó un miedo en la población chilena, torturo, ejecuto y exilio a más de miles de chilenos durante todo el tiempo que estuvo al gobierno.

Operación Retiro de Televisores

En noviembre de 1978 aun con Augusto Pinochet al mando del país, ocurre un hallazgo en el interior de los hornos de cal en Lonquén, en este lugar fue descubierto la cantidad de 15 cuerpos incinerados, por un campesino que hurgaba en la tierra buscando la ubicación de su hijo anteriormente detenido y hecho desaparecer por agentes del Estado, quien fue informado por un militar arrepentido del sitio en cuestión.¹⁷ Esta información fue entregada a la Vicaría de la Solidaridad la que prontamente realizó gestiones para efectuar investigaciones en el lugar, confirmando la existencia de 15 cuerpos incinerados de los cuales 11 pertenecían a campesinos y los otros 4 jóvenes dirigentes sindicales de Isla de Maipo.

En presencia de estos hechos se convocó una reunión de emergencia en diciembre de 1978, la que contó con la presencia de la Junta Militar y Augusto Pinochet allí se tomó la decisión de encubrir toda información y lugares de posibles hallazgos de cuerpos de las víctimas de la dictadura.

Es así como se dio instrucción de llevar a cabo la *Operación Retiro de Televisores* como una solución rápida de prevenir las posibles inhumaciones a lo largo del país. Por medio de un

¹⁷ Entrevista a Francisco Ruíz. Vicaría de la Solidaridad. 31 de mayo de 2023

criptograma de clasificación tipo A1 que determinaba el nivel de urgencia y el código de secreto que tenía la misión, se debía de efectuar en todas las guarniciones y divisiones, la orden que provino directamente y que se encontraba firmada por el Comandante en Jefe Augusto Pinochet.

De esta forma se ordenó desenterrar todos los cuerpos ejecutados en la jurisprudencia del regimiento y hacerlos desaparecer, además se agregaba que, si se hallaba algún cuerpo o resto óseos tras la operación de limpieza de las zonas, los oficiales que estuvieran a cargo de la misión serían dados en retiro, se ordenó también encubrir el rastro del destino final de cada víctima, llevada a cabo por la CNI (Central Nacional de Informaciones) encargados de hacer desaparecer por segunda vez los cuerpos.

Gracias al trabajo efectuado por el ministro Juan Guzmán Tapia se logró determinar lo que había ocurrido en aquella reunión de emergencia y la orden dictada de remoción de las fosas clandestinas utilizadas. Recibió además en sus funciones testimonios de los hechos llevados a cabo bajo la misión dictada por los altos mandos.

El entonces capitán Pedro Andrés Rodríguez Bustos declaró recibir una orden codificada de la comandancia en jefe del ejército a fines de 1978, donde declaró que el comunicado ordenaba *“reunir a los oficiales y suboficiales que hubiesen estado sirviendo en esas unidades entre los años 1973 y 1974. Dicha reunión debía tratar de obtener de este personal la información que tuviesen respecto al paradero de los cuerpos de personas ejecutadas y enterradas al interior de unidades militares, en este caso específico (...), sabía saberse si en dichos terrenos se encontraban inhumaciones clandestinas, ya que de ser así se requería la exactitud de los lugares para proceder a la exhumación y eliminación de cadáveres”*.¹⁸

Por otra parte, don Patricio Bustos exdirector del Servicio Médico Legal en un programa de televisión, dijo que *“el dictador de su puño y letra redacta una instrucción que se llama retiro de televisores, en que instruye a que todo lugar de Chile donde hay víctimas de la dictadura estas sean desenterradas y sean dinamitadas o botadas al mar, o quemadas, en cualquier caso, ocultadas (...), los mismos victimarios con sus cómplices, civiles y militares de ese tiempo (...), eso es la operación retiro de televisores, es la operación de encubrimiento más grande de la historia de Chile”*.¹⁹

¹⁸ Oliva, J. *Operación “Retiro de Televisores”*. 2004. Archivos Chile. CEME. pág. 1

¹⁹ Mentiras Verdaderas. *Patricio Bustos habla sobre la “Operación Retiro de Televisores”*. 2013

Así fue como se llevó a cabo el más grande ocultamiento de la historia de Chile de las violaciones a los derechos humanos que se ejerció durante la dictadura militar en todo el territorio nacional.

Gobierno Democrático de Patricio Aylwin (1990-1994)

Patricio Aylwin Azócar fue el candidato de las elecciones presidenciales de agosto de 1989 de la Concertación de Partidos por la Democracia. En la cual venció por amplia mayoría con un 52,2% de los sufragios realizados, mientras que el candidato Hernán Büchi de la derecha obtuvo 29,4% de los votos y Francisco Errázuriz independiente con un 15,4% de los votos.

Aylwin asumió el poder como Presidente de la República durante el periodo comprendido entre el 11 de marzo de 1990 hasta el 11 de marzo de 1994, siendo facultado para gobernar por cuatro años como se encontraba dispuesto en la Constitución de 1980. Al ser el primer presidente electo democráticamente luego del periodo de dictadura militar, se realizó una gran ceremonia que daba inicio a un nuevo camino hacia la democracia. Destacando que fue la primera ceremonia que no conto con la piocha original de O'Higgins.

En 1991 se desarrolló un caso denominado "Pinocheques", donde se conocía la existencia de unos cheques que habian sido pagados por el Ejército para comprar acciones de una empresa de papel del hijo mayor del Comandante en Jefe Augusto Pinochet.

Al seguir Augusto Pinochet dentro de la política como senador vitalicio el gobierno estuvo marcado por un ambiente de tensión con las fuerzas armadas. Sufriendo así Patricio Aylwin dos episodios en contra de su gobierno, el primero el 19 de diciembre de 1990 denominado el "ejercicio de enlace" siendo el propulsor de esta la creación de la Oficina Nacional de Retorno del 20 de agosto de 1990 bajo la Ley N°18.994 la cual ayudó a indemnizar a los exiliados y a las víctimas de la dictadura, y el segundo se efectuó el 28 de mayo de 1993 conocido como el "boinazo" en consecuencia de reactivar la investigación de los procesos judiciales que se estaban realizando al hijo mayor de Augusto Pinochet, donde se llamó a declarar a ocho oficiales, y por las Leyes Cumplido que se aprobó, la cual buscaba la liberación y condonar a los presos políticos detenidos en la lucha contra el régimen militar.

Durante el Gobierno de Patricio Aylwin se realizaron diversos avances en el país:

En **economía** se implementaron reformas para estimular el crecimiento económico, iniciando una apertura comercial con los países de la Asociación Latinoamericana de Integración por medio de acuerdos bilaterales. En 1990 se estableció una Reforma

Tributaria con el fin de incrementar los recursos públicos para mejorar la equidad y disminuir la pobreza, las cuales permitió la reducción de la inflación económica de 27,3% en 1989 a un 8,9% en 1994. De igual manera con el desempleo se buscaba el aumentar los puestos de trabajo, el cual en 1989 era de un 6,3% para 1993 bajo a un 4% el desempleo, incorporando 132 mil personas al año al mercado laboral. Se aprobaron acuerdos económicos de libre comercio con México, Colombia, Venezuela, Argentina y Bolivia. Se recupero el diálogo comercial con Estados Unidos en el sistema general. Además, se consolido el modelo neoliberal aplicado desde la prudencia fiscal, estableciendo así una economía abierta que permitió el crecimiento de la exportación, a la inversión de políticas sociales e instaurar un sector privado fuerte.

En **educación** se realizaron modificaciones al estatuto docente, mejorando sus remuneraciones y estabilidad, la calidad de la educación y en el financiamiento compartido del estado y el municipio.

En la **política** se realizó una modificación a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el 19 de marzo de 1992. Se aprobó la Ley de Gobierno y Administración Regional el 20 de marzo de 1993.

Por otra parte, se crearon múltiples instituciones sociales del Estado de Chile

- Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN)
- Ministerio de Secretaría General de la Presidencia
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
- Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
- Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)
- Fondo Nacional de Discapacidad (FONADIS)
- Fundación de la Familia
- Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU)
- Fundación Integra.

Relacionado con el **medio ambiente** se dictó la Ley de Bases del Medio Ambiente N°19.300, la cual creo la Comisión Nacional de Medioambiente a cargo de velar por los problemas que sufra el país.

Aun con todos estos avances, durante su gobierno no se pudo derogar la Ley de Amnistía vigente desde el 19 de abril de 1978, la cual impedía investigar los casos de detenidos desaparecidos y violaciones a los derechos humanos. Estos hechos, sin embargo, no impidieron que se desarrollara la “doctrina Aylwin” para poder investigar estos casos.

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación

El programa de gobierno redactado por Patricio Aylwin en 1989, proponía en el ítem 2 de verdad y justicia establecer *“la verdad de los casos de violaciones de derechos humanos que hayan ocurrido a partir del once de septiembre de 1973. Asimismo, procurara el juzgamiento, de acuerdo a la ley penal vigente, de las violaciones de derechos humanos que importan crímenes atroces contra la vida, la libertad y la integridad personal”*.²⁰

Cuando Aylwin asume el poder como Presidente de la República al mes, el día 25 de abril de 1990 comunica a la ciudadanía por medio del Decreto Supremo N°355 la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. La cual estaría presidida por Raúl Rettig Guissen en compañía de Jaime Castillo Velasco, José Luis Cea Egaña, Mónica Jiménez de La Jara, Ricardo Martín Díaz, Laura Novoa Vásquez, Gonzalo Vial Correa y José Zalaquett Daher.

De acuerdo con el artículo 5° del Decreto, la Comisión tendría un plazo de seis meses para cumplir con las funciones encargadas por el presidente, a pesar de ello, mediante una resolución fundada este lapso de tiempo se podría extender por un máximo de tres meses más.

Es así como el 8 de febrero de 1991, luego de pasado los nueve meses de investigación y recolección de información de aquellas víctimas de la dictadura, la Comisión mediante la Cadena Nacional emitida a lo largo del país por redes voluntarias de televisión, hace entrega de 6 libros empastados de diversas extensiones en sus hojas al Presidente Patricio Aylwin con las conclusiones finales de su trabajo. Cabe destacar que ese mismo día la Comisión dejó de funcionar.

El Presidente Aylwin al recibir el informe elaborado por la Comisión Rettig dirige unas palabras a los oyentes:

“El 24 de abril del año último, recién iniciado mi gobierno creamos la Comisión de Verdad y Reconciliación, integrada por personas de la más alta calidad moral y cívica para que sobre la base de los antecedentes que le proporcionaran los afectados, las organizaciones de derechos humanos y las autoridades, y servicios de estado, y lo que obtuvieren de sus propias indagaciones y diligencias, elaborara un informe para esclarecer la verdad

²⁰ Biblioteca Nacional. *Programa de Gobierno: Concertación de Partidos por la Democracia, Patricio Aylwin*. 1989. pág. 2

sobre la más graves violaciones a los derechos humanos cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo 1990.

En el decreto respectivo que se publicó en el diario oficial el 9 de mayo último se precisó que para delimitar el trabajo de la comisión y permitirle cumplir su tarea en el lapso de 6 a 9 meses que se le fijo se entendería como graves violaciones a los derechos humanos, las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del estado por actos de sus agentes o de personas a sus servicio, como así mismo los secuestros y atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretexto político.

En el mismo decreto se estableció que las tareas de la comisión serian:

Establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos referidos, sus antecedentes y circunstancias; individualizar a sus víctimas y establecer su suerte o paradero; recomendar las medidas de reparación y reivindicación que crea de justicia; y recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio deban adoptarse para impedir o prevenir la comisión de hechos semejantes”.²¹

Durante esa misma trasmisión, del día 8 de febrero de 1991 el Presidente de la República se comprometió a leer y analizar cada una de las palabras escrita en el informe elaborado por la Comisión, como también de entregar entre los primeros días de marzo de conocimiento público a la ciudadanía el texto que contenía el informe y las decisiones a tomar.

El conocimiento adquirido para esta tarea de verdad, se le fueron solicitados y recibidos información del listado de las víctimas fatales por violación de derechos humanos de aquellos organismos que habían recolectado estos antecedentes durante todo el periodo militar. *“Fue así como siete Colegios Profesionales, el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, Carabineros e Investigaciones, los Partidos Socialista, Comunista y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), la Vicaría de la Solidaridad, la Comisión Chilena de Derechos Humanos, la Fundación de Ayuda Social de Iglesias (FASIC), el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), la Pastoral de Derechos Humanos de la Octava Región, el Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo, la Corporación Nacional Pro Defensa de la Paz (CORPAZ), el Frente Nacional de Organizaciones Autónomas (FRENAO), la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, la de Ejecutados Políticos, la Central Unitaria de*

²¹ MMDH. TVN. *Item 000015- Cadena Nacional: Comisión de Verdad y Reconciliación.* 1991

*Trabajadores (CUT) y la Comisión Nacional de Junta de Vecinos Democráticas hicieron llegar sus listados de víctimas a la Comisión”.*²²

De acuerdo con el anexo VI de la Comisión se establece que hubo 2.130 víctimas de violación de los derechos humanos y 168 víctimas de violencia política, existiendo un total de 2.298 víctimas, en el cual 634 no fueron agregados en el informe dado que no se pudo formar una convicción. Señalando además que se presentaron otros 515 casos que no estaban dentro del mandato conferido por el Decreto Supremo y 473 en los que solo se contaba con un nombre resultado insuficiente para realizar una investigación.

Sin embargo, en el anexo II correspondiente al mensaje a la nación del Presidente Patricio Aylwin del 4 de marzo de 1991 donde se da a conocer un total de 2.279 víctimas consideradas por la Comisión, de las cuales 164 fueron víctimas de violencia política y 2.115 víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Los casos fueron clasificados en tres categorías 1) muertos por agentes del Estado o personas a su servicio: 59 en virtud de Consejos de Guerra, 93 por exceso de represión en protestas, 101 en ejecuciones mediante la Ley de Fuga y 815 en ejecuciones y muertos en tortura; 2) detenidos por agentes del estado y desaparecidos 957 víctimas; 3) muertos por atentados cometidos por particulares bajo pretexto político 90 víctimas. Además, en el informe se precisó que la Comisión tuvo conocimiento de otros 641 casos de los cuales no pudieron formar una convicción y detalla que se necesita una investigación de aquellos casos.

El presidente en su comunicado dirigió unas palabras para pedir perdón a las víctimas en nombre del Estado de Chile a las víctimas y a sus familiares.

Informe de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación

El Presidente Patricio Aylwin acogiendo las recomendaciones realizadas por la Comisión de Verdad y Reconciliación, el 8 de febrero de 1992 se dictó la Ley N°19.123 que creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación con el fin de calificar la posible condición de víctimas de aquellos 641 casos de los cuales no fue posible formar una convicción, y de las personas que no se alcanzó a examinar por falta de antecedentes suficientes.

Por otra parte, la Ley N°19.209 concedió a la Corporación la extensión del plazo contando desde la publicación del Diario Oficial, que expiraría el día 30 de octubre de 1993; en la Ley

²² Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reparación*. Tomo I. 1996. pág. 2

N°19.274 se otorgó un nuevo plazo para la Corporación hasta el 28 de febrero de 1994; el 29 de diciembre de 1994 se modificó la Ley N°19.123 por la Ley N°19.358 señalando la vigencia de la Corporación hasta el 31 de diciembre de 1995; se modificó nuevamente la Ley N°19.123 por la Ley N°19.441 donde se le otorgo una vigencia legal a la Corporación hasta el 31 de diciembre de 1996.

Teniendo así un lapso total de entrega de cuatro años con inicio en 1992 y termino en 1996, el informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia política fue entregado al Presidente vigente Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994 - 2000).

La responsabilidad de la elaboración de este nuevo informe quedo bajo el trabajo del Consejo Superior recayendo la presidencia en Alejandro González Poblete y como consejeros fueron nominados José Luis Cea Egaña, Jorge Correa Sutil, Carlos Andrade Geywitz, Carlos Reymond Aldunate, Germán Molina Valdivieso y Rodolfo Armas Merino.

En el anexo 1 del Informe de la Corporación se detalla la recepción de 2.188 denuncias investigadas de las cuales solamente 899 fueron acogidas para la calificación como casos de violaciones a los derechos humanos.

“Los antecedentes buscados se refirieron fundamentalmente a las circunstancias propias de la experiencia sufrida por la víctima, al establecimiento de su existencia e identidad, como asimismo a sus diversas formas de integración y participación social y, en general, todos aquellos datos que permitieran esclarecer los hechos, fuere a través de medios documentales o testimoniales, para describirlos, ponderarlos y luego calificarlos. La Corporación invito a prestar testimonios sobre los hechos examinados a toda persona que pudiese tener alguna información sobre ellos”.²³

De los 899 casos que se consideraron por parte de la Corporación, 255 víctimas fueron calificadas por violencia política, mientras que 644 víctimas fueron calificadas por violaciones de los derechos humanos.

En el cuadro 10 del anexo 1 en la página 530, se señalan las víctimas declaradas por la Corporación según las características en la que se fundó la calificación. Las víctimas de violación de derechos humanos se dividen en 8 categorías, a) ejecuciones al margen del debido proceso 281; b) detenidos desaparecidos 116; c) uso indebido de la fuerza 124; d) abuso de poder 31; e) tortura o malos tratos con resultado de muerte 65; f) atentados contra la vida cometido por particulares bajo pretexto político 13; g) interrupciones de la vida intrauterina 4; h) suicidios como secuela de torturas, malos tratos o privaciones

²³ Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. *Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de violencia política*. 1996. pág. 13.

arbitrarias de libertad 10; sumando un total de 644 personas. Las víctimas de violencia política se establecen que 248 son declarados muerto y 7 como desaparecidos, sumando un total de 255 personas.

Gobierno Democrático de Ricardo Lagos (2000-2006)

El Presidente de la República durante el periodo comprendido desde el 11 de marzo del 2000 hasta el 11 de marzo de 2006 estuvo a cargo de Ricardo Lagos Escobar, quien era reconocido por ser abogado y político del Partido Socialista y del Partido por la Democracia. Se le conoce como el segundo gobierno democrático con un militante del Partido Socialista, posterior a Salvador Allende.

Frente a las elecciones presidenciales a La Moneda, al interior de la Concertación se realizaron votaciones para designar quien los representaría en las elecciones, siendo elegido Ricardo Lagos por amplia mayoría contra Zaldívar.

Con fecha en diciembre de 1999, se llevaron a cabo las elecciones presidenciales en el que existió un estrecho margen de los votos, teniendo Joaquín Lavín candidato de la Alianza por Chile un 47,51% de los votos, mientras que Ricardo Lagos obtuvo un 47,96% de los sufragios. Teniendo en cuenta esta situación se realizó una segunda vuelta electoral el 16 de enero del 2000 como lo estipula la Constitución, convirtiéndose con un total de 51,31% de los votos Ricardo Lagos como el presidente electo.

El Gobierno estuvo marcado por diversos avances:

En **salud** el 3 de septiembre de 2004 se establece por la Ley N°19.966 garantías al acceso, calidad, oportunidad y protección financiera en salud. El 2005 se promulgo la Ley N°20.077 que reestablecida la bonificación fiscal para enfermedades catastróficas.

En **educación** por medio de la Ley N°19.875 el 2003 se estableció la gratuidad y la obligación de cursar la educación media. Además, se crea el financiamiento de la educación superior conocido como crédito aval del Estado (CAE).

En **economía** se realizaron acuerdos de tratados de libre comercio con países europeos, asiáticos y de estados unidos, entre febrero de 2003 y noviembre de 2005.

En lo **social** el 2002 se promulgo la Ley N°19.828 donde se crea el servicio nacional del adulto mayor. También se establece el 2004 bajo la Ley N°19.949 un sistema de protección social para aquellas familias que vivieran en extrema pobreza. Por otra parte, se desarrolla el Plan Transantiago en la región Metropolitana.

Durante el Gobierno existió, un periodo conflictivo con el pueblo mapuche en la región de la Araucanía, donde entre el 2001 y 2003 se desarrolló una política penal permitiendo la detención, vulneración y allanamientos a mapuches.

Mesa de Diálogo

La Mesa de Diálogo fue convocada por el Gobierno de Eduardo Frei Ruiz Tagle, funcionando así entre el 21 de agosto de 1999 y el 13 de junio de 2000. Inicialmente, esta fue una propuesta del Ministro de Defensa Edmundo Pérez Yoma, en la cual no se precisaron los objetivos y la metodología que guiaría el curso de la Mesa de Diálogo, la cual tenía como objetivo principal brindar y ayudar en la búsqueda de información del paradero de las personas detenidas y desaparecidas, en un margen de tiempo de seis meses.

Durante la composición de la Mesa se indicó quienes llevarían a cabo esta tarea, distinguiendo representantes tanto de las Fuerzas Armadas y Carabineros, abogados de derechos humanos, autoridades de entidades éticas, instituciones religiosas y personeros de la sociedad civil.

Inicialmente, esta Mesa estaría compuesta por 24 miembros, sin embargo, fueron solo 22 los que suscribieron el acuerdo final de la Mesa de Diálogo del 2000, cuyos miembros que la conformaron, por parte del Ministerio de Defensa se encontraba Mario Fernández Baeza, el Subsecretario de Aviación Angel Flisfisch Fernández, el Subsecretario de Carabineros Luciano Fouillioux Fernández, el Obispo de la iglesia Católica Monseñor Sergio Valech Aldunate, el Obispo de la iglesia Metodista Monseñor Nefthalí Aravena Bravo, el Gran Maestro de la Masonería Jorge Carvajal Muñoz, el representante de la organización judía humanitaria León Cohen Delpiano, el representante del Ejército el Brigadier General Juan Carlos Salgado, representante de la Armada el Contraalmirante Felipe Howard Brown, el representante de la Aviación el General Juan Ignacio Concha, el representante de Carabineros el General Reinaldo José Ríos, la abogada de los derechos humanos Pamela Pereira Fernández, los abogados de los derechos humanos Jaime Castillo Velasco, Roberto Garretón Merino y Héctor Salazar Ardiles, el premio nacional de periodismo Guillermo Blanco Martínez, el premio nacional de ciencias Claudio Teitelboim Weitzmann, la historiadora Sol Serrano Pérez, la psicóloga Elizabeth Lira Kornfeld, el jurista José Zalaquett Daher, dentro de los miembros existían dos coordinadores de mesa el psicólogo social Jorge Manzi Astudillo y el abogado Gonzalo Sánchez García.

Dentro de esta Mesa hubo quienes renunciaron figurando así Gonzalo Vial y Víctor Aravena, mientras que Dany Simonsohn fue reemplazado por León Cohen y Edmundo Pérez Yoma sustituido por Mario Fernández.

La conformación de los objetivos de la Mesa estuvo en debate dado algunos sostenían que esta instancia debía tener como *“único objetivo establecer la suerte y paradero de los detenidos desaparecidos. Otros, (...) planteaban que la Mesa debía formular propuestas de solución respecto a los grandes problemas pendientes, entre los que se contaba y también el reconocimiento de responsabilidades sobre violaciones a los derechos humanos y sobre la violencia política que condujo al quiebre de nuestra convivencia”*.²⁴

Los participantes de esta Mesa de Diálogo, al final decidieron que abordarían ambos temas, por tanto, tenían como objetivo dar solución al problema de los detenidos desaparecidos en la búsqueda de sus restos mortuorios o que se estableciera su destino final, además de dar concientización al país para que aquello no se volviera a repetir.

A lo largo del desarrollo de la Mesa de Diálogo surgieron disputas y polémicas que ocasionaron, por un lado, el atraso del diálogo a principios de marzo del 2000, cuestión que culminó con un acuerdo en el cual se hacía mención del compromiso de las instituciones civiles, militares, religiosas y de ética para poder avanzar en un trabajo de diálogo en calma.

Por otra parte, existieron desde el comienzo de las sesiones realizadas por la Mesa, rechazos hacia esta. Donde el día 6 de septiembre de 1999 se realizó una conferencia de prensa de los Familiares de Detenidos Desaparecidos, Familiares de Ejecutados Políticos, Agrupaciones de Ex-Presos Políticos, Exonerados de la Armada y Abogados de Derechos Humanos, indicando que *“No aceptaremos concurrir a un diálogo con los mandos institucionales de las FF.AA., diálogo que sólo ayudará a limpiar su imagen, menos aún cuando el círculo de militares en retiro y las declaraciones del Comandante en Jefe del Ejército, general Izurieta, refuerzan categóricamente su tradicional rechazo a la verdad y la justicia en los miles de casos de violaciones de derechos humanos ocurridas durante la dictadura de Pinochet. Se equivocan al aceptar un escenario que coloca el tema fuera de los Tribunales de Justicia y lo convierte en una cuestión coyuntural y no estructural”*.²⁵

²⁴ Zalaquett, J. *La Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos y el proceso de transición política en Chile*. (s/f). pág 10

²⁵ Organizaciones de Derechos Humanos. *Rechazamos la “Mesa de Diálogo”: Queremos Justicia*. CEME. 1999. pág 1

Con el objeto de poder contar con esta información que pudiera establecer el paradero y destinos de los detenidos desaparecidos, se propusieron bases legales que ampararan a las personas que recibieran la información bajo el secreto profesional otorgada por el Congreso Nacional. Además de condenar a quien ocultara información incurriendo en una conducta moralmente condenable y antipatriótica, también a quienes dieran falsos testimonios u obstruyeran a la justicia en la búsqueda concurriendo a los delitos de calumnia o denuncia calumniosa. Por otra parte, la Corte Suprema debía designar ministros en visita que se abocaran a la *“localización, exhumación, identificación, establecimiento de la data y causas de la muerte, así como la entrega de los restos a sus familiares, todo ello de acuerdo con la legislación vigente”*.²⁶

Durante el mandato del Presidente Ricardo Lagos el día 13 de junio del 2000, en el Palacio de La Moneda se dio lugar a una ceremonia de recepción del documento elaborado por la Mesa de Diálogo, dando a conocer la declaración final y el terminó de esta instancia, con el compromiso de las Fuerzas Armadas y Carabineros, quienes firmaron un Acuerdo con la promesa a ayudar en la obtención de información útil para encontrar los restos de los detenidos desaparecidos o establecer su suerte o destino, en un periodo de seis meses, donde debían entregar la información al Presidente de la República.

“Quiero agradecer la valentía y el coraje con que las FF.AA. Y Carabineros de Chile han reconocido lo que ocurrió en estas materias de violaciones a los derechos humanos. Chile debe un reconocimiento profundo por este gesto, que se hace, como ha sido siempre a lo largo de su historia, pensando en el interés superior de la patria. También quiero agradecer la valentía y el coraje de los abogados de derechos humanos, aquellos que durante tanto tiempo lucharon por abrir un espacio y –con coraje y valentía también- aceptaron sentarse a dialogar con altura de miras sobre un tema especialmente doloroso para ellos. Quiero agradecer a los representantes de la sociedad civil, a los representantes de las iglesias, historiadores, científicos, a aquellos que coordinaron la mesa de diálogo. Al ministro Mario Fernández por haber entregado su tiempo y su capacidad y a todos sus colaboradores”.²⁷

Se logro precisar que los hechos eran responsabilidad del Estado chileno, y que debía dar a disposición de los Tribunales de Justicia la información con la que contaban en su poder, con el fin de permitir avances en investigaciones judiciales de estos casos para establecer el paradero o suerte de cada uno. Es así que la Mesa de Diálogo se refirió a las graves violaciones de los derechos humanos, en los que incurrieron agentes de organizaciones del

²⁶ Declaración de la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos. (s/f). pág. 4

²⁷ CEME. Discurso del Presidente Ricardo Lagos al recibir los acuerdos de la Mesa del Diálogo. 2000. pág. 2

Estado durante la dictadura, así como también a la violencia política cometida por algunos opositores al régimen militar.

Informe de las Fuerzas Armadas y Carabineros

En enero de 2001, las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile dieron entrega al Presidente de la República Ricardo Lagos de los resultados obtenidos de la búsqueda de información del paradero de los detenidos desaparecidos, con antecedentes específicos y un listado con la ubicación de 200 víctimas.

Se reconoció que durante la operación Retiro de Televisores ordenado por Augusto Pinochet y la junta militar, 122 cuerpos fueron lanzados al mar, 21 arrojados a lagos y ríos, mientras que otros 20 se desconocía su paradero. Esta información fue entregada a la Corte Suprema, quienes designaron ministros en Visita y jueces para la reapertura de investigación de los casos, encomendado por el presidente.

“Si bien sus cuerpos fueron desenterrados a fines de 1978 en la llamada “Operación Retiro de Televisores” ordenada por el dictador Augusto Pinochet, la Mesa de Dialogo pudo recabar el lugar donde los cuerpos habían sido escondidos. De esta búsqueda se obtuvo alrededor de unas 500 pequeñas piezas óseas que quedaron de la remoción, lo que hasta ahora permitió la identificación de 14 de ellos, realizada por el Servicio Médico Legal apoyado por laboratorios extranjeros”.²⁸

Durante esta búsqueda se conoció además que en el mes de marzo de cada año se incineraban todos los documentos recibidos hasta el 31 de diciembre, por lo cual el mensaje tipo A1 remitido por Augusto Pinochet a todas las unidades que tuvieron contacto y conocimiento en inhumaciones ilegales fueron destruidos.

El informe contenía antecedentes delicados del destino de 200 personas detenidas desaparecidas, donde se establecía el paradero final que se les dio a los cuerpos, de ellos 180 se encontraban registrados con nombres, apellidos y la fecha de muerte. Al Presidente Ricardo Lagos se le entregó aparte un documento con 45 casos de detenidos desaparecidos

²⁸ Programa de Derechos Humanos. *Mesa de Diálogo*. (s/f)

los cuales contaban con información vital para su búsqueda y encuentro, que eran las coordenadas y mapas de su ubicación.

Como parte de la operación de encubrimiento de las matanzas realizadas tras el golpe de Estado de 1973, los cuerpos habrían sido metidos de a uno al interior de sacos de papas siendo trasladados en un camión tipo Unimog, y luego subidos a un helicóptero Puma del ejército para deshacerse de ellos lanzándolos al mar, ríos, lagos y lugares remotos de la cordillera. Ante esta situación el presidente de la Corte Suprema Hernán Álvarez decidió nombrar ministros de visitas a los lugares, es así como al Patio 29 a través de otro caso referente a desaparecidos de Paine llega el ministro en visita Humberto Espejo.

Las identificaciones que se lograron efectuar cuando se tuvo el completo conocimiento de los lugares utilizados para la inhumación clandestina de los restos de las víctimas de la dictadura, se llevaron a cabo mediante hallazgos de fragmentos dispuestos en diversas fosas clandestinas en las que figuraban como removidos durante la Operación Retiro de Televisores para ser lanzados al mar, ríos y/o lugares remotos de la cordillera por helicópteros Puma del ejército, mientras otros eran dinamitados.

Cabe mencionar que durante el tiempo que duro la Mesa de Diálogo, está no estuvo exenta de críticas, en especial de las propias organizaciones y abogados de los Derechos Humanos, y de las agrupaciones familiares de las víctimas, donde existió un amplio rechazo hacia las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

Hecho que se pudo apreciar posterior al acuerdo del día 13 de junio de 2000, donde los abogados de derechos humanos dieron una declaración pública rechazando el acuerdo de la Mesa de Diálogo el 15 de junio de 2000, donde se realiza un llamado a la ciudadanía a *“rechazar los acuerdos de la Mesa de Diálogo por ser todos ellos contrarios a los postulados fundamentales de los derechos humanos y que solo tienden a entorpecer los logros ya obtenidos en esta difícil lucha de años por la verdad y la justicia valores inalienables para la construcción de una verdadera y auténtica democracia en nuestro país”*.²⁹

Posteriormente el tiempo daría el favor a las instituciones que criticaron el actuar de las Fuerzas Armadas donde la misma información proporcionada por ellos era cada vez más desacreditada, por la inexactitud de sus datos. El en cual se hacía referencia directa a la identidad de los restos de Juan Luis Rivera Matus uno de los detenidos de La Moneda en

²⁹ Abogados de Derechos Humanos. *Declaración pública de abogados de derechos humanos rechazando el acuerdo de la Mesa de Diálogo*. CEME. 2000. pág 3

1973, que en el informe de las FF.AA. y Carabineros entregado a la mesa de dialogo figuraba como lanzado al mar, pero posteriormente es identificado entre las osamentas del Fuerte Arteaga.

Por otra parte, por medio de la investigación que se realizó en el libro “Asesinato en Washington. El caso Letelier” escrito por John Dinges y Saul Landau en 1982, los autores hablan en profundidad de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), la cual se consideró como la policía secreta chilena donde se hace referencia a que esta organización manejaba palabras clave, las cuales tienen conexión con la operación retiro de televisores, donde la palabra “La Moneda” significaba que se tiraría al mar y por otra parte, la palabra “Puerto Montt” correspondía en ocultar los cuerpos de las víctimas bajo tierra.³⁰

Informe de Manuel Contreras Sepúlveda

El 13 de mayo de 2005 el Consejo de Defensa del Estado recibió un informe de Manuel Contreras Sepúlveda director de la Dirección de Inteligencia Nacional, titulado ‘Introducción a la entrega de documentos que demuestran las verdaderas responsabilidades de las instituciones de la defensa nacional en la lucha contra el terrorismo en Chile’.

Expuso la inocencia de los integrantes de la Defensa Nacional y civiles, que pertenecieron a la Dirección por su comandancia desde noviembre de 1973, hasta su disolución y reemplazo por la Central Nacional de Informaciones durante 1977, quienes no hicieron más que obedecer las órdenes que se les impartía como deber a la Patria en defensa y protección de la nación y su pueblo, por parte de las autoridades políticas de la época.

Señala además que conforme al Decreto de Ley N°77 los sujetos motivados por la doctrina marxista leninista pertenecientes al Partido Comunista, Socialista, Movimiento de Izquierda Revolucionario, Mapu, Izquierda Radical entre otros, eran considerados fuera de la Ley y adversarios de Chile, por ser unos “violentistas y terroristas”.

“Recibí, siendo Teniente Coronel del Ejército de Chile, por parte del Presidente de la Junta de Gobierno de la época, General de Ejército y Comandante en Jefe de la Institución, Augusto Pinochet Ugarte, la delicada misión de crear una estructura organizacional, a base de una acabada selección de los mejores integrantes de las Instituciones Armadas y de Orden de nuestra Patria, destinada a neutralizar la incontrolable anarquía, violencia y terror entronizada en Chile y de esta forma permitir

³⁰ Revista análisis. *Patio 29 Horror y Verguenza*. 1991. pág. 21

*el accionar y desarrollo, lo mas normal posible, del resto de las instancias necesarias para reconstruir el País y la dignidad nacional”.*³¹

Este informe entregado reunió la recopilación de antecedentes para aclarar cada uno de los casos que los categorizaba a la DINA por los actos realizados como presuntas violaciones a los derechos humanos ocurridos en el país, que al director Manuel Contreras le pareció un acto injusto e intolerable.

El informe contaba con un listado de personas desaparecidas con indicación de su destino final, por parte del Ejército de Chile señalaba 134 casos, en la Armada nacional 35 casos, de la Fuerza Aérea de Chile 53 casos, de los Carabineros de Chile 92 casos, de la Dirección de Inteligencia Nacional 80 casos, de Investigaciones 35 casos, de la Central Nacional de Informaciones 10 casos, del Comando Conjunto 94 casos, del Departamento de Estado Mayor de la Defensa Nacional 6 casos, las Fuerzas Armadas y de Orden 18 casos todos cometidos a nivel nacional, por fuera del país se contaron dos casos de Álvaro Vallejos Villagrán y Ricardo Troncoso Muñoz, los casos donde fueron dejados en libertad según el Ministerio del Interior y otros casos fueron 6, los individuos vistos en Chile fueron 4 personas, las personas muertas en el extranjero son de 23 personas, donde se puede identificar entre la gente la muerte de Carlos Prats, Sofia Cuthbert y Orlando Letelier. Esta información fue firmada en Santiago el 10 de mayo de 2005, frente al notario público titular N°36.

Presentación del Comandante en Jefe del Ejército de Chile ante la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados.

Sabiendo que la Mesa de Diálogo fue convocada por el Supremo Gobierno, debido a los graves conflictos sociales y políticos que se desarrollaron con el inicio del Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 hasta marzo de 1990.

El Ejército de Chile el 31 de agosto de 1999 señalaba que *“hemos venido a participar de este diálogo sin presiones, ni más condiciones que las que emanan de nuestra tradición histórica y de la naturaleza constitucional de nuestro Ejército, que lo compromete con el ordenamiento institucional y el sistema de gobierno democrático que nos rige”.*³²

³¹ Contreras, M. *Introducción a la entrega de documentos que demuestran las verdaderas responsabilidades de las instituciones de la defensa nacional en la lucha contra el terrorismo en Chile*. 2005. pág. 3

³² MMDH. Fondo Pereira Fernández Familia. *Presentación del Comandante en Jefe del Ejército de Chile ante la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados*. 2002. pág. 2

Dentro de la Mesa de Diálogo se trabajó con casos del Informe Rettig, de la Vicaría de la Solidaridad y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación; siendo un total de 1.066 fichas de trabajo procesadas de los cuales 36 casos se encontraban aclarados y los otros 1030 no. Los casos atribuidos a integrantes del ejército eran de 200, de la DINA 358 y 12 de la CNI correspondiendo a un total de 570 casos. Conociendo además que estos se desarrollaron en mayor parte desde 1973 a 1976.

El sistema de trabajo que se utilizó partió con el estudio de los casos aportados de los informes mencionados anteriormente, se determinó el personal que podría tener información de los casos ya sea vigentes o en retiro, se elaboró un plan de búsqueda para cada caso, se definieron criterios, se revisaron casos abiertos en los tribunales, entre otras cosas.

En tanto, al Acuerdo de las Fuerzas Armadas y Carabineros expresaba que no se contaba con información al respecto de la cual se requería en la Mesa de Diálogo, por lo que la información recopilada dependería de diversas fuentes para establecer la búsqueda de información útil y conducente. Todo con el fin de lograr la unidad nacional y profundizar en las bases de la convivencia de los chilenos.

Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura

Durante el Gobierno de Ricardos Lagos, por medio del Decreto Supremo N°1.040 el 26 de septiembre de 2003 se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, siendo publicado en el Diario Oficial el 11 de noviembre de 2003.

La Comisión estaría integrada por ocho personas elegidas por el Presidente de la República; siendo presidida por el monseñor Sergio Valech Aldunate presidente, por María Luisa Sepúlveda vicepresidenta ejecutiva, Miguel Luis Amunátegui, Luciano Fouillioux, José Antonio Gómez, Elizabeth Lira Kornfeld, Lucas Sierra Iribarren y Álvaro Varela Walker. La Comisión respondía a la demanda de los sobrevivientes que no habían sido reconocidos como víctimas.

Ante estas demandas la Comisión tenía como objetivo elaborar un informe con un plazo de seis meses, con el *“objeto exclusivo (es) determinar, de acuerdo a los antecedentes que se presenten, quiénes son las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por*

*razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990”.*³³

Mientras se realizaba la investigación se recibieron un total de 36.035 testimonios de personas que se encontraban en el territorio nacional, como así también testimonios escritos de más de 40 países desde los consulados y embajadas, detallando que vivieron en prisión política y que sufrieron tortura a lo largo de todo el país. Los antecedentes no solo señalaban la nómina de quien había sufrido por el periodo de la dictadura, sino que también se informaba de los lugares que fueron utilizados como recintos de tortura y detención por los diferentes agentes del Estado, los métodos de tortura empleados para llevar a cabo estos atentados, el perfil de las víctimas, además se entregó una descripción del contexto que se identificó en relación con la prisión política y tortura, con propuestas de políticas de reparación.

El informe elaborado por la Comisión fue entregado el 10 de noviembre de 2004 al Presidente de la República don Ricardo Lagos, en aquella oportunidad se reconoció a 27.255 personas como víctimas, correspondiendo 3.399 a mujeres y 23.856 a hombres.

Sin embargo, se solicitó por parte del presidente hacer una nueva revisión de los testimonios, por lo que, entre noviembre de 2004 y mayo de 2005 se desarrolló la segunda tarea de investigación de los casos en donde los declarantes aportaron con nuevos antecedentes a los testimonios originales.

El 28 de noviembre de 2004 se realiza una cadena nacional para informar sobre los detalles del informe elaborado por la Comisión y su respectivo discurso donde comenta *“He leído y analizado este Informe con mucho cuidado. Allí está el testimonio de más de 35 mil personas residentes en Chile y el extranjero. Veintiocho mil de esos testimonios han sido aceptados como válidos, y algo más de 7 mil no cumplieron los estrictos requisitos para ser aceptados por la Comisión. Estas 7 mil personas tendrán derecho a que su situación sea revisada por la Comisión, la cual volverá a estudiar sus antecedentes para tomar una decisión definitiva”.*³⁴

El presidente conociendo las medidas de reparación para las víctimas reconocidas en el primer informe entregado por la Comisión, con fecha 24 de diciembre de 2004 se hacía pública la información y medidas tomadas por el Estado en el Diario Oficial bajo la Ley N°19.992, que establecía una pensión de reparación, el derecho de poder continuar con sus estudios sin importar el nivel de enseñanza dictada en el Decreto Supremo N°32 de

³³ Ministerio del Interior. *Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. (s/f). pág. 16

³⁴ Archivos Chile. CEME. *El Presidente de la República Ricardo Lagos da a conocer el Informe de la Comisión sobre prisión Política y Tortura*. 2005. pág.1

educación contando con becas, acceso al programa de reparación y atención integral en salud (PRAIS), acceso de subsidios de vivienda y la eliminación de anotaciones prontuarias en casos de condenas dictadas por los tribunales militares.

En mayo de 2005 se presentó el segundo informe de carácter complementario de la Comisión reconociendo otros 1.204 casos de víctimas. Con esta última entrega y ya concluida la labor de la Comisión esta se disolvió, esclareciendo un total de 28.459 casos calificados como víctimas de prisión política y tortura entre los dos informes, también se identificaron 802 recintos de detención utilizados por agentes del Estado, donde quedaron fuera de los recintos otros 330 por el escaso número de testimonios no eran significativos, y se propusieron políticas de reparación.

Si bien se hizo un reconocimiento de las víctimas, de los métodos y los lugares utilizados como lugares de detención y tortura, la Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos (AFDD) lamentó que durante la realización del informe se omitieran los nombres de aquellos responsables de cometer las violaciones a los derechos humanos de las víctimas.

Informe de la Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura

La comisión Presidencial Asesora estuvo contemplada bajo la Ley N°20.405 publicada el 10 de diciembre de 2009. La Comisión fue establecida en el gobierno de Michelle Bachelet Jeria, por medio del Decreto Supremo N°43 publicado el 5 de febrero de 2010, iniciando así sus funciones con una sesión constitutiva el 17 de febrero del mismo año. En el artículo N°3 se establecía además crear el instituto de derechos humanos.

El plazo de funcionamiento que se le otorgó a la Comisión era de 6 meses máximo destinado a la recepción de antecedentes, iniciando el mismo 17 de febrero de 2010 hasta el 17 de agosto. Se contaba con un periodo de tiempo de otros seis meses para calificar a las víctimas, de acuerdo con los antecedentes recopilados durante la recepción, donde originalmente debería de terminar el plazo el 17 de febrero de 2011, sin embargo, surgieron problemas en el trayecto de la recepción de antecedentes, dado que la Comisión no contaba con permisos para acceder a los archivos de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura que se encontraban bajo reserva en el artículo N°15 de la Ley N°19.992 de diciembre de 2004.

Considerando los problemas que presentaba la Comisión, el presidente envió al Congreso un proyecto, el que fue aprobado por unanimidad. El proyecto se convirtió el 5 de febrero de 2011 en la Ley N°20.496, estipulando la autorización a la Comisión de poder revisar los

documentos, testimonios y antecedentes de la Comisión Valech, igualmente se prorrogó el plazo de funcionamiento de la Comisión por otros seis meses más, es decir, que su término de funciones culminaba el 17 de agosto de 2011. Señalando la información quedaría bajo custodia del Ministerio del Interior para luego ser del Instituto de los Derechos Humanos, siendo el material resguardado por el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Los integrantes de la Comisión serían nominados por la Ley N°20.405, de acuerdo con el artículo 3, estaría conformada por los miembros de la anterior Comisión Valech, es decir, que la Comisión estaría presidida por el monseñor Sergio Valech Aldunate, por María Luisa Sepúlveda, Miguel Luis Amunátegui, Luciano Fouilloux, José Antonio Gómez, Elizabeth Lira Kornfeld, Lucas Sierra Iribarren y Álvaro Varela Walker.

Empero don José Antonio Gómez y don Álvaro Varela Walker comunicaron en la sesión del 3 de marzo de 2010 que dejaban la comisión; este mismo día la Comisión adoptó por unanimidad incorporar a don Mario Papi Beyer y don Edgardo Riveros Marín quienes se integraron oficialmente el día 12 de marzo de 2010. En esta oportunidad se decidió integrar a Claudio Herrera Jarpa como asistente de la vicepresidenta ejecutiva doña María Luisa Sepúlveda, donde adicionalmente se contó con la asistencia de un ministro de fe en cada una de las 91 sesiones que se desarrollaron por la Comisión confeccionando las actas a cargo de Carlos García Lazcano.

Se recibieron un total de 32.453 declaraciones en la Comisión, de los cuales 622 casos correspondían a detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, y 31.831 casos de prisión política y tortura, las solicitudes para calificación de personas a quienes se les violaron sus derechos humanos debían encontrarse fechadas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Dentro de las solicitudes se encontraron con 159 casos Rettig y 1.912 casos Valech, los cuales correspondían a situaciones de reconsideración de calificación. Adicionalmente, se recibió 224 testimonios ya calificados 38 de los casos Rettig y 186 de los casos Valech. Lo anterior permitió la calificación de 30 personas como detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, y 9.795 víctimas de prisión política y tortura.

La Comisión se encargó de investigar, recopilar y custodiar los antecedentes de los declarantes, personas naturales y jurídicas de diversas instituciones, y familiares. La Comisión hizo entrega de su trabajo al Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique.

Capítulo II: Historia del Patio 29

En los hechos sucedidos durante el periodo del régimen militar instaurado por el Comandante en Jefe del Ejército Augusto Pinochet (1973-1990), dio inicio al desarrollo de sistemáticas violaciones a los derechos humanos, desapariciones de detenidos y ejecutados políticos.

Estas muertes estuvieron en manos de las Fuerzas Armadas y de Orden de Chile, además de organismos creado específicamente para la represión que tuvieron como consecuencia el ocultamiento de los cuerpos que eran encontrados muertos por la ciudadanía en la vía pública, lo que produjo su traslado a fosas comunes para entierros clandestinos en todo el país.

Cementerio General de Santiago

El Cementerio General nace del proyecto de construcción ideado por Ambrosio O'Higgins en el siglo XIX. Se conocía que la localización del cementerio debía cumplir con normas, emplazándose en un área fuera del alcance de los poblados de la ciudad, además debía ser un sitio con un flujo de viento que favoreciera en la propagación de las emanaciones pútridas hacia lugares que no se encontraran pobladas, y debía tener espacio para la plantación de árboles que ayudara a la aireación y a la fragancia del lugar.

El sector de Recoleta cumplía con las normas en donde se dividiría el cementerio de la población por un río el cual facilitaría la corriente de aire. Además, su proximidad con el Cerro Blanco era útil para la extracción de minerales para las construcciones de tumbas como de mausoleos.

En 1819 el Congreso inicio las gestiones para poder llevar a cabo la construcción del Cementerio, el presidente del Senado ordeno la compra de terrenos de la orden de los Dominicos que pertenecieron a Inés de Suárez quien la heredo. Los Dominicos accedieron a la venta de terreno, bajo la condición que el Cementerio albergaria a los fieles y religiosos de la iglesia católica.

El día 9 de diciembre de 1821 el Cementerio General fue concretado e inaugurado por Bernardo O'Higgins. Sin embargo, construirlo no fue tan fácil debido a problemas

monetarios, pero “*gracias a la cesión de derechos de extracción de hielo para las heladerías*”³⁵ se pudo llevar a cabo su construcción.

El cementerio se construyó así en la comuna de Recoleta, en la Región Metropolitana el cual en sus inicios contaba con 17,4 hectáreas aproximadamente, pero durante 1890 los problemas de espacios se incrementaron haciéndose evidente por lo cual se realizaron diferentes diligencias para aumentar la capacidad de espacio para futuros entierros, es así como hoy en día el cementerio cuenta con 86 hectáreas y es reconocido como uno de los camposantos más grande de Latinoamérica.

La construcción del cementerio abrió el espacio a su alrededor en la instalación de diversas instituciones las cuales le dieron vida a la zona, entre ellas se encuentra el instituto médico legal.

Dentro de las murallas del cementerio existen múltiples sepulturas en variadas formas como mausoleos, nichos y tumbas de los ciudadanos, entre las cuales destacan las sepulturas de personajes ilustre de la historia de Chile y los forjadores de la nación.³⁶

Contando con plazas, calles, vías y avenidas que la convierte en una pequeña ciudad de los muertos delimitada por paredes de 7 metros de altura.

En un principio la utilización del cementerio correspondía a entierros de personas religiosas y presidentes. El decreto de 1871 estableció que el cementerio podía dar libre sepultura sin realizar distinción de credo, habilitando un espacio denominado disidentes, además de permitir la creación de cementerios laicos administrado por el Municipio o el Estado con los fondos fiscales o municipales. Cabe destacar que anteriormente en 1854 se había creado el primer Patio de los Disidentes N°1.

En 1930 se llega por parte de la administración del cementerio a establecer el camposanto como un depósito rotativo de los restos humanos que llegaran, esto debido a la preocupación por el espacio que no daba para mantener el emplazamiento de tumbas permanentes, dado a la creciente población que se estaba registrando en los habitantes de Santiago, que serían futuros moradores de las instalaciones de esta necrópolis de los muertos. El Cementerio también ha experimentado momentos de expansión con procesos de reestructuración donde el Patio 29 pasa a dividirse en dos paños el 162 y el 157.

³⁵ Archivo Nacional de Chile. *Cementerio General*. (s/f)

³⁶ Cementerio General. *Nosotros*. 2023

Hallazgos en el Patio n°29

El Patio 29 se encuentra ubicado al interior del Cementerio General de la ciudad de Santiago en el extremo norte por el sector Profesor Zañartu #951, como es conocido el cementerio en su interior posee calles, las que colindan con el Patio 29 son Los Aromos, Los Maitenes, México y O'Higgins.

De acuerdo con información que se tiene del sitio sus espacios empezaron a ser ocupados desde 1953 como fosa común. El año 1973 el Patio 29 contaba con espacio disponible para sepulturas, debido al sistema de reutilización de espacios del cementerio, que se realizaba cada cinco años, donde los restos removidos del lugar eran trasladados a una fosa común. Este lugar se estableció para uso de indigentes desconocidos, personas del hospital psiquiátrico, gente de bajos y sin recursos que eran enviados al cementerio por el instituto médico legal.

Tras el Golpe de Estado que instauró Augusto Pinochet el 11 de septiembre de 1973, se desarrolló la persecución, detención, tortura, ejecución y desaparición de ciudadanos chilenos como también extranjeros, las razones entregadas correspondían a faltas de los toques de queda, a la prohibición de reuniones, entre otros, pero sobre todo a los adherentes al Gobierno de la Unidad Popular y aquellos militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Los cuerpos de las víctimas muertas de la represión dieron a parar a las instalaciones del Cementerio General.

Es así que el espacio del Patio 29 del Cementerio fue utilizado por el régimen militar entre los últimos meses de 1973 y 1974 para sepultar clandestinamente a más de cientos de detenidos y ejecutados políticos. Entre los días 11 y 17 de septiembre de 1973 el cementerio se encontraba cerrado.

Las cuerpos que iban a parar al Cementerio, venían de las instalaciones del Servicio Médico Legal los cuales eran encontrados y recogidos en plena vía pública, sacados de ríos, campus universitario o que directamente venían de los centros de reclusión y tortura empleados en el periodo de la dictadura para la realización de autopsias correspondientemente, donde más tarde serían sepultados bajo el desconocimiento y sin autorización de sus familias nominados como N.N. en las inscripciones de las cruces, en este proceso no se cumplieron las normas de sepultura de inhumación de cadáver por tumba, lo que generó que hubiese dos, tres, hasta cuatro personas en una misma fosa, tampoco se respetó el registro de los cuerpos que fueron identificados en 1973 por el Instituto Médico Legal para ser enterrados con su respectiva identidad lo cual no se cumplió y tampoco se les notificó a las familias.

Durante este periodo se registraron un total de 320 inhumaciones en el cementerio catalogadas como N.N. las cuales correspondían a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, además de otros cadáveres ya señalados como desconocidos.

Los cuerpos eran sepultados en cajones de tablas o simplemente los tiraban en fosas comunes que se cavaban, para posteriormente una persona rotular las cruces del lugar con N.N. por cada tumba de forma arbitraria sin tener el conocimiento del registro de traslado del SML que se había asignado para cada uno.

A razón de estos hechos, en noviembre de 1979 la Vicaría de la Solidaridad recibió la denuncia de un trabajador del cementerio sobre exhumaciones ilegales que se estarían llevando a cabo en el Patio 29, esta información llegó al Ministro de Visita Humberto Espejo de parte del monseñor Ignacio Ortúzar el 13 de noviembre de 1979 debido a la idea de que en el lugar podrían existir los cuerpos de 6 personas del Caso Paine.

El ministro Espejo notificó al director del Cementerio General que se prohibía toda incineración, exhumación o traslado de las personas enterradas como NN, sin embargo, no se respeta y el caso es derivado a la Justicia Militar donde se reiteró la orden anterior y no se realizaron procedimientos en el lugar por 10 años.

Dado los hechos presentados en 1979 se tuvo conocimiento pleno de que los rumores de entierros clandestinos en el Patio 29 eran ciertos.

Los cuerpos que llegaban al Cementerio General eran transportados por camiones, al interior de cajones destapados en algunos casos con dos o tres cuerpos en el interior, los cuales se podían distinguir en distintas posiciones. Todos los cuerpos presentaban huellas por impacto de balas y otros mutilados, se encontraban desnudos con ropas a los lados que en muchas ocasiones no correspondía al cuerpo que iba en la fosa donde se enterraban.

En el año 1982 el personal del Ejército llegó hasta el cementerio a desenterrar cientos de restos óseos humanos para luego proceder a destruirlos, la cual se identificó como una "segunda tortura" para las víctimas ahí yacían. El 20 de marzo de 1984 la Corte Marcial reiteró la prohibición de movimiento al interior del Patio 29.

En julio de 1990 la Vicaría de la Solidaridad solicitó al Ministerio de Salud la instrucción de realizar una investigación administrativa en el cementerio con el fin de esclarecer infracciones a la normativa sanitaria. Se determinó la cantidad de tumbas ocupadas para inhumación por parte de la dictadura ocurridas entre septiembre y diciembre de 1973, donde se concluyó que el Patio 29 albergaba 108 sepulturas que contenían 128 cuerpos. La investigación la realizó un hospital del área norte de Santiago donde se pudo corroborar

que 105 eran personas no identificadas, mientras que 23 cuerpos de los inhumados en el lugar se encontraban identificados.

El 22 de agosto de 1991 se inició una querrela por inhumación ilegal por parte de la Vicaría de la Solidaridad en manos de Sergio Valech a él Veintidós Juzgado del Crimen de Santiago, abriendo la Causa Rol 4491-91 donde se solicitaba la inhumación e identificación de los cuerpos dispuestos en el lugar. En enero se aprueba la exhumación, por esta razón en septiembre de 1991 se comienzan a realizar exhumaciones masivas en las tumbas rotuladas como N.N. del Patio 29 bajo la supervisión del juez Andrés Contreras Cortes, el trabajo se llevó a cabo en manos del Grupo de Antropología Forense (GAF), exhumando 107 tumbas, donde se encontraron 126 osamentas humanas que fueron remitidas al Servicio Médico Legal, durante este procedimiento se estableció que la mayoría de los restos pertenecían a ciudadanos desaparecidos durante finales de 1973 y 1974.

Previo al trabajo de exhumación, la Vicaría de la Solidaridad se reunió con las familias de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos explicándole la situación, para lo cual se les solicitó fotografías para abrir los casos de identificaciones.

Para octubre de 1991 ya se habían iniciado los trabajos preparatorios para la identificación de los restos encontrados, siendo el trabajo testimonial encargado del GAF que recolectó toda la información antemortem antropomórficos y circunstanciales como los son los hábitos de las personas, sus fichas médicas, la descripción física y testimonios de detención y desaparición, recursos de amparo y lugar donde se supo que estaban por última vez de los detenidos, estas fichas de información fueron entregadas a la Unidad de Identificación del Instituto Médico Legal. Al mismo tiempo el equipo de antropólogos había comenzado con la exhumación de los 126 restos óseos del Patio 29.

En abril de 1992 se inició el procedimiento que terminó en el 2002, logrando la identificación de 96 cuerpos por parte de los peritos del SML, mientras que los otros 30 restos óseos se mantuvieron a la espera de análisis hasta poder iniciar las pericias correspondientes. Los cuerpos de las personas identificadas se entregaron a sus familiares para que pudieran llevar a cabo el sepelio y empezar su proceso de duelo.

El 2005, el juez Sergio Muñoz ordenó una segunda exhumación a las osamentas al SML, confirmando la existencia de errores de identificación.

El 19 de abril del 2006, el Patio 29 del cementerio y el Servicio Médico Legal eran noticia debido a que salió a la luz que las identificaciones efectuadas habían sido erróneas, una

situación realmente traumante y dolorosa para aquellas familias que habían velado un cuerpo equivocado todos esos años.

Testimonios

Aquí se reconocen testimonios de personas que estuvieron estrecha relación con los sucesos acontecidos en el Patio 29, ocupados a modo de apoyo para contar la historia del lugar, desde distintas perspectivas.

En el capítulo 3 del libro “Sin descansar, en mi memoria” escrito por Peter Read y Marivic Wyndham publicado el 2017, evoca el relato de Neldy González más conocida como Nena, fue cuidadora del Patio 29 del Cementerio General de Santiago, la cual recuerda cada momento inédito de *“la evidencia de sepultaciones secretas nocturnas; el descarado desecho, a plena luz del día, de los cuerpos desnudos, sin ataúd, lanzados de a dos a cualquier tumba abierta; la brutal represión a los manifestantes; las reuniones clandestinas; las exhumaciones e investigaciones oficiales; las manifestaciones en el Patio 29 como destino de marchas por la ciudad; los re-entierros; las ceremonias oficiales de reconocimiento; los familiares buscando información”*.³⁷

Dentro de las páginas de este libro se hace memoria de cada acontecimiento del que fue testigo Nena durante su trabajo en el cementerio general. Como fue dado a conocer por el ex director del crematorio del cementerio para la fecha de 1973, contaba con 320 lotes disponibles para sepulturas en el patio 29 los cuales recibían a indigentes de la calle o del hospital psiquiátrico, y en septiembre de 1973 se comenzaron a recibir cuerpos víctimas de la dictadura provenientes de la morgue o del Instituto Médico Legal, bajo la supervisión de militares en el lugar. *“Tres meses más tarde, el Patio 29 estaba repleto; los cadáveres sobrantes iban al Patio 7”*.³⁸

Doña Nena relata que por los toques de queda tan sorprendidos que se dieron regreso a trabajar al Patio el 15 de septiembre, donde veía todos los días que los militares supervisaban los cuerpos que traían para sepultar en dos camiones uno rojo y el otro gris. La señora Nena tuvo una tarea fundamental para la Vicaría de la Solidaridad, donde entregaba mensajes con información recopilada de los sucesos que estaban ocurriendo al interior del cementerio específicamente en el Patio 29.

³⁷ Read, P & Wyndham, M. *Sin descansar, en mi memoria*. 2017. pág. 41

³⁸ Read, P & Wyndham, M. *Sin descansar, en mi memoria*. 2017. pág. 46

“Aquí cuando los sacaron (cuerpos), nadie sabía qué iba a suceder. No, na’a, de repente vi que estaban abriendo el patio, eso es todo, y después les dije [a los funcionarios de la Vicaría] que lo iban a arrasar, y después eso fue lo que pasó, sacaron a la mayor parte. Los sacaron y yo no sé qué hicieron con ellos, si se los llevaron o los quemaron. Para mí, que los quemaron. Entonces lo que pasó es que yo les advertí [a la Vicaría] que al día siguiente se iban a llevar otros tantos más. Así que la Vicaría se hizo presente y los periodistas también y todos. Pero no pudieron hacer nada y siguió así. Por cierto, yo les advertí, yo les dije (...) Por cierto, yo no quería ir porque estaba aterrorizada. Y les dije como fue, les dije todo”.³⁹

Las palabras dichas por Nena corresponden a las exhumaciones ilegales llevadas a cabo en el operativo retiro de televisores, poco después se ordenó una exhumación para determinar la identidad de las 107 tumbas que no habían sido removidas donde Nena detalla ver que los cadáveres aun contaban con amarraduras.

Sin embargo, ante estos crueles hechos relatados por Nena señala la existencia de un caso de exhumación realizada por familiares de Patricio Munita.

El caso en cuestión se trató del estudiante de leyes Patricio Munita, el cual fue sepultado en el Patio 29; a través de una hoja informativa del Diario “La Nación” publicado el 11 de septiembre de 1999 relata la búsqueda que realizó Lucia Castillo de Munita para encontrarlo.

“Con los certificados que necesitábamos, para la exhumación, fui reconstruyendo paso a paso el crimen cometido y estos no los habríamos conseguido, sin la inapreciable ayuda de amigos, diplomático y parientes, ya que fue tanta la presión que se hizo, que anónimamente nos dieron el número del protocolo, por teléfono y así llegamos al cementerio donde a su vez le habían cambiado el número, para sepultarlo como N.N. Aún recuerdo cuando fuimos el día 15 de febrero, no podía creer, no podía aceptarlo (...). En la exhumación nos ayudó un trabajador del cementerio, don Roberto, que contratamos al azar (...) días después supimos que había sido detenido sin tener culpa, pues hizo solo su trabajo y torturado por la DINA”.⁴⁰

Ante esta información, se añade que entre los cuerpos hallados del Patio 29, uno corresponde con Ofelia Villaroel trabajadora de textil Sumar quien murió a los 29 años al interior de la empresa el 23 de septiembre de 1973, que pudo ser exhumada dado que se le informó a la hermana y padre que Ofelia se encontraba muerta y sepultada en el Patio

³⁹ Read, P & Wyndham, M. *Sin descansar, en mi memoria*. 2017. pág. 54

⁴⁰ La Nación. *Madre relata drama por muerte de hijo (Lucia Castillo de Munita)*. 1999

29, donde se les indico el número de la tumba, iniciando así los trámites necesarios para trasladar sus restos hasta el cementerio La Calera del pueblo Nogales, para ello el padre envió una solicitud al Jefe de la Guarnición Militar de Santiago la cual fue autorizada el 15 de octubre de 1973.

Desde el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos se cuenta con una entrevista a María Luisa Sepúlveda realizada el 27 de septiembre de 2016, dentro de sus archivos audiovisuales, quien es vinculada estrechamente con las investigaciones de derechos humanos y antecedentes del Patio 29, por sus trabajos ordenados por los diversos Gobiernos luego de la dictadura, donde tenía la misión de esclarecer los hechos ocurridos y quienes fueron las víctimas, etc.

La entrevista guiada por Walter Roblero tiene como fin recolectar información sobre el Comité PROPAZ en la cual trabajo María Luisa Sepúlveda a inicios de 1974, la cual nace en la Vicaria de la Solidaridad alrededor del 6 de octubre de 1973.

Donde recuerda que trabajaba en el área de atención de público para aquellas personas que buscaban ayuda por riesgo de vida personal o de la familia. Al interior de este comité se trabajaron con situaciones donde se requerían recursos de amparo, denuncias por presunta desgracia, querellas por secuestro o evaluar situaciones jurídicas. Atendiéndose así situaciones de derecho a la vida, de integridad física, libertad, represión, despidos de trabajos y expulsiones de universidades, estos antecedentes que menciona María Luisa en el desarrollo de la entrevista, son los mismos detalles que se trabajaron sistemáticamente con los familiares de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos que se entregaron para la elaboración del Informe Rettig.

“Fíjate, para que tú entiendas el nivel de esos años, el...y de esos meses primeros del Golpe. El 68% de las víctimas que calificó la Comisión de Prisión Política y Tortura, la primera Comisión responden a personas que fueron detenidas entre Septiembre y Diciembre del 73, el 68% del universo de los 17 años de Prisión Política y Tortura que nosotros recibimos en la Comisión se produce en esos primeros meses. Entonces el mensaje que aquí iba a ser disuelto cualquier organización y no se iba a permitir ningún liderazgo y que estaban las personas de alguna manera todas fichadas era un mensaje que había quedado grabado a sangre, entonces no era difícil para un ex dirigente sindical que había sido detenido o un dirigente poblacional que había sido conocido y que no había sido detenido y de

algún servicio público por temor a que eso le generara una situación represiva para él”.⁴¹

En el documental realizado por el Cementerio publicado en el Expreso Entre Vidas por YouTube, titulado el Cementerio General: La historia Jamás contada se conoce otra de las declaraciones que brindo Neldy Gonzáles, quien fue la cuidadora del Patio 29 desde el año 1963, donde anteriormente conto su relato en el libro “Sin descansar, en mi memoria”; en este documental cuenta que *“habían muchos de la CNI aquí, había que andar con cuidado nomas (...) nunca tuve problemas (...) claro pero pendiente de que uno conversara con alguien (...) cuando los traían aquí venía el camión rojo y el camión plomo se paraba el camión en una esquina y el otro camión en la otra esquina y empezaban a bajar a las diez y media de la mañana llegaba un camión y el otro a las cuatro y media de la tarde, (...) dos veces al día y bajaban los cajones de a dos en uno”.⁴²*

Como se puede apreciar en los testimonios Neldy Elena González Acevedo fue la principal testigo y declarante de los sucesos que ocurrieron al interior del Patio 29 del Cementerio General, correspondiente a los traslados, cremación y sepultación clandestina por camiones militares. Además, en el año 2016 estuvo considerada entre los Premios Nacionales, y fue reconocida por ser una de las defensoras y promotora de los derechos humanos de víctimas de la dictadura militar.

⁴¹ MMDH. *Entrevista de María Luisa Sepúlveda*. 2016

⁴² Expreso Entre Vidas. *Cementerio General: La historia Jamás contada*. 2022

Capítulo III: Identificaciones humanas

Las identificaciones de las osamentas pertenecientes al Patio 29 del Cementerio General se vieron fuertemente marcadas por procesos judiciales, periciales y de la prensa.

Para poder comprender los sucesos que delimitaron las identidades es necesario abarcar las primeras pericias en 1973 del proceso de autopsia que se realizó a los cuerpos que llegaban al Servicio Médico, de igual manera los procedimientos de exhumación que se llevaron a cabo en dos oportunidades, los informes solicitados por el Gobierno de turno a las universidades de Glasgow y Granada por las dudas existentes en los métodos.

Incluyendo información respecto a las nuevas pericias que se realizaron posteriormente a todos estos hitos, anexando las listas de identificaciones de las osamentas halladas en el lugar del Patio 29.

Identificación de osamentas humanas, Patio 29

A inicio de noviembre de 1979 se realizó la denuncia por parte de la Vicaría de la Solidaridad, donde se informaban antecedentes sobre inhumaciones masivas e irregulares en el Patio 29.

Mediante el diario La Tercera publicado el 15 de noviembre de 1979 se pudo conocer la numeración de las fosas que fueron utilizadas para la inhumación de las víctimas de la dictadura en el Patio 29 del cementerio existiendo 32 tumbas de la 2335 a la 2370, 34 tumbas de la 2371 a la 2405, 64 tumbas de la 2464 a la 2528, 61 sepulturas de la 2529 a la 2590, 37 tumbas de la 2619 a la 2656, y 63 sepulturas de la 2687 a la 2750. Se estableció por parte del diario que existían un total de 320 tumbas identificadas como N.N., sin embargo, en la información que se proporcionó se contabilizaban un total de 294 fosas, faltando 26 tumbas dentro de las descritas en el artículo periodístico.

Sin embargo, esta investigación judicial quedo en pause ya que en 1980 el caso fue traspasado al tribunal militar donde no se realizaron cambios ni progresos por diez años.

En ese entonces se investigaba las tumbas asignadas a Ignacio Santander Albornoz y a Juan Guillermo Cuadra Espinoza. Que a fines de diciembre de 1973 la familia de Cuadra Espinoza se entera que el cuerpo ingreso al Instituto Médico Legal y luego sepultado en la tumba 2526. Dado a irregularidades en la información de registros de cadáveres, la familia solicito

la exhumación de la tumba, solicitud que fue denegada. Mientras que al caso Santander Albornoz el Instituto Médico Legal informo que no se encontraba figurado ese nombre en los registros.

En julio de 1990 se desarrolló la investigación administrativa, concluyendo que en el Patio 29 del Cementerio General de la ciudad de Santiago se hallaban 108 sepulturas nominadas como N.N., que contenían en su interior un total de 128 osamentas humanas que presentaban múltiples heridas de balas causantes de la muerte de cada uno, los cuerpos se encontraban algunos totalmente desnudos con la ropa dispuesta a un lado de los restos. Entre los restos dispuestos en el sitio se precisó que 105 de los cuerpos no se encontraban identificados, mientras que 23 se tenían registro de identidad del SML.

Entre los años 1993 y 2002, se llevaron a cabo exhumaciones de 125 osamentas dispuestas en 107 tumbas rotuladas como N.N. o desconocidos, las pericias a los restos óseos humanos fueron llevados a cabo en el Instituto Médico Legal, en el que se realizaron investigaciones bajo métodos antropomórficos, odontológicos, de superposición cráneo facial y en un solo caso se utilizó la técnica de ADN mitocondrial.

Se sabe que el trabajo realizado por parte del Servicio Médico Legal fue deficiente donde en muchos casos se tomaron huellas dactilares son rastros de sangre, falta de epidermis debido a la sumersión en agua o en otros simplemente no se tomaron huellas, como de igual forma no se efectuaron todas las autopsias a los cuerpos, también se conoce que durante el tiempo de recepción de cadáveres en la institución no se dio acceso a los familiares que llegaban hasta el lugar para buscar a sus familiares, lo que habría facilitado la identificación de la mayoría de los cuerpos que llegaron al servicio.

De acuerdo con los documentos que se disponían del Servicio Médico Legal, se tenía conocimiento del comprobante de recepción del cementerio, de quienes efectuaron la recepción de los cuerpos encontrados en la vía pública, la cual en la mayoría de los casos la realizo personal militar y de carabineros, en los registros se especificaba además el lugar final de hallazgo del cuerpo, es decir, de donde se recogió. Los registros contaban también con los protocolos de autopsia que posteriormente eran remitidos al Tribunal correspondiente, aunque en ocasiones llegaron a los Tribunales Militares. Se contaba además con certificados de defunción emitidos por jueces militares o civiles, que contaban con la autorización del Registro Civil para la sepultación.

La primera exhumación que se llevó a cabo en el Patio 29 del cementerio fue en enero de 1991 donde se abrió la tumba numerada 2665, que de acuerdo con registros del cementerio correspondería con el protocolo de autopsia N°3130 asignada a Ignacio Santander Albornoz una de las víctimas de Paine. Sin embargo, al interior de la tumba se encontraron otros dos cuerpos pertenecientes al sexo masculino de aproximadamente 50 y 40 años respectivamente.

Siendo entonces esta la primera ocasión en la que se puso en duda los registros que se tenían por parte del cementerio, dada la cantidad de personas halladas en una misma tumba que fueron inhumadas en 1973, como de igual manera en los informes de autopsia que efectuó el Servicio Médico Legal.

En agosto de 1991, se efectuó una querrela por inhumación ilegal por parte de la Vicaría de la Solidaridad. Dando paso al segundo proceso de exhumaciones que se desarrolló a partir del 2 de septiembre de 1991 dando término el 14 del mismo mes, en aquella oportunidad se abrieron 107 tumbas a cargo del Equipo de Antropología Forense en conjunto del Instituto Médico Legal en la que se encontraron 125 cuerpos que fueron remitidos al Servicio Médico Legal para el proceso de examinación e identificación de cada una de las osamentas.

En 1993 se realizaron las primeras identificaciones a las osamentas exhumadas en 1991, en aquella oportunidad se entregaron 23 identidades de las víctimas del Patio 29 llevados a cabo, por peritajes antropomórficos y odontológicos. En 1994 se identificaron a 50 víctimas nuevas por medio de peritajes antropomórficos, odontológicos y de superposición de cráneo y fotografía. En 1995 se logró identificar a otras 19 víctimas mediante las mismas técnicas ya utilizadas, al igual que en 1998 donde se identificó solo una identidad, y en 1999 donde se identificaron a otras dos personas. De esta manera se lograron identificar un total de 95 personas con los métodos tradicionales que son comparativos.

El 15 de febrero de 1993 debido a la demora que existía de los cuerpos ya identificados a los familiares por parte del tribunal, la abogada Pamela Pereira presentó un recurso de queja para poder acelerar este proceso y su correspondiente entrega. Al respecto, el juez Andrés Contreras encargado en su momento no tenía la convicción de que las identificaciones estuvieran correctas, sin embargo, autorizó la entrega de cuerpos que inició en marzo del mismo año. A fines de 1994 se estableció enviar 21 muestras a Escocia con el fin de realizar estudios de ADN mitocondrial a los restos del Patio 29, dado que en Chile no existía la tecnología para utilizar esta técnica.

En 1997 se efectuó una única exhumación al Patio 29 que correspondía con la última víctima de las 126 osamentas halladas en el sitio, este procedimiento conto con métodos de identificación tradicionales además de la técnica de ADN mitocondrial, su identidad fue confirmada a finales del año 2002. Si bien se encontraron 126 cuerpos sepultados como N.N. en el Patio 29 solo 96 pudieron ser identificados, los otros 30 quedaron a la espera de nuevas pericias en el Servicio Médico Legal dado que no lograron ser identificadas con los datos con los que se contaban hasta ese momento.

Cabe destacar que la protección y cuidado del Patio 29 se debió a la búsqueda de campesinos de la comuna de Paine en manos del ministro de visita Humberto Espejo, y mediante las identificaciones se pudo establecer que 11 cuerpos correspondían efectivamente a personas detenidas en Paine en octubre de 1973. Por otra parte, entre las personas que fueron identificadas se encontraban 16 osamentas que pertenecían a los detenidos en el Palacio de La Moneda y sus alrededores el día 11 de septiembre de 1973, otros 2 cuerpos a detenidos en la industria Sumar, y los 67 restantes correspondían a personas detenidas en diferentes lugares de Santiago y sitios aledaños en el periodo entre septiembre y diciembre de 1973.

Lista de Individualizaciones de 1991:

Jorge Ávila Pizarro	Hernán Fernando Albornoz Prado
Carlos Alfonso Cruz Zavalla	Juan Humberto Albornoz Prado
Donato Quispe Coque	Óscar Luis Del Carmen Avilés Jofré
Pablo Ramón Aranda Schmied	Luis Nelson Cádiz Molina
Juan Carlos Díaz Fierro	José Belisario Carreño Calderón
Edmundo Enrique Montero Salazar	Luis Herminio Dávila García
Luis Francisco Pascual Núñez Álvarez	José Enrique Del Canto Rodríguez
Hernán Peña Catalán	Patricio Loreto Duque Orellana
Abraham José Romero Jeldres	José Freire Medina
Jorge Carlos Romualdo Ruz Zúñiga	Juan Ángel Gallegos
Adrián del Carmen Sepúlveda Farias	Daniel Antonio Gutiérrez Ayala
Enrique Alfonso Toledo Garay	Raúl Antonio Muñoz Muñoz
Juan José Valdevenito Miranda	José Santos Ramírez Ramírez
Héctor Orlando Vicencio González	José Ignacio Castro Maldonado
Enrique Armando Carvallo Lira	Manuel Ramón Castro Zamorano
Sergio Fernando Fernández Pávez	Luis Alberto Gaete Balmaceda
Carlos Fonseca Faúndez	Ramiro Carlos Gonzales Gonzales

Luis Alfredo Gamboa Pizarro	Luis Sergio Gutiérrez Rivas
José Daniel Hernández Orrego	Luis Rodolfo Lazo Maldonado
Raúl Luis Jiménez Barrera	Arazati Ramón López López
Jaime Pablo Millanao Caniuhuan	Pedro Hugo Pérez Godoy
William Osvaldo Ramírez Barría	Héctor Ricardo Pincheira Núñez
Eduardo Alejandro Alberto Campos Barra	Luis Fernando Rodríguez Riquelme
Sergio Alberto Gajardo Hidalgo	Enrique Antonio Saavedra González
José Andrés García Lazo	Carlos Gutiérrez Benavides
Luis Carlos Jiménez Cortés	Luis Alberto Gutiérrez Merino
Carlos Enrique Miranda González	Salustio Herrera Riveros
Iván Octavio Miranda Sepúlveda	Samuel Eduardo Maturana Valderrama
José Miguel Muñoz Bizama	Waldemar Segundo Monsalve Toledo
Nelson Omar Muñoz Torres	Mario Enrique Muñoz Peñalosa
José Fernando Pávez Espinoza	Pedro Segundo Antonio Opazo Parra
Florentino Aurelio Rodríguez Aqueveque	Jorge Orlando Riquelme Guzmán
Miguel Ángel Tapia Rojas	Javier Enrique Sobarzo Sepúlveda
Eduardo Emilio Toro Vélez	Ernesto Traubmann Riegelhaupt
Luis Esteban Toro Veloso	Juan Segundo Utreras Beltrán
Pedro León Vargas Barrientos	Luis Alejandro Largo Vera
Francisco Arnaldo Zúñiga Aguilera	Enrique Segundo Montero Montero
Manuel Fernando Canto Gutiérrez	Juan Antonio Eduardo Paredes Barrientos
Raúl René Fuentes Vera	Carlos Ramón Reyes Ávila
Ricardo Octavio López Elgueda	Roberto Esteban Serrano Galaz
Oscar Osvaldo Marambio Araya	Héctor Daniel Urrutia Molina
José Rafael Muñoz Contreras	Pedro Antonio Zárate Alarcón
Miguel Angel Núñez Valenzuela	Fernando De La Cruz Olivares Mori
Egidio Enrique París Roa	Sergio Contreras
Jorge Manuel Pavez Henríquez	Daniel Eliseo Rodríguez Lazo
Simón Eladio Sánchez Pérez	Jorge Reinaldo Torres Aránguiz
Jaime Gilson Sotelo Ojeda	German Cofré Martínez
Benjamín Jaime Videla Ovalle	

Mecanismos de identificación del Servicio Médico Legal

Los procedimientos empleados por el Servicio Médico Legal para llevar a cabo la identificación de las osamentas humanas exhumadas masivamente del Patio 29, que fueron

reconocidos por la doctora Patricia Hernández, quien estuvo a cargo *de aplicar* cada método identificatorio y liderar el equipo de la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal.

Cuando se crea la Unidad de Identificación se conformó con un grupo multidisciplinario que contaba con médicos, antropólogos, arqueólogo, odontólogos y apoyo técnico. Respecto, al equipo perteneciente al Servicio Médico Legal que se encontraba a cargo de este caso, cabe mencionar que estuvo conformado por la médico legista Patricia Hernández, la antropóloga forense María Isabel Reveco, los peritos del GAF Iván Cáceres arqueólogo y Kenneth Jensen antropólogo, y los odontólogos Luis Ciocca y Jaime Mery.

Las técnicas utilizadas por el Servicio Médico Legal eran mayoritariamente de comparación las cuales se detallan a continuación:

Los métodos **Antropológicos** consisten en la recolección de información de características individualizantes como los son cicatrices, tatuajes, lunares, manchas de nacimiento, lesiones traumáticas visibles, antecedentes médicos, entre otros, por medio de declaraciones de testigos, familiares, amigos y/o conocidos. Se efectúa a los restos óseos humanos que se posean, un análisis identificatorio que corresponde al perfil biológico, determinando el sexo, edad, estatura y ancestría, además de la identificación de patologías que guíen características relacionadas a que labores realizaba en vida o que enfermedades poseía. Para realizar estas tareas se requiere de información lo más detallada posible ante, peri y postmortem.

La técnica **Odontológica** se basa en analizar las lesiones e intervenciones a las que se sometió el individuo antemortem y postmortem. Se revisan registros y antecedentes clínicos de tratamiento como también radiografías realizadas en vida, a modo de comparación con las muestras disponibles con las que se cuenta para establecer la identidad de los restos. Esta técnica permite, además determinar la edad de la persona.

El examen **Médico Legal** evalúa los traumatismos ante, peri y postmortem del cadáver, basándose en el trabajo antropomórfico y odontológico con el fin de poder establecer la causa de muerte como de igual forma que provocó la muerte. Se puede determinar la naturaleza del arma utilizada, el tipo, el número de heridas, la trayectoria de las lesiones, entre otras cosas.

Los **Testimonios** son un medio de información poco fiables por el sesgo y el recuerdo maleable que dan las personas. Sin embargo, se realizan preguntas para saber sobre los hechos que provocaron la muerte y quien, si se cuenta con testigos, también se documenta antecedentes orales que puedan aportar familiares y/o amigos de las víctimas para obtener

características individualizantes, esto acompañado de una solicitud de fotografía como material visual que minimice el sesgo y sirva de comparación.

Fallas en las identificaciones del Servicio Médico Legal

La razón del ¿Por qué? el Patio 29 adquirió tanta relevancia posterior al Golpe de Estado, se debe a las numerosas tumbas catalogadas como N.N. en el sitio, generando especulaciones y rumores en asociaciones a posibles personas que se encontraban desaparecidas. Más adelante, adquirió aún más importancia al reconocerse que efectivamente en el sitio existían cuerpos que se enterraron en dictadura provenientes del Servicio Médico Legal provenientes de diversos lugares de la región metropolitana.

Luego, de que las osamentas halladas y periciadas en el lugar fueran identificadas, se dieron a conocer las diversas dudas sobre las identidades. Hito que después marcaría fuertemente la historia de los familiares de las víctimas, al ser informados los numerosos errores en las identificaciones de los restos causó una re-traumatización a los familiares de las víctimas y una desconfianza a nivel nacional sobre la Institución Médico Legal.

En el año **1994** un grupo de expertos que trabajaba en el proceso de identificaciones surgieron dudas respecto a los resultados de estos peritajes, por lo que ese mismo año se llevaron a cabo gestiones con la Universidad de Glasgow, y más adelante en el **2001** se le realizaron consultas a la Universidad de Granada, sin embargo, ambas instituciones concordaron en resultados negativos en las identificaciones realizadas a las osamentas del Patio 29 que fueron entregadas entre 1993 y 2002, donde se habían identificado 96 personas. Situación que más adelante con el informe entregado el **2001** por las Fuerzas Armadas y Carabineros en resultado al compromiso con la Mesa de Diálogo, señalaría que identificaciones que figuraban como enterradas en el lugar del Patio 29, en realidad habrían tenido otro destino, poniendo aún más en duda las pericias realizadas a las osamentas. Ante esta situación el día 14 de enero de **2002**, la abogada Pamela Pereira recurrió a la Fiscalía para denunciar las irregularidades en los procesos del Servicio Médico Legal, en el reconocimiento de los restos humanos encontrados en el Patio 29.

En julio de **2003** se le asignó la investigación judicial del Patio 29 al ministro de la Corte de Apelaciones don Sergio Muñoz, estipulando que se requería sistematizar y ordenar la

información conocida. Frente a esta orden se efectuaron carpetas individuales para cada una de las osamentas encontradas en el lugar, los cuales contenían:

- Certificado de nacimiento
- Huellas dactilares
- El protocolo de autopsia de 1973
- Oficios de remitido de Carabineros
- Pase de sepultación del Registro Civil
- La constancia en el libro del Cementerio General
- Certificado de defunción
- El protocolo de autopsia de 1990
- Inscripción de defunción de 1991

Por otra parte, se inició una búsqueda de familiares de víctimas de la dictadura para completar el banco de ADN; se interrogaron a aquellas personas que estuvieron encargados de recoger los cuerpos de la vía pública durante 1973; se ordenó la exhumación de los restos de aquellos que ya habían sido identificados para la realización de exámenes de ADN mitocondrial, para esto solo se realizó una exhumación de extracción de material genético.

En relación de las identidades informadas, el año **2004** la esposa de una de las víctimas de Paine, Rebeca Escobedo Carreño solicitó pericias de ADN para determinar si el cuerpo que se le fue entregado realmente pertenecía a Patricio Loreto Duque Orellana. Ante esta petición el Tribunal accedió que se efectuara el examen genético, donde el resultado indicaba que la osamenta no correspondía con esposo, el análisis indicaba 'excluyente'. Posteriormente se logró determinar que el cuerpo pertenecía a José del Canto Rodríguez, siendo este el primer caso conocido como error de identificación de parte del Servicio Médico Legal.

El año **2005** se efectuó un cambio en la investigación, la cual sería asumida por el ministro de la Corte de Apelaciones Carlos Gajardo, reemplazando así a don Sergio Muñoz quien tramitaba el caso hasta esa fecha.

Más adelante, durante el proceso de exhumación que se llevó a cabo con el propósito de conseguir muestras de material genético para los exámenes de ADN mitocondrial de los restos del Patio 29, donde solo fue posible cumplir en solo 93 de los cuerpos.

Es así que se obtuvieron 31 muestras completas, es decir de todo el esqueleto, de los cuales 30 se realizaron durante el año 2005 y uno el día 1 de abril de 2004 correspondiente hasta ese entonces a Patricio Duque Orellana, mientras que las restantes 62 muestras fueron de

manera parcial, es decir, que se extrajeron huesos en específicos como fémures, además de piezas dentales.

Los resultados de las pericias a los cuerpos exhumados y llevados a cabo entre 1993 al 2002, fueron dados a conocer a las agrupaciones de familiares el día 19 de abril de **2006**, los cuales fueron dados a conocer por parte del ministro Carlos Gajardo, que aquellos restos que habían velado, llorado y sepultado contaban con fallas de gran envergadura.

Donde se estableció que los 89 cuerpos que habían sido periciados por la técnica de ADN mitocondrial por el Servicio Médico Legal confirmaban que en 48 de los casos los resultados eran 'excluyentes', es decir, que los restos no pertenecían a las identidades anteriormente señaladas, otros 37 casos indicaban un resultado 'no excluyente', lo que significa que el linaje materno coincide con los restos, pero también con otras víctimas, y los últimos 4 casos fueron 'inconcluyentes' dado que el material de ADN aportado no era suficiente para determinar el linaje materno.

Por tanto, de las 96 identidades que se informaron solo 89 pudieron ser periciadas, y los otros siete restantes no fueron posible de identificar, debido a que 3 de los restos no fue posible llevar a cabo su exhumación porque se encontraban enterrados en el extranjero, dos en Bolivia correspondientes a Ramiro González González y Enrique Saavedra González, y uno en Uruguay perteneciente a Arazati López López. Por otra parte, quedaron otras tres personas sin ser identificadas por falta de muestras de ADN de la familia para realizar la comparación genética de Carlos Gutiérrez Benavides, Pedro Opazo Parra y Donato Quispe Choque y, por último, no se contaba con una muestra de ADN de parentesco acreditado para José Hernández Orrego.

Más adelante con la información proporcionada por los informes de la Universidad de Glasgow y de Granada, se pudo establecer un pilar fundamental de confirmación que los antecedentes que habían sido entregados por el Servicio Médico Legal presentaban grandes errores de identificación de los cuerpos hallados en el Patio 29 del Cementerio General de la ciudad de Santiago.

Por añadidura, mucho antes de que se dieran a conocer las fallas protagonizadas por el SML, Miguel Melivilu uno ex trabajador de la institución quien fue despedido arbitrariamente a su juicio, que lo llevo a colocar una denuncia el 8 de abril de 2003 ante la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, estipulando las irregularidades que se

cometían al interior de la institución, las falsas identificaciones, la obstrucción a la justicia y el ocultamiento de información.⁴³

Incluso se dio a conocer un caso que generó gran consternación en las identificaciones de las personas calificadas en el Informe de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación donde se estipulaba que Germán Cofré Martínez nominado como detenido terminando en muerte e identificado en el Patio 29, dio un vuelco a la validez de la información, dado que este hombre apareció en noviembre de 2008 vivo en Santiago, el cual había vuelto luego de haber vivido en Argentina.

Lista de 48 Identidades Erróneas identificadas por ADN mitocondrial el 2006:

Hernán Albornoz Prado	Enrique Montero Montero
Juan Albornoz Prado	José Muñoz Bizama
Óscar Avilés Jofré	José Muñoz Contreras
José Carreño Calderón	Raúl Muñoz Muñoz
Luis Cádiz Molina	Mario Muñoz Peñaloza
José Castro Maldonado	Fernando Olivares Mori
Manuel Castro Zamorano	Eduardo Paredes Barrientos
Germán Cofré Martínez	Enrique París Roa
Sergio Contreras Contreras	Jorge Pavez Henríquez
Luis Dávila García	Pedro Pérez Godoy
José del Canto Rodríguez	Héctor Pincheira Núñez
Patricio Duque Orellana	José Ramírez Ramírez
Sergio Fernández Pavez	Carlos Reyes Ávila
Carlos Fonseca Faúndez	Daniel Rodríguez Lazo
José Freire Medina	Luis Rodríguez Riquelme
Juan Gallegos Gallegos	Roberto Serrano Galaz
Daniel Gutiérrez Ayala	José Sobarzo Sepúlveda
Luis Gutiérrez Rivas	Jaime Sotelo Ojeda
Carlos Guzmán Altamirano	Enrique Toledo Garay
Luis Jiménez Cortés	Ernesto Taubmann Riegelhaupt
Luis Largo Vera	Juan Utreras Beltrán
Luis Lazo Maldonado	Pedro Vargas Barrientos
Óscar Marambio Araya	Pedro Zárata Alarcón
Samuel Maturana Valderrama	Francisco Zúñiga Aguilera

⁴³ El Mostrador. *En 2003 ex facultativo del SML denunció irregularidades ante la ONU y la OIT.* 2006

Lista de 37 Identidades donde el ADN coincide con otras personas:

Pablo Aranda Schmied	Miguel Núñez Valenzuela
Jorge Ávila Pizarro	José Pavez Espinoza
Enrique Carvallo Lira	Carlos Peña Catalán
Carlos Cruz Zavala	William Ramírez Barria
Juan Díaz Fierro	Jorge Riquelme Guzmán
Raúl Fuentes Vera	Florentino Rodríguez Aqueveque
Sergio Gajardo Hidalgo	Abraham Romero Jeldres
Luis Gamboa Pizarro	Jorge Ruz Zuñiga
José García Lazo	Simón Sánchez Pérez
Luis Gutiérrez Merino	Adrián Sepúlveda Farías
Salustio Herrera Riveros	Miguel Tapia Rojas
Raúl Jiménez Barrera	Eduardo Toro Vélez
Ricardo López Elgueda	Luis Toro Veloso
Jaime Millanao Canihuán	Jorge Torres Aránguiz
Iván Miranda Sepúlveda	Héctor Urrutia Molina
Valdemar Monsalve Toledo	Juan Valdebenito Miranda
Edmundo Montero Salazar	Héctor Vicencio González
Nelson Muñoz Torres	Benjamín Videla Ovalle
Luis Núñez Álvarez	

Lista de 4 identidades donde no se podía asegurar o descartar ADN de linaje materno:

Eduardo Campos Barra
Manuel Canto Gutiérrez
Luis Gaete Balmaceda
Carlos Miranda González

Informe de la Universidad de Glasgow

En 1994 durante el Gobierno de Eduardo Frei el director Alfonso Claps Gallo del Servicio Médico Legal solicitó a la Universidad de Glasgow en Escocia, al doctor Peter Vanezis un estudio pericial de ADN mitocondrial y superposición de cráneo-fotografía por la sospecha de irregularidades en la identificación de los casos del Patio 29.

Se realizó un convenio entre el Ministerio de Justicia y la Universidad de Glasgow, donde se pagaron 23 mil libras esterlinas, para la realización de exámenes en la aplicación de la técnica de ADN mitocondrial, que no se encontraba disponible en Chile, para el Servicio Médico Legal.

La tarea fue encomendada al doctor Peter Vanezis del Departamento de Medicina Forense y Ciencias de Escocia, y a la doctora América González del equipo nacional de identificaciones del Servicio Médico Legal quien se desempeñaba como médico legista tanatólogo desde 1981 quien en 1994 se encontraba becada en la Universidad de Glasgow.

El 8 de noviembre de 1994 el doctor Peter Vanezis solicita los cráneos de los individuos de los casos a la ministra de justicia Soledad Alvear, sin embargo, el juez Andrés Contreras denegó la solicitud y se le envía por medio de la doctora Patricia Hernández 21 moldes de yeso, con el fin de proteger los originales.

En las instalaciones del Glasgow se contaban con el material de 21 duplicados de cráneo, 20 informes medico legales, 26 fichas antropomórficas, 22 fotografías, 20 informes odontológicos, un listado de 27 personas desaparecidas y un listado de 27 familias con muestras biológicas y genéticas.

Se remitieron cinco documentos a Chile por parte de la Universidad de Glasgow, los cuales entregaba detalles referentes a las investigaciones solicitadas.

El **primer documento** con fecha 7 de julio de 1995, es un pre-informe de la doctora González al director del SML, Jorge Rodríguez.

El pre-informe indicaba que se estaba realizando estudios comparativos entre las fichas antropomórficas y los informes realizados por los médicos legistas en 1991; se estaban tomando nuevas medidas para la determinación de estatura bajo la fórmula de Trotter & Glesser; además de la aplicación de la técnica de video-superposición y reconstrucción facial computacional, mediante el sistema tridimensional gráfico asociado con rayos láser.

Los resultados arrojados mediante estas metodologías debían ser ratificada, con los resultados obtenidos de la técnica de ADN mitocondrial.

Aun así, entregada esta información se enviaron 13 posibles identidades realizadas hasta el momento.

El **segundo documento** con fecha 13 de octubre de 1995, es el informe final de los estudios de la doctora González.

En el informe final se detallaba las ya mencionadas metodologías utilizadas e informaron las conclusiones de que existían errores en las identificaciones, partiendo por el material enviado a inicios de la identificación que imposibilitaban establecer identidades con certeza por la falta de información según la cantidad de osamentas que eran y por la mala calidad de las muestras.

Se informo que el estudio aún no se encontraba concluido por lo cual se recomendaba no diera a conocer las identidades a las familias relacionas con los informes. Por lo cual, el fin de este informe era actualizar lo que se llevaba hasta el momento, mas no confirma aquellas identidades.

El número total de personas desaparecidas a estudiar fueron 27. El número total de duplicados de cráneos fue de 21. El número total de fotografías de personas desaparecidas fue de 22. El número total de fichas antropomórficas fue de 26. El número total de estudio de osamentas e informes odontológicos forenses fue de 20. El número total de muestras óseas para estudio de ADM mitocondrial fue de 20. El número total de familias a estudiar relacionadas con las muestras óseas y duplicados de cráneos, para estudio de ADN mitocondrial fue de 19, con un total de 38 muestras de sangre y pelos de cejas.

De acuerdo con el extracto anterior, se señala en que los casos que realmente si se pueden identificar son solamente 19 y no los 27 que fueron enviados, esto debido a que no existen 27 datos de cada muestra remitidas para la realización de las pericias.

De estos 19 casos, solo tuvieron la certeza de la identidad de 16 personas, además informan que las 13 identidades entregadas en el informe preliminar quedaban nulas.

El **tercer documento** con fecha 23 de octubre de 1995, el doctor Vanezis remite el informe a la ministra de justicia, María Soledad Alvear.

La información contenida en el documento era una copia del informe final enviado por la doctora América González al Servicio Médico Legal, del cual no se obtuvo respuesta. Por lo cual el doctor Vanezis se lo remite a la ministra de justicia de ese entonces María Soledad Alvear.

La cual toma en ese instante conocimiento de que se solicitó a la Universidad de Glasgow un informe complementario a las pericias llevadas a cabo en el Servicio Médico Legal por las dudas que tenía Jorge Rodríguez sobre las identificaciones realizadas.

El **cuarto documento** con fecha 27 de junio de 1996, el doctor Vanezis remite los procedimientos técnicos empleados en el análisis de las muestras llevado a cabo por el doctor William Goodwin.

El contenido de este documento informa de a las técnicas de ADN realizadas por el doctor William Goodwin sobre el material que tiene en su poder que es el *“ADN extracción del hueso; ADN Extracciones de muestras de sangre; PCR amplificación de ADN mitocondrial; PCR de hueso y Muestras de Sangre; Análisis de Productos PCR; Secuencia de Productos PCR y Preocupaciones de Contaminación”*.⁴⁴

El **quinto documento** con fecha 25 de julio de 1996, doctor Vanezis señala que da por concluido el trabajo que se le ha encomendado y remite análisis de ADN de las muestras óseas.

Se informa mediante este documento que se da por concluido el trabajo realizado y señala además que los *“Perfiles de ADN fueron producidos para todos los grupos de parientes y 20 de las 21 muestras de huesos. Sin embargo, muy pocas muestras se pudieron igualar, y aquellas que si se igualaron son de ocurrencia común en los perfiles de ADN y las igualdades pueden ser una causalidad. Dos explicaciones pueden existir a la falta de igualdad”*.⁴⁵

Esto quiere decir que las 16 identificaciones anteriores proporcionas, estas no pueden ser complementadas con la técnica de ADN.

Los informes entregados por Glasgow son controversiales para el caso, sin embargo, el Tribunal a cargo del caso del Patio 29 tuvo conocimiento del contenido del informe de Glasgow el 17 de junio de 2002, luego de pasado 6 años desde que se envió la información solicitada.

La información recabada de las técnicas de identificación utilizadas en las muestras de las víctimas del Patio 29 y sus familiares, que se encontraban en posesión del Departamento de Medicina Forense y Ciencias de la Universidad de Glasgow indicada dentro de los informes, concluyó que se habían logrado identificar a solo 16 personas de los 19 casos, las cuales 3 se encontraban incorrectamente identificadas por parte del Servicio Médico Legal Roberto Serrano Galaz, Enrique Montero Montero y Luis Largo Vera que ya habían sido entregados a sus familiares para su respectivo entierro y duelo, los análisis de ADN que

⁴⁴ Sala de la Comisión. *Informe de la comisión de derechos humanos, nacionalidad y ciudadanía acerca de las eventuales irregularidades cometidas en el Servicio Médico Legal, las que condujeron a la errónea identificación de los cuerpos humanos hallados en el “Patio 29” del Cementerio General de la ciudad de Santiago*. 2006. pág. 28

⁴⁵ Sala de la Comisión. *Informe de la comisión de derechos humanos, nacionalidad y ciudadanía acerca de las eventuales irregularidades cometidas en el Servicio Médico Legal, las que condujeron a la errónea identificación de los cuerpos humanos hallados en el “Patio 29” del Cementerio General de la ciudad de Santiago*. 2006. Pág. 29

fueron pedidos no llegaron, solo información de que no aportaron nada útil dado que las muestras enviadas de familiares no coincidían con las osamentas.

A raíz de estos hechos, al doctor Peter Vanezis fue contactado por Amnistía Internacional respecto a la investigación que realizó sobre el Patio 29 en 1995.

Informe de la Universidad de Granada

El año 2001 se le solicitó a la Universidad de Granada en España, un estudio de identificación de los cuerpos del Patio 29, por parte del Gobierno a modo de esclarecer los hechos y donde se produjo el error que detallaba el informe Glasgow.

El día 8 de mayo de 2001 se firmó el convenio entre el Gobierno y la Universidad de Granada. Se estipuló en el convenio que los profesionales tendrían las tareas de revisar la metodología y resultados del informe Glasgow en primera instancia con el fin de confirmar si existieron errores por parte del servicio médico legal, crear un banco de muestras biológicas y genéticas de los familiares donde la Universidad de Granada se comprometió a resguardar y conservar las muestras para su almacenamiento y por último se solicitaba que expertos asesorarán al personal del instituto médico legal en desarrollo y aplicación de técnicas de obtención y análisis de ADN mitocondrial.

El doctor Fernando Botella López director del laboratorio de antropología de la Universidad de Granada, llevó a cabo el peritaje de 25 cuerpos encontrados en el Patio 29 de los 126. Durante el desarrollo de la labor se toparon que una gran cantidad de los expedientes de identificación no contaban con fotografías de los restos óseos que se habían identificados.

Los expertos internacionales realizaron una profunda revisión de los métodos empleados por el equipo dirigido por la doctora Patricia Hernández compuesto por profesionales de diversas áreas, Jaime Mery Alfonso y Luis Ciocca Gómez odontólogos, María Isabel Reveco Bastias antropóloga, Myriam Gallo, José Luis Vásquez y Juan Carpio médicos.

En octubre de 2002, el grupo de expertos de identificación de Granada por encargo del Servicio Médico Legal entregó cuatro informes.

El **primer informe** correspondía a la revisión del Informe Glasgow, donde se señaló que los estudios realizados bajo la administración de la universidad de Glasgow no deben ser considerados, dado que en el análisis tridimensional craneofacial y el estudio de video superposición facial tiene resultados discutibles respecto a la discrepancia que existe entre el primer pre-informe y el segundo informe existiendo un 70% de sujetos de actualización de identidad en los documentos, además de no señalar el lugar donde se realizó y en qué

condiciones de calidad. Por otra parte, los análisis genéticos de ADN mitocondrial no son útil dado que las muestras de los restos óseos no coincidían con las muestras enviadas de familiares.

El **segundo informe** era una revisión de las técnicas de antropología forense, manifestando que las descripciones desarrolladas en los protocolos de autopsia y dichas odontológicas son buenos, pero presentan errores en la metodología dado que no se utiliza de manera correcta. Donde en el informe hacen saber sus conclusiones, y recomendando una revisión de los protocolos y estudiar los casos de cero, y capacitar al personal encargado además de dotar a las instalaciones con instrumentos de mediciones nuevos.

El **tercer informe** trataba la información entregada por el informe de genética forense donde concluyeron que los análisis de ADN mitocondrial realizados por la Unidad de Biología Molecular del Servicio Médico Legal cumplían con la metodología y pautas internacionales.

El **cuarto informe** abarcaba un conjunto de recomendaciones y acciones que realizar, pero mejorar los procedimientos de trabajo, señalando la falta de capacitación del personal.

Los resultados entregados por parte de la institución arrojaban conclusiones negativas respecto a las individualizaciones realizadas en el primer proceso de identificación efectuado por el Servicio Médico Legal. Además, el estudio señalo la imprescindible capacitación al personal y de dotar de medios e instrumentos de medida para la Unidad de Identificación, por lo cual, se procedió a reestructurar la unidad encargada de estos reconocimientos e instalo nuevos procedimientos para el uso de una nueva metodología dado que consignaron que existía un desorden y desprolijidad en la elaboración de protocolos de autopsias, y enviaron a 2 especialistas para capacitar al personal del Servicio Médico Legal.

Nuevas Pericias en el Proceso de Identificación

Las nuevas pericias de identificación estuvieron a cargo del ministro de la Corte de Apelaciones don Carlos Gajardo, quien el 19 de abril de 2006 citó a los familiares de las víctimas reconocidas del Patio 29 en el Palacio de Tribunales a las agrupaciones de familiares de Detenidos Desaparecidos para explicarles que existieron errores en las identificaciones llevadas a cabo por la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal. Luego, se difundió la información públicamente el día 27 de abril de 2006, informando además que los cuerpos debían de ser periciados nuevamente mediante otros estudios lo cual requeriría una exhumación.

En mayo del 2006 se creó la Comisión Presidencial encargada por María Luisa Sepúlveda y la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados que intervenga con sumario interno al SML con un plazo de 30 días a cargo de Constanza Callarte jefa de la división jurídica y, por otra parte, se revise el programa de los derechos humanos. Ante esta instancia se presentó al profesional de genética molecular Cristian Orrego para prestar asesoría a la Comisión en materia científica. Además, se contacta a peritos de Estados Unidos, Inglaterra, España y Alemania para delimitar un plan de identificación sobre los restos de los detenidos desaparecidos. La Comisión Investigadora además tendría la facultad de citar a todos los actores involucrados en los hechos, siendo castigados judicialmente. El informe de Comisión señaló dos principales responsables, en primer lugar, se responsabilizaba a militares y civiles que cometieron por años procedimientos de ocultamiento y encubrimiento de las ejecuciones y entierros clandestinos, en segundo lugar, se responsabilizó al Instituto Médico Legal que sirvieron en dictadura. Así se despojó de toda responsabilidad a los ministros de justicia de los tres gobiernos de concertación.

A mediados del 2008, se estableció enviar muestras óseas, dentales y sanguíneas a la Universidad of North Texas para nuevas pericias que incorporarían información relevante a la investigación judicial del Patio 29, de acuerdo a los resultados de la Comisión Presidencial sobre Políticas de Derechos Humanos designado por la presidenta Michelle Bachelet, donde se recibiría asesoría de expertos y pericias genéticas en laboratorios extranjeros con implementación de sistemas de identificación.

Las muestras fueron sometidas a análisis de ADN de tres tipos mitocondrial, nuclear y de cromosoma Y, donde los resultados son insertados en una base de datos produciendo cruzamientos con distintos perfiles genéticos de cada familia que dono con una muestra. El 2011 se habían identificado a 45 personas con un 99,9% de certeza.

El magistrado exhumo restos del Patio 29 y 96 del Cementerio General, como también de los camposantos de Huelquén, Paine, Aculeo, San Bernardo y Pirque para someterlos a nuevas pericias.⁴⁶

Durante las nuevas pericias se inició con determinar el universo posible de víctimas, que fueron detenidas entre septiembre y diciembre de 1973 en la región metropolitana, determinándose un número de alrededor de 300 personas.

⁴⁶ Siete. *Revisión del Memorial: "Sera muy doloroso, pero necesario"*. 2005

Al interior del Patio 29 se estableció un universo de 108 tumbas que contaban con 126 osamentas. Para esto fue necesario revisar antecedentes antemortem de las víctimas, los antecedentes de detención de 1973, el acta de recepción de cadáveres del Servicio Médico Legal y las autopsias realizadas en 1973, los registros de sepultación del Cementerio General correspondiente al Patio 29 entre 1973 y 1974, revisar los antecedentes del sumario administrativo del Ministerio de Salud de 1990, las actas de exhumaciones de 1991, los informes periciales de osamentas de 1991 a 2002, los informes periciales de aquellas osamentas que no pudieron ser identificadas, los resultados del informa Glasgow de 1995 y el informe de Granada de 2002, por otra parte se revisó los resultados de las pericias realizadas por Servicio Médico Legal el 2004 y los realizados por la Dra. Carmen Cerda de la Universidad de Chile el 2004, la toma de muestras de ADN de familiares, las actas de exhumación realizadas el 2005 y el informe de resultados de los exámenes de ADN mitocondrial del 2006.

Ante esta situación el Gobierno vigente de Michelle Bachelet creó una comisión asesora presidencial y una comisión investigadora del Parlamento, además estipuló que los restos fueran enviados a un laboratorio de Texas para realizar nuevamente identificaciones, pero con técnicas modernas y seguras.

Programa banco de sangre

El programa de sangre se creó para poder tener registros de la línea de sangre de todas las personas que fueron víctimas de desaparición forzada en hechos consumados de muerte, dado que los anteriores procedimientos efectuados tanto por el equipo del Servicio Médico Legal, de la Universidad de Glasgow en Escocia y la Universidad de Granada en España mostraron resultados alarmantes respecto a las identificaciones realizadas.

A mediados del 2004 a través de un artículo de prensa del diario La Nación, se publicó una lista de víctimas cuyos familiares debían presentarse a la Unidad Especial de Identificación de Detenidos Desaparecidos del SML para realizarse exámenes de ADN. En aquella ocasión se llamaron a familiares de 51 víctimas debido a que la toma de muestra no era útil para realizar el proceso de identificación, además de llamar por medio de este comunicado de prensa a los familiares 363 víctimas que no tenían donantes. Esta lista contenía el nombre y apellidos de un total de 414 personas.

Por otra parte, el ministro Sergio Muñoz detalló la importancia de aportar con estas pruebas de ADN e instando a que acudieran a los lugares establecidos a dar su muestra. Donde a

raíz del modo en que se realizó la solicitud de entrega de material genético, molesto a la abogada Pamela Pereira por no haber citado a los familiares para entregar la información.

Más adelante, a consecuencia del trabajo elaborado por la Comisión Asesora Presidencial, el día 30 de agosto de 2007, se inició un proceso de toma de muestras de sangre por medio de la campaña 'Vives en nosotros, te llevamos en la sangre', donde se dio paso a la inauguración del Centro de Muestras de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos en el Servicio Médico Legal, sin dar entrega de cuerpos.

Para poder llevar a cabo una recolección completa de las muestras biológicas de los familiares se recurrió a la base de datos de redes de familiares elaborada por la Comisión Asesora Presidencial, donde además se fortalece el equipo con profesionales.

Al informarse esta iniciativa de banco de sangre son los mismos familiares de las víctimas que realizan la campaña publicitaria, la cual podía ser efectuada en cualquier momento en las intermediaciones del Servicio Médico Legal.

En septiembre 11 de 2009 existía la probabilidad de reabrir las comisiones Rettig y Valech, con el fin de poder recabar más antecedentes al respecto sobre las víctimas de la dictadura militar, y además poder identificar a nuevas víctimas de este periodo.

En el año 2007 el Banco de Toma de Muestras contaba con más de 3.500 muestras donadas por familiares, lo que permitió la posible identificación de más de 130 víctimas, la cual fue efectuada por un laboratorio de genética internacionales, mediante la técnica de comparación de ADN de los familiares con el ADN extraído de los restos óseos. Los sitios donde se llevó a cabo este proceso contaban con acreditaciones en el área de identificación humana, los cuales fueron solicitados directamente por órdenes de los Tribunales de Justicia. Los resultados de estos exámenes son posteriormente entregados al ministro investigador y se informara a los familiares.

Las muestras son resguardadas en estrictas normas de conservación y seguridad, además estas se encuentran restringidas para uso únicos de proceso científico el cual se realiza bajo las normas de la UNESCO.

Se cuenta con 236 nuevas muestras de familiares, las que se suman a las dos mil recabadas por el SML entre 2007 y 2009

El objetivo principal que motivo la creación del Banco de datos de ADN fue obtener nuevos perfiles genéticos que contribuyeran directamente al proceso de identificación de las actuales diligencias y para posibles hallazgos de osamenta en un futuro.

En el año 2014 en el Servicio Médico Legal se vuelve a reactivar una nueva recolección de material genético, que por medio de la campaña ‘Una gota de tu sangre por la verdad y la justicia’ el cual fue realizado con cuatro testimonios de familiares, que llamaban a todos aquellos que sufrieron una pérdida durante la dictadura se acercaran a donar sangre para poder ayudar a identificar a nuevos posibles desaparecidos y/o esclarecer la identidad de los cuerpos encontrados con pericias de carácter genético.

Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía

En el Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet se determinó conformar una comisión, que contó con la asistencia de las Diputadas Amelia Herrera, Karla Rubilar, Ximena Valcarce, y los Diputados Enrique Accorsi, Sergio Aguiló, Gabriel Ascencio, Jorge Burgos, Francisco Chahuán, Gonzalo Duarte, Enrique Estay, Ramón Farías, Tucapel Jiménez (Presidente), Marco Antonio Núñez, Sergio Ojeda, Carlos Olivares, Iván Paredes, Eduardo Saffirio, Felipe Salaberry, Gabriel Silber y Gastón Von Mühlenbrock. Donde además asistieron la Diputada Isabel Allende y los Diputados René Alinco, Juan Bustos, Roberto Delmastro, Maximiano Errázuriz, Marcos Espinosa, Alberto Robles, Alejandro Sule y Jorge Tarud.⁴⁷

Acordándose, el 2 de mayo de 2006 que la Comisión tendría un carácter investigador, donde se examinaría la posible existencia de irregularidades cometidas por el Servicio Médico Legal, que guiaron a la errónea identificación de los cuerpos hallados en el Patio 29, y determinaría las responsabilidades involucradas.

En Sala de la Comisión el 17 de octubre de 2006 se presentó las conclusiones y proposiciones efectuadas por la Cámara de Diputados, entregado por el abogado secretario de la Comisión Juan Pablo Galleguillos Jara. En el informe, se desarrolló un panorama general de los procesos de identificación de cuerpos y restos humanos que existían hasta ese entonces.

Entendiendo a modo general que *“La identificación de un cadáver o restos, constituye una tarea importantísima no solo en el ámbito de la investigación criminal, sino que también en el área social del individuo, por lo que en los casos en que se desconoce su identidad se recurre al empleo de diversos métodos o técnicas de identificación, las que, a fin de llegar a datos más concluyentes, suelen usarse conjuntamente. Esto se explica porque el proceso de identificación puede suceder que determinadas técnicas sean más efectivas que otras, dependiendo del estado del cuerpo o sus restos y data de muerte. Por esta razón, los*

⁴⁷ Sala de la Comisión. *Informe de la comisión de derechos humanos, nacionalidad y ciudadanía acerca de las eventuales irregularidades cometidas en el Servicio Médico Legal, las que condujeron a la errónea identificación de los cuerpos humanos hallados en el “Patio 29” del Cementerio General de la ciudad de Santiago.* 2006. pág. 150

*expertos sostienen que “ninguna técnica debe despreciarse pues a veces el resultado de una identificación plena puede depender de la utilización conjunta de varios de estos métodos”, que, a su vez, pueden ser complementados con otros antecedentes que tengan del individuo, tales como registros dentales; datos morfológicos, antropológicos y dactiloscópicos (registros dactilares)”.*⁴⁸

La Cámara de Diputados en su sesión número 17, aprobó el proyecto N°54, confirmando que el sitio del Cementerio General identificado como Patio 29 fue empleado para la inhumación ilegal de las víctimas de la represión política de la dictadura militar.

Concluyendo, en relación con el contexto histórico en el apartado número uno se hace énfasis que “nadie puede ni debe olvidar que todas las víctimas enterradas en ese lugar fueron asesinadas y que dichos crímenes estuvieron durante largos años cubiertos por campañas de ocultamiento y encubrimiento”.⁴⁹ Desarrollándose de manera general una descripción de los sucesos ocurridos.

Por otra parte, respecto a las actuaciones del Servicio Médico Legal en los procesos de identificación de los restos que fueron hallados en el Patio 29, detallan que en este contexto la tarea fue compleja debido a la cantidad de informes relacionados con la materia, resaltando lo difícil que resultó el procedimiento para poder lograr una identificación dentro de los parámetros de certeza y acreditada. Sin embargo, es necesario mencionar que el SML recibió los cuerpos de las primeras víctimas, y son ellos mismos quienes confirman que en muchos de los casos no se tomaron huellas dactilares ni tampoco se permitió a los familiares que buscaran y examinaran los cuerpos que se encontraban en el lugar para su reconocimiento, como de igual manera no se hicieron autopsias en todos los casos que pudieran contribuir con identificaciones posteriores.

A raíz de esto se produjo el Informe de la Universidad de Glasgow, si bien se podía afirmar que no se trataba de una pericia dado que no fue ordenado por un tribunal y tampoco se gestionó y realizaron las respectivas formalidades, se espera que por sentido común los estudios realizados a cargo del doctor Peter Vanezis fueran dados a conocer a los tribunales correspondientes. Este documento causó tal conmoción dado que se cuestionaba

⁴⁸ Sala de la Comisión. *Informe de la comisión de derechos humanos, nacionalidad y ciudadanía acerca de las eventuales irregularidades cometidas en el Servicio Médico Legal, las que condujeron a la errónea identificación de los cuerpos humanos hallados en el “Patio 29” del Cementerio General de la ciudad de Santiago.* 2006. pág.10

⁴⁹ Sala de la Comisión. *Informe de la comisión de derechos humanos, nacionalidad y ciudadanía acerca de las eventuales irregularidades cometidas en el Servicio Médico Legal, las que condujeron a la errónea identificación de los cuerpos humanos hallados en el “Patio 29” del Cementerio General de la ciudad de Santiago.* 2006. págs. 135-136

directamente los trabajos que se estaban realizando y se estaban ejecutando en Chile por la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal.

Ante estos hechos, llamo la atención que el tribunal confirmara que no se trataba de una pericia formal, pese a haber autorizado él envió de muestras a Glasgow y que no consultara los resultados de esta diligencia.

Los responsables de la omisión de este informe fueron los peritos por no informar al tribunal para estipular cuál de los informes relacionados con el caso del Patio 29 otorgaba mayor credibilidad. Además del director del SML quien debió cerciorarse que por el informe que pagó 23 mil libras esterlinas fuera del conocimiento del juez competente. Ante esta Comisión se afirmó tajantemente que la calidad de los llamados “Informes Glasgow” era deficiente y que no serían útiles para el proceso de identificación.

De acuerdo con el Informe del Grupo de Antropología Forense (GAF), desarrollado en 1994 afirmaba que “El conjunto de las objeciones formuladas por los Sres. Cáceres y Jensen se basa en información incompleta acerca de cada caso, con que ellos cuentan. El peritaje médico legal realizado en este Servicio para cada uno de los casos es exhaustivo y multidisciplinario. En su ejecución se utiliza diversas técnicas diagnósticas de comparación de rasgos específicos y únicos, cuya combinación da lugar a la identificación positiva de cada uno de ellos”.⁵⁰

No cabiendo duda de que los sucesos que se lamentan hoy en día el país de las fallas en las identificaciones del Patio 29, se pudieron haber evitado de haber escuchado las opiniones de los peritos del GAF y las inquietudes del juez contreras.

Ambos informes señalaban que dentro del SML existía un desorden administrativo, que fue respaldado además por el Informe emitido por la Universidad de Granada. Se identificó que los protocolos y la metodología empleada no se ajustaba con los patrones establecidos y aceptados internacionalmente.

Hechos que dañó profundamente a los familiares de las víctimas, como también a la confianza que se tenía a dicha institución, afectando gravemente el funcionamiento de la justicia que se aplica en Chile.

Por último, la Comisión concluyó que se llegó a la convicción de que “el Ministro de Justicia no tiene responsabilidad, donde se consta que se procuró entregar las herramientas necesarias al SML para cumplir con las identificaciones de los detenidos desaparecidos. Accediendo a dotar de tecnologías modernas, capacitación a profesionales en Chile y el

⁵⁰ Sala de la Comisión. *Informe de la comisión de derechos humanos, nacionalidad y ciudadanía acerca de las eventuales irregularidades cometidas en el Servicio Médico Legal, las que condujeron a la errónea identificación de los cuerpos humanos hallados en el “Patio 29” del Cementerio General de la ciudad de Santiago*. 2006. pág. 143

extranjero, se invitó a expertos de identificación, se creó el laboratorio de ADN, se comenzó el programa de banco de muestras biológicas, entre otras cosas”.⁵¹

Comisión Asesora Presidencial para Políticas de Derechos Humanos

La presidenta Michelle Bachelet con el fin de resolver la situación que estaba ocurriendo con las identificaciones de las víctimas de la dictadura militar en Chile dispuso la creación de la Comisión Asesora Presidencial Para Políticas de Derechos Humanos, a la cual se le ordenó *“adoptar todas las medidas necesarias para determinar fehacientemente la identidad de los detenidos desaparecidos, así como velar porque sus familiares cuenten con el apoyo psicosocial necesario”*.⁵²

Conformándose el 15 de mayo de 2006 la Comisión Asesora Presidencial para la Formación y Ejecución de Políticas de Derechos Humanos, bajo el Decreto Supremo de Interior N°533, que se modificó a través del Decreto Supremo N°767 el 24 de junio de 2008. El objetivo de la Comisión era de asesorar a la Presidenta de la República Michelle Bachelet *“en relación al estudio, formulación y ejecución de las políticas de derechos humanos referidas a las acciones y programas de apoyo y reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares, especialmente a las familias de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos; y en la identificación de acciones y medidas que el Gobierno, dentro de su ámbito de competencias y como colaborador de la acción de la justicia, pueda impulsar para contribuir al avance en las situaciones todavía pendientes relativas a ubicación de las personas detenidas o secuestradas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990 y de la identificación de los restos de quienes fueron inhumados ilegalmente”*.⁵³

Dentro del Decreto Supremo se establecieron las funciones que debía cumplir la Comisión, contemplando servir como una instancia de coordinación de los organismos de Administración, en razón del proceso de identificación de osamentas pertenecientes a las víctimas de violaciones de derechos humanos encontrados o que se encuentre inhumados ilegalmente para la entrega de los cuerpos a los familiares. Identificar las causas que

⁵¹ Sala de la Comisión. *Informe de la comisión de derechos humanos, nacionalidad y ciudadanía acerca de las eventuales irregularidades cometidas en el Servicio Médico Legal, las que condujeron a la errónea identificación de los cuerpos humanos hallados en el “Patio 29” del Cementerio General de la ciudad de Santiago*. 2006. pág. 146

⁵² Comisión Asesora Presidencial para las Políticas de Derechos Humanos. *Presentación MLS*. (s/f). pág. 1

⁵³ Comisión Asesora Presidencial para las Políticas de Derechos Humanos. *Informe Final de Actividades*. (s/f). pág. 1

entorpecen el proceso de identificación y proponer medidas a la presidenta. Servir como un vínculo entre los familiares y las organizaciones, durante el proceso de identificación. Por último, se estableció identificar e informar los programas de apoyo y reparación a las víctimas y a sus familiares implementadas por el Gobierno.

La Comisión fue integrada por María Luisa Sepúlveda Edwards quien se reunió con el juez Carlos Gajardo ofreciéndole su apoyo, para iniciar una búsqueda de peritos nacionales e internacionales que trabajarían en el caso, querían seleccionados por él. Desarrollándose así dos reuniones en la Comisión con la presencia de un panel de expertos.

La Comisión Asesora Presidencial contaba con 90 días para poder examinar las posibles irregularidades, determinar las responsabilidades, remitir sus conclusiones y proponer medidas a la situación.

El objetivo que adoptaron los dos paneles de expertos nacionales e internacionales de las disciplinas de genética, antropología, arqueología, odontología, medicina y tanatología forense, además de los representantes de las organizaciones de familiares de víctimas directamente afectadas; se estableció en la base de dos objetivos específicos *“El primero es proporcionar a los tribunales recursos e información para la práctica de pericias de identificación antropológica y de genética forense en base a métodos aceptados por la comunidad científica nacional e internacional de las osamentas descubiertas en el Patio 29 del Cementerio General y las demás que se encuentra pendientes de ser identificadas por el Servicio Médico Legal. El segundo es detectar las necesidades de recursos para el desarrollo de la labor de identificación forense del Servicio Médico Legal y apoyar el inicio de su proceso de acreditación”*.⁵⁴

El primer equipo del panel de experto estuvo integrado por 12 personas, de las cuales 8 eran extranjeros Lance Gima, Ranajit Chakraborty, Thomas Parsons, Douglas Ubelaker, Clyde Snow, Luis Fondebrider, José Luis Prieto y Máximo Duque, y 4 expertos nacionales Pilar Carvalho, Vivien Standen, Eugenio Aspillaga y Cristián Orrego. Labor que fue llevado a cabo durante una semana, con inicio el 31 de julio y terminó el 4 de agosto de 2006. Este panel de expertos tenía como objetivo:

“a) Proponer una metodología y peritos, para ser sugeridos al tribunal respectivo, para la realización de una auditoría científica completa de los

⁵⁴ Comisión Asesora Presidencial para las Políticas de Derechos Humanos. *Presentación MLS*. (s/f). pág. 2

procesos de identificación llevados a cabo por el Servicio Médico Legal a las osamentas recuperadas del Patio 29.

b) Proponer a los tribunales respectivos estrategias periciales a fin de continuar los procesos de identificación que estuvieren pendientes.

c) Generar y construir un nuevo banco de muestras de referencia de familiares de víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas sin entrega de cuerpos, con el objeto de realizar las pericias que se decreten luego de la auditoría científica como también las que en el futuro se pudieran realizar como consecuencia de nuevos hallazgos, de acuerdo a los avances que experimenten las ciencias forenses.

d) Asesorar en la selección y definición del perfil de la agencia que acompañe el proceso de acreditación del Servicio Médico Legal, especialmente de las unidades vinculadas a la identificación humana”.⁵⁵

El segundo panel de expertos conto con la participación de 11 personas de los que integraron el primer panel, compuesto por 8 extranjeros Lance Gima, Ranajit Chakraborty, Thomas Parsons, Douglas Ubelaker, Clyde Snow, Luís Fondebrider, José Luís Prieto y Máximo Duque, más tres expertos nacionales Pilar Carvallo, Cristián Orrego y Eugenio Aspillaga. Durante el periodo comprendido del día 19 al 23 de marzo de 2007, panel de experto que tenía como objetivos:

“a) Informar a los integrantes del Panel acerca de la implementación de las recomendaciones hechas en la reunión de agosto y de las acciones realizadas con posterioridad.

b) Recibir recomendaciones relativas al proceso de acreditación del Servicio Médico Legal.

c) Recibir recomendaciones relativas al plan de trabajo de reestructuración y cumplimiento de estándares de las áreas referidas a identificación de víctimas de violaciones de derechos humanos del Servicio Médico Legal.

⁵⁵ Comisión Asesora Presidencial para las Políticas de Derechos Humanos. *Informe Final de Actividades*. (s/f). pág. 4

*d) Recibir recomendaciones relativas a la elaboración del banco de datos de ADN de las víctimas y de sus familias”.*⁵⁶

Inicialmente la Comisión estuvo abocada a la elaboración y ejecución de una propuesta de trabajo que permitiera clarificar los errores cometidos en la identificación de las víctimas de desaparición forzada cuyos restos fueron recuperados del Patio 29 del Cementerio General de Santiago.⁵⁷

Además, se llevó a cabo una auditoria científica que tuvo la duración de tres meses entre el 4 de septiembre a 13 de diciembre, a cargo de siete peritos extranjeros y chilenos. Los siete peritos que estuvieron a cargo de la Coordinadora María Cristina de Mendonça, médico forense; Francisco Etxeberria, médico forense y antropólogo forense; Rhonda Roby, genetista forense; Alejandra Jiménez, odontóloga forense; Baruch Arensburg, profesor de anatomía humana forense, Bernardo Arriaza, arqueólogo Forense y Mauricio Moraga, genetista, designados por el Ministro Carlos Gajardo. La tarea asignada a esta auditoria fue evaluar la calidad y utilidad de la información ante y post mortem obtenida por diferentes especialistas en el análisis de 126 osamentas del Patio 29.

“La Comisión reunió los antecedentes necesarios para que los auditores pudieran revisar toda la documentación en la que consta el proceso de identificación de las víctimas. Para ello, se solicitó al Servicio Médico Legal proveer toda la documentación en su poder, y también elaboró carpetas individuales, en los que se contenía toda la documentación de la identificación de las osamentas encontradas en cada tumba, agregando a ella la documentación relativa a los procesos judiciales, actualizada, de forma de incorporar a la evaluación que se hiciera la información relativa a las circunstancias de detención y de destino final de los cuerpos de las personas cuya identidad ha sido asignada a las osamentas”.⁵⁸

Se elaboraron por parte del comité internacional de expertos árboles genealógicos por cada una de las víctimas, en la cual se implementó un a base de datos de Marcadores Genéticos y diseño de un programa de control de gestión y registro documental.

⁵⁶ Comisión Asesora Presidencial para las Políticas de Derechos Humanos. *Informe Final de Actividades*. (s/f). pág. 5

⁵⁷ Comisión Asesora Presidencial para las Políticas de Derechos Humanos. *Informe Final de Actividades*. (s/f). pág. 2

⁵⁸ Comisión Asesora Presidencial para las Políticas de Derechos Humanos. *Informe Final de Actividades*. (s/f). pág. 7

Cabe destacar que este trabajo se desarrolló por medio de informes periciales integrados de cada caso, el cual fue posteriormente entregado al juez Gajardo.

Capítulo IV: Caso particular de hallazgo, Patio 29

Dentro de los hallazgos de osamentas del Patio 29 se reconocen 126 víctimas del régimen militar en Chile. Frente a la cantidad de casos que son, se abordara y desarrollara el caso particular de los hermanos Albornoz Prado.

Este caso fue elegido por ser uno de los casos con menos investigaciones y seguimiento, es decir, que existe muy poco material al respecto. Sin embargo, se pretende detallar a continuación la historia tras este caso e información relevante.

La característica que presenta este caso es que la detención de estos dos hermanos figura en la zona de Paine, quienes son identificados entre las osamentas del patio 29 siendo entregados a sus familiares los cuerpos, donde luego se conoce que fueron erróneamente identificados.

Comuna de Paine, Región Metropolitana

En la Subcomisaría de Carabineros en Paine, se registró durante el año 1973, detenciones a campesinos de la zona en lugares públicos, de trabajo e incluso en sus viviendas en su mayoría relacionados con la Reforma Agraria. Estos hechos fueron efectuados por el propio personal de carabineros y militares en conjunto de civiles.

Entre los testimonios de quienes fueron detenidos relatan que fueron llevados a la comisaria en donde fueron sometidos a malos tratos físicos como psicológicos, rapados y vejados por horas en calabozos hacinados, sin abrigo, baño y alimento.

Los detenidos eran sometidos a interrogatorios con tortura de por medio, permaneciendo en las dependencias por horas e incluso por días, siendo algunos liberados en ocasiones en horas de toque de queda, otros dejados en lugares alejados, e incluso a otros se les disparo por la espalda mientras corrían.

Durante 1979 los procesos abiertos relacionados con hechos ocurridos en Paine, se encargó desde la Justicia Militar sobreseer las causas en virtud de la Ley de Amnistía. En casos judiciales que se desarrollaron desde el inicio los acusados ex carabineros, militares y civiles

mencionados como autores y/o involucrados han negado su participación en los crímenes efectuados en dictadura.

Caso de los Hermanos Albornoz Prado

Los hermanos Albornoz Prado fueron catalogados por la instancia calificadora de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en el Tomo I página 212 y 213, como detenidos y desaparecidos por agentes del estado, y violación de sus derechos humanos. Reconociendo que su detención se efectuó el 15 de septiembre de 1973, donde fueron trasladados a la Subcomisaría de Paine.

La desaparición se ratificó como responsabilidad de agentes del Estado, por encontrarse fehacientemente acreditadas sus detenciones y la pérdida de toda noticia sobre ellos mientras se encontraban bajo poder de sus aprehensores.

Posteriormente, se informa que los cuerpos de los hermanos Albornoz Prado fueron identificados en las osamentas humanas halladas en el Patio 29 del Cementerio General de la ciudad de Santiago en el procedimiento de exhumación llevado a cabo entre 1993 y 2002 por el Servicio Médico Legal.

De acuerdo con el informe que entrego el Gobierno de Chile ante la Organización de Naciones Unidas en 1975, se anexo una lista con 63 personas que se declaraban fallecidas con antecedentes en el Servicio Médico Legal, donde figuraba Hernán Fernando Albornoz Prado al protocolo de autopsia 2545 con fecha de deceso el 15 de septiembre de 1973 a las 13:30 horas, en tanto que Juan Humberto Albornoz Prado al protocolo de autopsia 2551 con hora de muerte a las 22:00 horas del día 16 de septiembre de 1973.

Antecedentes Personales

Hernán Fernando Albornoz Prado con cédula 5.956.549-4, detenido por carabineros y civiles armados el día 15 de septiembre de 1973 en la comuna de Paine, en el asentamiento “La Estrella” en Huelquén. Nacido el 2 de marzo de 1950, tenía 23 años de edad al momento de producido los hechos. Se encontraba casado con Sara de las Mercedes Duarte Reguera con quien compartía dos hijos Gabriel Hernán Albornoz Duarte y Mercedes del Rosario Albornoz Duarte, con domicilio en el Fundo Santa Teresa. Dirigente sindical, y ejercía como obrero agrícola.

Juan Humberto Albornoz Prado con cédula 5.956.548-6, detenido el día 15 de septiembre en el sector “La Estrella” de Huelquén, en Paine por personal de carabineros y civiles armados. Nació el 12 de junio de 1948, teniendo 25 años de edad al momento de la detención. Casado con Olga Rosa Lizama Calderón con la cual tenía dos hijos Manuel Antonio Albornoz Lizama y Juan Fernando Albornoz Lizama, con domicilio en el asentamiento La Estrella. Secretario del sindicato Nuevo Horizonte, y ejercía como obrero agrícola.

De acuerdo con un cruce de información de la base de datos del Instituto Nacional de Derechos Humanos los Archivos de la Memoria señaló que se había logrado determinar que Hernán Fernando Albornoz Prado quien se encontraba en la categoría de detenido desaparecido, presentaba una fecha de defunción cercana al día 22 de octubre de 1973, mientras que para Juan Humberto Albornoz Prado que murió el día 22 de octubre de 1973, no contando con evidencias para su identificación.

Antecedentes del caso

El día 15 de septiembre de 1973 aproximadamente a las 15:00 horas, se inició un operativo en el Asentamiento La Estrella de la localidad de Huelquén, Paine. En ese procedimiento se detuvo a Juan Humberto Albornoz Prado, su primo Luis Enrique Albornoz Prado, su padre, Juan Bernardo Albornoz Prado, y a los campesinos Isaías Lázaro Quintero Espinoza, y Luis Antonio González Pinto, además de Hernán Fernando Albornoz Prado cuando iba llegando al domicilio de sus padres. La detención se llevó a cabo por Carabineros de la Subcomisaría de Paine en compañía de civiles armados, donde a ninguno de los seis detenidos se les presentó documentación oficial que justificara su arresto.

El operativo estuvo a cargo del Sargento Manuel Reyes Álvarez, los carabineros Angel Cabello González, Guillermo Oscar Fuentes, Sergio José Nilo Calderón, los Cabos Osvaldo Carrasco Jerez y Juan Enrique Zapata Flores, los civiles que estuvieron presentes en el lugar apoyando el operativo, Julio Emilio Tagle Román, Rubén Darío González Gallardo y alguien de apellido Ramírez.

Los seis detenidos del asentamiento la Estrella el 15 de septiembre fueron llevados hasta la Subcomisaría de Paine en vehículos particulares de civiles. En el lugar se les ordenó quitarse las prendas de ropa quedando únicamente en ropa interior, a los cuales se les procedió a cortar el pelo al raz y conducidos al calabozo del lugar. A cada uno se les llamo a interrogatorios donde se les propinaron golpes e insultos en manos del efectivo policial. El día 16 de septiembre alrededor de las 21:30 horas el Sargento Raúl Reyes ordenó la

liberación de los presos, en horario de toque de queda, a pesar de ello los detenidos conocidos como Juan Humberto y Hernán Fernando ambos hermanos de apellidos Albornoz Prado no fueron puestos en libertad.

Al día siguiente, el 17 de septiembre de 1973 las cónyuges de los hermanos Albornoz Prado llegaron a la Subcomisaría de Paine a pedir información sobre sus maridos, ante lo cual se les dan respuestas contradictorias, informándoles que abrían sido puestos en libertad junto a los demás y también que habían sido trasladados a otro lugar de detención por militares.

En los 90' tras los hallazgos de osamentas inhumados ilegalmente en el Patio 29 del Cementerio General, se identificó que la sepultura 2368 correspondía a Hernán Albornoz y que la tumba 2707 a Juan Albornoz, a los cuales se les asocio el protocolo de autopsia N°3.466/73 y 3.467/73 informando que la causa de muerte era producto de heridas de bala, lo cual fue descartado años después por pruebas genéticas.

No obstante, de toda la recolección de antecedentes de los hermanos Hernán Fernando y Juan Humberto Albornoz Prado aún se desconoce el actual paradero, pero si se conoce que el último lugar donde se tuvo conocimiento de pleno de su paradero de detención fue la Subcomisaria de Paine.

Testimonios

Por medio de los testimonios recibidos de los **familiares de las víctimas**, Juan Bernardo Albornoz Ramírez, Clementina de las Mercedes Prado Díaz, Sara de las Mercedes Duarte Reguera, Olga Rosa Lizama Calderón y Luis Enrique Albornoz Prado, se pudo establecer un orden cronológico de los hechos ocurridos el día de la detención de los hermanos:

El 15 de septiembre de 1973 alrededor de las 13:30 llegan hasta el domicilio de los padres de los hermanos Albornoz Prado, dos funcionarios de la Subcomisaría de Paine consultando por el paradero de los hermanos Juan Humberto Albornoz Prado y Hernán Fernando Albornoz Prado.

A las 15:00 horas por otra parte, se presentaron en la casa de Olga Lizama funcionarios de Carabineros acompañados por civiles, preguntando por su marido Juan Albornoz y su suegro, donde está les informa que se encontraban limpiando una acequia en el interior del asentamiento. Juan Bernardo Albornoz, Juan Humberto Albornoz y Luis Enrique Albornoz Prado en conjunto de otros obreros agrícolas fueron detenidos cerca de las 14:30 horas, quienes al momento de su detención se encontraban en el potrero 78, limpiando el canal

de regadío. Siendo trasladados por vehículos particulares de civiles hasta la Subcomisaría de Paine.

Al mismo tiempo a las 15:00 horas Hernán Albornoz se dirigía hacia el asentamiento La Estrella con el fin de constatar cómo estaba su familia, ya que escuchó ruidos de helicópteros y pensó que podría tratarse de un allanamiento lugar donde fue detenido.

A las 17:30 horas Olga Limaza le informa a Sara Duarte que su esposo, cuñado y suegro fueron detenidos por funcionarios de Carabineros de Paine.

El día 16 de septiembre, a partir de las 23:00 horas son dados en libertad de manera paulatina en horario de toque de queda a Juan Bernardo Albornoz Prado, Luis Enrique Albornoz Prado, Isaías Lázaro Quintero Espinoza, y Luis Antonio González Pinto. Las declaraciones de cada uno indicaban que fueron interrogados y maltratados físicamente.

El día 17 de septiembre las cónyuges de Juan Humberto y Hernán Fernando concurren a la unidad policial de Paine consultando por ellos, a Sara Duarte se le informó que los detenidos habían sido trasladados a la Escuela de Infantería de San Bernardo, lugar al que se trasladó preguntando por su esposo y cuñado donde le indicaron que habían sido llevados al Estadio Nacional. Mientras que a Olga Lizama se le informó que habían sido trasladados al Cerro Chena. En ambos lugares que se indicaron como lugar de traslado de los hermanos Albornoz Prado se negó su presencia en el lugar.

Mediante los testimonios entregados por Isaías Lázaro Quinteros Espinoza, Luis Antonio González Pinto, Segundo Nicanor González Duarte, Ramón Luis Moraga Quinteros, Juan Alberto Moraga González, Eduardo Enrique Vergara Duarte y Luis Antonio Duarte Duarte en calidad de **testigos directos**, se pudo establecer el siguiente orden de los hechos:

Alrededor de las 14:00 horas, se presentó una comitiva de funcionarios de Carabineros y civiles al asentamiento “La Estrella” de Huelquén consultando por el paradero de los hermanos Juan Humberto Albornoz Prado y Hernán Fernando Albornoz Prado. Los cuales fueron guiados por Segundo González por un camino interior al potrero 78, lugar en donde se encontraban trabajando Juan Albornoz Prado, su padre Juan Albornoz, su primo Luis Albornoz e Isaías Quinteros, quienes los golpearon y detuvieron siendo llevados todos a la Subcomisaría de Carabineros de Paine. Luego, los funcionarios detuvieron a Hernán Albornoz. De esta forma fueron detenidos 6 obreros agrícolas, sin embargo, solo 4 luego de ser interrogados y torturados físicamente, fueron dejados en libertad en horas de la noche.

Los **funcionarios de la Subcomisaría de Paine** entregaron su declaración ante los hechos sucedidos, por parte de José Floriano Verdugo Espinoza, Manuel Antonio Reyes Álvarez, Víctor Manuel Sagredo Aravena, José Osvaldo Retamal Burgos, Jorge Enrique González Quezada, Jorge Eduardo Leiva Norambuena, Filimón Tránsito Rivera Rivera, y Rogelio Lelan Villarroel Venegas.

Se tiene en conocimiento que el día 11 de septiembre de 1973 se les ordeno a cada uno trasladarse a la Subcomisaría de Paine para efectuar diversas labores. José Verdugo anterior Suboficial Mayor del Retén de Champa se trasladó a Paine informando que el Capitán Bravo daba las instrucciones personalmente al Suboficial Reyes y que éste estaba todos los días en las instalaciones, confirmo además que la unidad policial contó efectivamente con detenidos en su interior. Manuel Reyes en grado de Sargento primero de Paine informo que si bien el Capitán Bravo se encontraba en la Comisaría de Buin este daba las ordenes por medio de un teléfono, además de confirmar que realizaron en sus tareas allanamientos y detenciones, que no llevaban un registro de ingreso, donde solo algunos eran puestos en libertad mientras que otros eran entregados a militares de la guarnición de San Bernardo. Víctor Sagredo declaro que en la unidad mandaba el Sargento Reyes bajo instrucciones del Capitán Bravo. José Retamal contaba con funciones administrativas y que veía a Bravo esporádicamente. Jorge González se le asigno ir a buscar a los funcionarios del Retén Pintué y a sus familiares, y que nunca tuvo acercamiento al sector de guardia y a calabozos.

En el conjunto de los testimonios recabados, se logró determinar que si bien el Capitán Bravo se encontraba por un breve tiempo en la Comisaría de Buin eso no lo detuvo en dirigir la Subcomisaría de Paine, entregando directamente al Sargento Reyes las órdenes y tareas que debían de ejercer los funcionarios. Por lo cual, es el principal responsable de los actos sucedidos al interior de la Subcomisaría y las labores que se ejercieron desde el 11 de septiembre de 1973.

La declaración del **civil** Mario Hugo Araos Barraza, confirmo que el 11 de septiembre en la tarde del día se convocó una reunión en la Subcomisaría con más de 50 personas presentes. Quien, trabajando en los traslados de los funcionarios de carabineros y sus familias, observo que se llevaban detenidos al lugar, los cuales se encontraban en malas condiciones.

Gestiones judiciales y administrativas

Respecto a la Causa individual de Hernán Fernando Albornoz Prado, se conoce que el 4 de diciembre de 1974 Sara Duarte interpuso un Recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones de Rancagua en la causa rol 13.363, las solicitudes para la recolección de

información fueron negativas al no disponer de registros de orden que afectara al amparo, por lo cual se dio a fuera de lugar la causa el 9 de diciembre de 1974.

Se presentó una Querrela Criminal por los delitos de secuestro calificado y torturas, cometidos en contra de esté, a partir del 15 de septiembre de 1973, interpuesta por su esposa Sara de las Mercedes Duarte Reguera, junto a los hijos Gabriel Albornoz Duarte y Mercedes Albornoz Duarte.

Se inicia una causa rol 23.853 en el Juzgado de Letras de Maipo-Buin, donde se ordenó al Instituto Médico Legal diera cuenta del ingreso del cadáver, pero no se encontró su nombre ni protocolos de autopsia. Se ordenó investigar a la Policía de Investigaciones, quienes señalaron que no figuraba en los libros de detenidos en la Subcomisaria de Paine. Sin embargo, el juez resolvió cerrar el sumario y sobreseer el caso el 25 de junio de 1975. Aprobándose por la Corte de Apelaciones de Rancagua el 30 de julio de 1975 donde se ordenó además archivar el caso.

El abogado Nelson Caucoto Pereira adhirió a la acusación judicial una demanda civil de indemnización de perjuicios en contra del Fisco de Chile, por concepto de daño moral, la suma de \$500.000.000. El abogado Procurador Fiscal de San Miguel solicitó rechazar la demanda interpuesta.

El 28 de octubre de 2005, se añadió la querrela por los delitos de crímenes internacionales de guerra, torturas y secuestro agravado contra militares, carabineros y civiles.

Respecto a la Causa individual realiza por Juan Humberto Albornoz Prado, la señora Olga Lizama Calderón esposa de la víctima interpuso un Recurso de Amparo a la Corte de Apelaciones de Rancagua, en la que se indicó “no ha lugar”.

Se interpuso por Olga Rosa Lizama Calderón, una Querrela Criminal por los delitos de secuestro agravado, torturas y homicidio cometidos contra esté, a partir del 15 de septiembre de 1973 el día de su detención en la comuna de Paine. Más tarde, Manuel Antonio Albornoz Lizama en representación de Juan Fernando Albornoz Lizama se adhirieron a la querrela criminal.

Nelson Caucoto Pereira agregó la demanda civil de indemnización de perjuicios en contra del Fisco de Chile por la suma de \$500.000.000. Donde el abogado Antonio Navarro Vergara Procurador Fiscal de San Miguel contestó la demanda solicitando su rechazo.

El 20 de enero de 2006 se adjuntó la querrela por delitos de crímenes internacionales de guerra, torturas, secuestro agravado, homicidio reiterado contra militares, carabineros y civiles.

Por otra parte, se establece un caso que conjuga ambas Causas de los Hermanos Albornoz Prado. Se dictó una acusación judicial en contra de Nelson Iván Bravo Espinosa en calidad de autor de los delitos de secuestro calificado en grado consumado, cometidos en contra de Hernán Fernando Albornoz Prado y Juan Humberto Albornoz Prado, a partir del día 15 de septiembre de 1973, en la comuna de Paine.

El abogado Gabriel Aguirre Luco en representación de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, dedujo la acusación particular contra Nelson Iván Bravo Espinosa en la calidad de autor de secuestro calificado del día 15 de septiembre de 1973 en contra de Hernán y Juan Albornoz Prado.

Juan Bernardo Albornoz Prado padre de las víctimas interpuso una Querrela Criminal por el presunto delito de Privación de Libertad cometido contra sus hijos Hernán Fernando y Juan Humberto Albornoz Prado. La querrela se acumuló con fecha 17 de agosto de 1975.

El 5 de marzo de 1979 se presenta una querrela por delito de secuestro agravado, el cual fue sobreesido en noviembre de 1981, y la resolución fue ratificada por la Corte de Apelaciones el 15 de mayo de 1982.

La Prefectura de Investigaciones solicitó al Juez Instructor de la causa, le otorga facultades de investigación, allanamiento, incautación de documentos y la aprehensión de los que resultaran responsables de las personas víctimas con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, donde los familiares denunciaron Denuncias por Presunta Desgracia de desaparecidos.

Cabe destacar que la Escuela de Infantería de San Bernardo, la Policía Internacional, el Central Nacional de Informaciones, la Dirección del Registro Civil, la Dirección del Cementerio General, el Instituto Médico Legal respondieron negativamente a las solicitudes efectuadas por tribunales en la búsqueda de antecedentes.

Sentencia Judicial del Caso

El 12 de marzo de 2018, la ministra en visita extraordinaria Marianela Cifuentes Alarcón, bajo autorización de María Elena Parra Allende secretaria subrogante, tomaron la Causa Rol Nº 4-2002 K de delito de secuestro calificado de los hermanos Albornoz Prado en la primera Corte de Apelaciones de San Miguel.

Se sometió a Nelson Iván Bravo Espinoza y a José Floriano Verdugo Espinoza en calidad de autores de los delitos reiterados de secuestro y homicidio calificado, previstos y sancionados en los artículos 141 y 391 N°1 del Código Penal.

Sin embargo, el procedimiento judicial se siguió únicamente con Nelson Iván Bravo Espinoza, debido a que se entregó el certificado de defunción de José Floriano Verdugo Espinoza dictando sobreseimiento en su responsabilidad penal por muerte, conforme al artículo 408 N°5 del Código de Procedimiento Penal en relación al artículo 93 N°1 del Código Punitivo.

Prueba documental y pericial

Caso de Hernán Fernando Albornoz Prado

- a) *Informe de ratificación de identidad de las 96 osamentas identificadas en el Patio 29 del Cementerio General entre los años 1991 y 2002*, donde se asegura con un 100% de seguridad que no existe relación genética entre las muestras de familiares con la osamenta.
- b) *Oficio Ord. N°3949*, se establece que el informe de autopsia N°3.466/73 detallaba el ingreso el 11 de octubre de 1973 de un cadáver de sexo masculino, no identificado, inhumado posteriormente en el Cementerio General. Entre 1991 y 1994 se asoció la osamenta exhumada de la sepultura 2368 con el protocolo de autopsia N°3.466/73 mediante la técnica de superposición cráneo facial con una fotografía señalado en el informe de Estudio de Osamentas N°2995-91. Entre 2004 y 2005 se realizaron estudios de ADN mitocondrial en el cual no se pudo excluir ni descartar la relación entre la osamenta y los familiares de Albornoz Prado. En el 2007 se llevaron a cabo tomas de muestras para un análisis de ADN nuclear en el Laboratorio UNT (Texas), donde se concluyó la exclusión de relación entre la osamenta protocolo 2995-91 a la víctima Hernán Albornoz Prado.
- c) *Informe de autopsia N°3.466/73*, con fecha 23 de octubre de 1973 el médico legista Exequiel Jiménez Ferry, practico la autopsia señalando que era un cadáver de sexo masculino, de 182 centímetros de 67 kilos, putrefactos traído desde la comuna de Quilicura, no identificado con múltiples heridas de bala en el cráneo, tórax y abdomen.
- d) *Informe de Estudio de Osamentas N°2995-91*, con fecha 19 de octubre de 1994 la doctora Patricia Hernández Mellado señala la compatibilidad entre las osamentas del protocolo N°2995-91 con el cuerpo del protocolo de autopsia N°3.466/73, por las importantes coincidencias entre los protocolos y la superposición cráneo-fotografía del 100%.

- e) *Oficio N°14-2015*, Leopoldo Llanos Sagristá ministro en visita extraordinaria de la Corte de Apelaciones señaló que el año 1994 se identificaron 11 personas de la localidad de Paine con métodos antropológicos y de superposición craneana. El 22 de mayo de 2006 se ordenó una auditoria científica para verificar las técnicas utilizadas por la Unidad de Genética Forense y la Unidad de Identificación. El 8 de marzo de 2007 se ordenó la exhumación de las víctimas para pericias de comparación genética. El 8 de mayo de 2008 se terminó la toma de muestras de 123 osamentas.

Concluyendo en el informe pericial integrado de la tumba 2368 del Patio 29 descarto la identificación realizada por el Servicio Médico Legal realizada en 27 de octubre de 1994, dado que los datos genéticos no son compatibles con los familiares de la víctima Hernán Fernando Albornoz Prado.

Caso de Juan Humberto Albornoz Prado

- a) *Informe de ratificación de identidad de las 96 osamentas identificadas en el Patio 29 del Cementerio General entre los años 1991 y 2002*, se informa que las osamentas no corresponden a la identidad otorgada en el peritaje del año 2003, con una certeza de 100% que no existe relación genética.
- b) *Oficio Ord. N°3949*, se informa que la autopsia N°3.467/73 realizada el 17 de octubre de 1973, establecía el ingreso de un cadáver identificado d sexo masculino. Entre 1991 y 1994 se asoció la sepultura 2707 al protocolo de autopsia N°3.467/73 de acuerdo con registros del cementerio y comparación de descripciones físicas-anatómicas, mediante la técnica de superposición cráneo-fotografía constatado en el informe de Estudio de Osamentas N°2872-91. Entre 2004 y 2005 se realizaron estudios de ADN mitocondrial donde se concluyó que se excluía la relación de la osamenta con los familiares. El año 2007 se realizó un análisis de ADN nuclear enviando las muestras al Laboratorio UNT (Texas) que confirmaban la exclusión de la relación genética.
- c) *Informe de autopsia N°3.467/73*, el 23 de octubre de 1973 el medio Carlos Marambio Alliende determino que el cadáver correspondía al sexo masculino de 165 centímetros de altura y 50 kilos, en estado putrefacto, herido de bala sin salida de proyectil en la zona toraco abdominal, enviado desde la comuna de Quilicura.
- d) *Informe de Estudio de Osamentas N°2872-91*, el 19 de octubre de 1994 la doctora Patricia Hernández Mellado determina la compatibilidad de las osamentas del protocolo N°2872-92 con el protocolo de autopsia 3.467/73.

- e) *Informe M-508/05*, el 27 de diciembre de 2005 se extrae una muestra de ADN del fémur de la osamenta para el análisis de ADN mitocondrial, excluyendo una relación genética de línea materna.
- f) *Informe M-84/06*, el 30 de mayo de 2006 se extrae ADN de una pieza dental de la osamenta, excluyendo la relación genética de la línea materna.
- g) *Oficio N°14-2015*, el 26 de marzo de 2025 Leopoldo Llanos Sagristá concluye en el informe pericial integrado de la tumba 2707 del Patio 29 descarto la compatibilidad en los datos genéticos de los familiares de la víctima Juan Humberto Albornoz Prado con la osamenta, que se realizó por el Servicio Médico Legal el 27 de octubre de 1994.

Resolución del Caso

A razón de panorama general se conoce que la Subcomisaría de Paine se encontraba bajo el mando del Capitán Nelson Iván Bravo Espinoza, quien asumió desde el 11 de septiembre de 1973, funciones en la Comisaría de Buin por un breve periodo. Ejerciendo sus atribuciones al mando en ambas unidades policiales.

Por lo tanto, se aprobaron los hechos constituidos bajo el delito de secuestro calificado ilícito previsto y sancionado por el artículo 141 inciso final del Código Penal, en grado consumado que afectaron la libertad y seguridad individual de las víctimas detenidas en la SubComisaría de Paine.

En la que los hermanos Hernán Fernando Albornoz Prado y Juan Humberto Albornoz Prado fueron detenidos sin derechos, por funcionarios de carabineros de la Subcomisaría de Paine en compañía de civiles armados, siendo encerrados de manera ilegal y maltratados físicamente, donde hasta el día de hoy se ignora su paradero.

Por tanto, estas acciones fueron catalogadas como violación física y moral de los derechos esenciales inherentes a la persona humana, dado que se atentó contra la libertad y seguridad individual.

Considerándose en lo jurídico, como secuestro calificado por parte de una represión de posiciones ideológicas contrarias a las del régimen militar, donde se cometieron crímenes contra la humanidad.

De acuerdo con lo judicial, se pudo catalogar a Nelson Iván Bravo Espinoza como autor intelectual de los hechos. Siendo quien ordeno las guardias y vigilancias de los trabajadores de la Subcomisaría de Paine, como también el “comportamiento ante eventuales enfrentamientos y trato que debía proporcionarse a los detenidos, puntualmente que debía registrarse su detención en los libros respectivos y tratárseles con dignidad y que, en caso

de ser entregados a militares, debía dejarse constancia del nombre de la persona que los retiraba y, en caso de que ésta se negara a identificarse, de la patente del vehículo en que se movilizaba.”

En cuanto a la participación se conoce que en la Unidad Policial de Paine quedo al mando el Suboficial Verdugo y el Sargento Reyes, mientras que el Capitán Bravo dirigía la Comisaría de Buin, pretexto que utilizó para eludir su responsabilidad de los casos asociados a la Subcomisaría de Paine, por sucesión de mando.

Sin embargo, ante las declaraciones realizadas por José Floriano Verdugo Espinoza y Manuel Antonio Reyes Álvarez se pudo conocer que el Capitán Bravo nunca delego el mando, por lo que el daba las ordenes e instrucciones al personal de Paine, que todos los días se encontraba en el cuartel y que no se hacía nada sin su previo consentimiento o instrucción.

Respecto a la investigación administrativa que se desarrolló a los funcionarios d Paine se confirmó que por encargo de la Escuela de Infantería de San Bernardo, se ordenó la detención de obreros de los diversos asentamientos de Paine.

En las alegaciones de la defensa de Nelson Iván Bravo Espinoza el abogado Francisco Velozo Alcaide solicito la absolución de su representado en calidad de autor de los delitos de secuestro calificado. Alegando que los hechos que se le atribuyen no eran constitutivos de delitos de secuestro, sino que, de homicidio simple, en el cual tenía participación en calidad de encubridor en los términos del artículo 17 N°4 del Código Penal.

Sin embargo, el Tribunal acuso en calidad de autor de los delitos de secuestro calificado en grado consumado ante el artículo 141 inciso final del Código Penal a Nelson Iván Bravo Espinoza. Por tanto, en la calificación jurídica se centró en determinar si los hechos eran consecutivos de los delitos de secuestro calificado o de los delitos de homicidio simple en calidad de autor o de encubridor.

Respecto a la acción penal se condenó a Nelson Iván Bravo Espinoza en calidad de autor de los delitos de secuestro calificado de los hermanos Hernán Fernando Albornoz Prado y Juan Humberto Albornoz Prado, cometidos a partir del 15 de septiembre de 1973 en el asentamiento “La Estrella” de Huelquén de la comuna de Paine, en el cargo de Capitán de Carabineros de dotación de la Subcomisaría de Paine.

En el grado de consumado, se sanciono con la pena de presidio mayor correspondiente a cinco años y un día a quince años en su grado medio de acuerdo con el artículo 68 inciso N°2 del Código Penal.

Por tanto, a Nelson Bravo Espinoza se le dio una pena de diez años y un día de presidio mayor en grado medio, además de la inhabilitación absoluta perpetua para cargos, oficios y derechos públicos, como también de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, con costas.

Considerándose al sentenciado Bravo Espinoza culpable de los hechos, con una pena de manera real y efectiva, sin que existan abonos que considerar.

Por otra parte, en cuanto a las acciones civiles de la causa se acogió la demanda civil de indemnización de perjuicios interpuesta por Nelson Caucoto Pereira en contra del Fisco de Chile, a pagar por concepto de daño moral, la suma de \$260.000.000 a las familias de las víctimas Hernán Fernando Albornoz Prado y Juan Humberto Albornoz Prado con los respectivos reajustes e intereses hasta su pago efectivo.

Pagándose \$100.000.000 de pesos chilenos a Sara de las Mercedes Duarte Reguera cónyuge de Hernán Albornoz Prado, y \$80.000.000 a cada uno de sus hijos Gabriel Hernán Albornoz Duarte y Mercedes del Rosario Albornoz Duarte. De igual manera, se ordenó al Fisco a pagar \$100.000.000 de pesos chilenos a Olga Rosa Lizama Calderón cónyuge de Juan Albornoz Prado, y el monto de \$80.000.000 a cada uno sus hijos Manuel Antonio Albornoz Lizama y Juan Fernando Albornoz Lizama.

Por lo tanto, en el aspecto civil se condenó al Fisco a pagar la suma total de \$520.000.000 (quinientos veinte mil millones de pesos) a los familiares de las víctimas, según la distribución de montos que se señala en el fallo.

Capítulo V: ¿Qué ha pasado los últimos 50 años?

A cincuenta años de ocurrido el golpe de Estado de 1973, se han implementado diversas medidas para que no existan nunca más hechos como los sucedidos, y ayudar a tratar el doloroso pasado que quedo en los torturados, los exiliados y en las familias de los ejecutados políticos y detenidos desaparecidos.

Una de las iniciativas por parte del Estado chileno fue construir una memoria de la historia del pasado como medio para la reconciliación y enseñanza para las futuras generaciones.

Actualmente se conoce el Patio 29 con el número 162 y 157 dada la reestructuración que se realizó en el cementerio, sin embargo, los entierros solo se encuentran en el patio 162 ante este hecho en el lugar no se han realizado nuevas ocupaciones para sepultaciones por reutilizamiento, manteniendo intactas las 2843 sepulturas del lugar.⁵⁹

Como ya fue desarrollado anteriormente entre 1993-2002 se realizó y entrego la identidad de 96 víctimas, las cuales se identificaron mediante técnicas antropomórficas y de superposición fotográfica-craneofacial. Estas identidades al año 2006 mediante solicitudes de nuevas pericias relacionados a las individualizaciones se entregaron dos informes por parte de la Universidad de Glasgow y la Universidad de Granada, en las cuales se confirmaba los errores cometidos. Actualmente la técnica de identificación utilizada es de ADN extraído de los restos óseos para comparación de los posibles familiares que aportaron su muestra biológica en el banco de sangre.

Patrimonio Histórico / Memorial

El Patio número 29 del Cementerio General fue reconocido como un espacio de representación a la memoria de las víctimas que fueron ocultadas e inhumadas ilegalmente por la dictadura militar. Representando la política de engaño y agresión, pero a la vez como un símbolo de lucha por la recuperación de la democracia y al acceso a la verdad y la justicia. Declarado Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico en Decreto exento N°91 del 10 de julio de 2006.

⁵⁹ Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. *Patio N°29, Actual N°162, del Cementerio General.*

Siendo el 22 de julio del 2006 declarada Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico por el Consejo de Monumentos Nacionales.

La ceremonia fue realizada en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, por la directora de la Dibam y vicepresidenta ejecutiva del Consejo Nacional de Monumentos Nivia Palma, donde asistieron Lorena Pizarro presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Patricia Silva presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, y Juan Maureira presidente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Paine, contando con la presencia de la ministra de Bienes Nacionales Romy Schmidt y los diputados Tucapel Jiménez, Sergio Aguiló y Alejandro Sule.

Ante la entrega del decreto realizado en manos de Nivia Palma expresó que “La intención del grupo solicitante de la declaratoria del Patio 29 y de las agrupaciones de derechos humanos es convertir este lugar en un símbolo del ‘patrimonio del dolor’ del país y en un lugar de educación por los derechos humanos”.⁶⁰

El patrimonio cultural asociado a las violaciones de los derechos humanos durante el régimen militar comprende al Patio 29 (actualmente 162) del Cementerio General como sitio destinado y utilizado para la inhumación de las víctimas.

El decreto N°919 dictado el 10 de julio de 2006 por el Consejo de Monumentos Nacionales señala en el artículo primero *“Declárese Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Patio N°29 (actual N°162) del Cementerio General ubicado en Av. Profesor Albertos Zañartu N°951 (interior), Comuna de Recoleta, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. El área protegida se delimita como se indica en el polígono señalado con las letras A-B-C-D-A, del plano que forma parte del presente decreto”*.⁶¹

Por otra parte, el memorial a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos fue inaugurado el 26 de febrero de 1994, ubicado al interior del Cementerio General de Santiago en la comuna de Recoleta, el cual consiste en un muro de concreto que tiene inscrito los nombres de todas las víctimas de la dictadura militar entre 1973 y 1990 reconocidas por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación; se encuentra acompañado en la parte superior un verso del poeta Raúl Zurita que dice “Todo mi amor está aquí y se ha quedado pegado a las

⁶⁰ Servicio Nacional de Patrimonio Cultural. *Patio 29 declarado Monumento Nacional*. 2006

⁶¹ Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. *Decreto N°919 (2006)*. 2006. pág. 3

rocas, al mar, a las montañas".⁶² Se presentan también esculturas de rostros realizadas por Francisco Gacitúa, situadas en el suelo de la plazoleta. Además, se puede observar la instalación de nichos de sepultura en ambos costados del muro, para uso exclusivo de los restos que sean encontrados e identificados como víctimas de la dictadura.

Cabe destacar que esta obra de gran envergadura levantada en el Cementerio General se debe a la iniciativa de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP). Que, se llevó a cabo por el trabajo de diseño de Nemesio Antúnez, Claudio Di Girólamo y Francisco Gacitúa, bajo el financiamiento del Ministerio del Interior, el cual por medio del Programa de Derechos Humanos tendría la tarea de velar por su restauración y mantención de ser necesario, y esta obra está construida por los arquitectos Ugarte y Rodríguez.

Concurso Monumento Histórico

El 22 de junio de 2006 se incorporó el Patio 29 (actual 162) del Cementerio General como Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico bajo la Ley N°17.288, por parte del Consejo de Monumentos Nacionales protegiendo 3.652,24m² aproximadamente de la superficie delimitada del Monumento, el objetivo final del concurso era poder reflexionar, dignificar y poner en valor el lugar.⁶³

A partir del nombramiento como un Monumento Histórico, el Consejo de Monumentos Nacionales llamó en abril del año 2008 a un concurso para la ejecución de un anteproyecto de intervención y puesta en valor del Patio 29, donde además se estableció un Manual de Conservación.

El concurso estableció que se darían tres premios durante la instancia calificadora, donde el primer lugar recibía un premio de cinco millones de pesos junto con ser el proyecto ganador, el segundo lugar era acreedor de tres millones de pesos, mientras que el tercer premio consistía en un millón de pesos.⁶⁴

El equipo ganador del concurso estaba integrado por un colectivo interdisciplinario de estudiantes y profesionales de la Universidad Católica, donde se trabajó en solo 550m² de

⁶² MMDH. Memoriales: Memorial por los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, en Cementerio General de Santiago.

⁶³ Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. *Plano Oficial: Monumento Histórico Patio 29 (Actual 162)*. 2006.

⁶⁴ Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. *Elegido proyecto para remodelar Patio 29*. 2008.

la superficie con la que cuenta el Patio 29, y la construcción se realizó entre enero y septiembre de 2010.

Los integrantes de este proyecto fueron Daphne Agosín, Liliana de Simone, Ignacio García, Valentina Rozas y Cristián Robertson estudiantes de la carrera de arquitectura, Gonzalo Cáceres historiador, Daniel Muñoz estudiante de sociología, Sebastián Silva de diseño y Arturo Torres arquitecto.

La propuesta que elaboraron consistía en *“enmarcar el Patio 29. A continuación el marco se convierte en mobiliario y soporte informativo. Para el visitante la circulación peatonal puede ser a través de la rampa que se extiende de norte a sur o desde las escaleras que se despliegan hacia el norte y el poniente. Sobre la plataforma el visitante dispondrá de una nueva perspectiva sobre el patio. Hacia el poniente y a nivel de suelo, el marco programático se prolonga hasta alcanzar el nicho donde yace Víctor Lidio Jara Martínez. Frente a los restos del compositor se abre una plaza de la música que se articula con el Patio 29 a través de una secuencia de filamentos verticales. Dispuestos en progresión descendente hacia el oriente, las esculturas sonoras reproducen las notas musicales a través del movimiento. Mientras los sonidos graves se despliegan hacia el Patio, enmarcando las tumbas correspondientes a los detenidos desaparecidos, las notas más altas culminan frente al nicho de Jara. Al modo de una progresión, los filamentos verticales enmarcan las tumbas, el marco programático encuadra el Patio y nuestra propuesta se extiende y dispersa por la totalidad del Cementerio, a través de baldosas orientadoras. Este soporte se emplaza en lugares de alta visibilidad apuntando siempre hacia el Patio 29”*.⁶⁵

La estructura levantada en el patio 29 solo bordea el sector donde se pueden destacar tres segmentos: de sur-oriente se presenta un camino que avanza de manera horizontal hasta el punto más alto del sitio, llegando a la esquina nor-oriente donde se abre paso hacia el poniente ensanchándose hasta el límite de la zona protegida dando paso a una escalera que guía hacia el nicho que alberga la tumba de Víctor Jara donde se ubican cinco elementos sonoros que emiten sonidos al ser manipuladas por los usuarios.

Por ende, de norte a sur se puede divisar una pasarela que delimita el inicio del Patio número 29, y de oriente a poniente se puede observar una tribuna que da vista completa del lugar desde una altura considerable, donde se pueden observar diversos elementos de su estructura como lo son muros, escalones y asientos. Por otro lado, se puede apreciar en la superficie poemas, epígrafes, declaraciones y placas con cuatro Agrupaciones de Derechos Humanos.

⁶⁵ Cociña, C. *Proyecto para Patio 29, Cementerio General*. 2008.

Este monumento se caracteriza por estar compuesto por 3.032 piezas de hormigón prefabricado de 78cm por 28 cm y 15 cm de alto, todas las piezas son iguales que asemeja un océano levemente agitado.⁶⁶

Convocatorias en el Cementerio General

El día sábado 27 de mayo de 2023 en la comuna de Recoleta por medio de la organización de la Corporación Cultural de Recoleta, llama al día del patrimonio en la activación sitios de memoria, en una jornada artística de reflexión en el Patio 29 del Cementerio General. Al igual como estas iniciativas existen varias que se pueden apreciar durante todo el año.

No obstante, desde el año en que se tuvo conocimiento del uso que se le otorgo al Patio 29 se han realizado diversas intervenciones en el lugar. El Grupo de sobrevivientes testigos de la dictadura en 1990 colocaron un lienzo en la entrada y en el patio 29 a modo de mensaje, como también se conocen diferentes instancias en las que se han realizado intervenciones artísticas como un acto conmemorativo.

Todos los años se realiza un evento cultural de memoria por las víctimas de este periodo que tanto sufrimiento trajo a las víctimas y familiares el Golpe de Estado y Régimen militar en Chile, este evento es la romería la cual inicia como marcha en las calles hasta llegar al Cementerio General de Santiago, para conmemorar así a las miles de personas torturadas, asesinadas y desaparecidas.

Aunque el lugar fue nombrado Monumento Histórico Nacional, este en la actualidad presenta un total abandono del sitio, donde se puede apreciar el mal estado de conservación tanto del monumento levantado como del patio de las tumbas encontrando maleza, cruces que se desarman y suciedad. Las diversas iniciativas creadas por los familiares son arruinadas por la alta exposición de sol que presenta el lugar destiñendo cintas, banderas, carteles, flores artificiales, adornos, entre otros.

⁶⁶ March Daily. *Proyecto de Intervención y Puesta en Valor del Patio 29* / García, Rozas, De Simone, Torres, Agosin, Silva, Muñoz. 2010.

Museo de la Memoria y los Derechos Humanos

El día 6 de enero de 2010 se llevó a cabo en el Cementerio General la elección de una cruz que sería posteriormente retirada del Patio 29 e instalada en el Museo como parte de su colección permanente. Esta cruz debía cumplir con ciertas características como lo fue la inscripción de N.N. acompañado de la fecha 1973; este trabajo se llevó a cabo bajo la supervisión directa de Soledad Silva por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.



MMDH. Fondo Consejo de Monumentos Nacionales - Item 000001. Cruz del patio 29.

Esta imagen hace alusión al lugar y la cruz que fue sacada del Patio 29. La conservadora del museo Verónica Sánchez Ulloa fue la encargada de restaurar la cruz y prepararla para su instalación en la museografía del museo, en una vitrina de vidrio en el piso 0. La cruz se instaló el día 14 de agosto de 2010 entre las colecciones destacadas de exhibición del museo, es decir, que forma parte de la muestra principal y permanente que se exhibe hasta el día de hoy.

Como parte de un proceso de restablecimiento el día 27 de agosto de 2010 se instaló en el Patio 29 una cruz junto a una placa que señala “La cruz de esta tumba, NN 1973, fue trasladada el 21.01.2010 al museo de la memoria y los derechos humanos”⁶⁷, con el fin de representar el duelo de los seres queridos de las víctimas, para las nuevas generaciones.

⁶⁷ MMDH. 10 AÑOS MMDH – Cruz del Patio 29. 2020.



MMDH. Fondo Consejo de Monumentos Nacionales – Item 000001. Cruz del patio 29.

Esta cruz entre las colecciones del Museo representa un testimonio tangible de que en el Patio 29 se ocultaron cuerpos y las identidades de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos por la dictadura, como así hace referencia a la pérdida y a la búsqueda de las víctimas por medio de la frase “¿Dónde están?”.⁶⁸

En Memoria de los Hermanos Albornoz Prado

El Memorial de Paine

Este memorial fue inaugurado el 25 de mayo de 2008 por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de Paine, se encuentra compuesto por troncos de madera dispuestos de manera vertical asemejando un “bosque” con diversas alturas, donde

⁶⁸ MMDH. *10 AÑOS MMDH – Cruz del Patio 29*. 2020.

se presentan espacios vacíos en representación de la ausencia de cada uno de los setenta desaparecidos, en donde las familias de las víctimas confeccionaron diversos mosaicos en representación de su ser querido que buscaba plasmar la presencia y esencia de cada uno, además al centro del memorial se encuentra una plaza como punto de encuentro, descanso emocional y de reflexión personal y para la memoria.

Se conoce que la comuna de Paine presentó una mayor cantidad de víctimas por detención, en relación a la cantidad de sus habitantes.

Muro de la memoria

El 19 de mayo de 2013, conocido como el Paseo de la Memoria se erigió en la Avenida presidente Prieto de Paine, un homenaje por los 70 detenidos desaparecidos y ejecutados que fueron víctimas de la dictadura desde 1973, quienes son recordados por la comunidad y residentes del lugar.

En el lugar se exhiben los retratos de cada una de las víctimas realizados por el artista local Lorenzo Moya quien trabajó durante varios meses junto a los familiares, luego estos fueron instalados en los pilares del Estadio Ferroviario.

Relatos con Historia

En conjunto del trabajo de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Paine y Germina conocimiento para la acción, se desarrolló la iniciativa de relatos con historia la cual recolecta diversos testimonios de los familiares de las víctimas de detenidos desaparecidos y ejecutados de Paine.

El año 2014 se publicaron los testimonios de Olga Lizama Calderón y Sara Duarte Reguera quienes son las esposas de dos de setenta víctimas de la dictadura:

Juan Humberto Albornoz Prado

Olga Lizama esposa de Juan Albornoz por siete años y otros siete más pololeando, indico que cuando lo detuvieron se quedó ella sola con sus dos hijos pequeños, el mayor de 5 años quien observo como se llevaron a su padre, en ese entonces vivían en la entrada del fundo La Estrella. En ese tiempo su esposo era el secretario del Sindicato Nuevo Horizonte y presidente de la JAP.

Luego de que todo eso pasara y de salir a buscarlo en múltiples lugares, Olga tuvo que empezar a trabajar en el asentamiento para no perder la parcela donde vivía con sus hijos, lugar donde trabajó por tres años, sin embargo, le quitaron la parcela y tuvo que ir a vivir al

hogar de sus suegros. Trabajo en el Hospital Barros Luco como auxiliar paramédico, esperando por más de veinte años a su esposo.

Su hijo menor Antonio se casó, tiene dos hijos y vive en Champa, por otra parte, su hijo mayor Juan quedó muy afectado estuvo internado en el Hospital Psiquiátrico El Peral, luego estuvo en un hogar de San Bernardo lugar donde lo va a visitar.

Hernán Fernando Albornoz Prado

Sara Duarte tenía 70 años al momento en que se realizó esta declaración, indicando que al momento de la detención de Hernán Albornoz ella se encontraba embarazada con cinco meses de su segundo hijo. Ellos estuvieron casados por tres años y pololearon por más de cuatro años, durante el periodo de dos meses vivieron con sus suegros, hasta que se fueron a vivir a la cancha en Santa Teresa.

Aquel día del Golpe de Estado Hernán estaba preocupado por su hermano Juan que era dirigente comunal, se dirigió al domicilio de sus padres y desde ese momento no lo volvió a ver nunca más.

En 1994 le entregaron los restos que habían aparecido en el Patio 29 del Cementerio General de Santiago, lugar donde le señalaron que no se fijara en la ropa dado que les dijeron “es que ellos usaban mucho esto de que a los detenidos los hacían cambiarse las ropas para perder a los familiares”⁶⁹, esto tranquilizó las dudas que tenía Sara y se llevaron el cuerpo para ser velado en la casa, pero el año 2006 un juez ordenó la exhumación se su cuerpo llevándoselos por seis años, ya en el año 2010 comenzaron a entregar información, sin embargo, no le decían nada de su esposo, solo pidieron muestra de ADN de sus dos hijos Gabriel y Mercedes, y una prima de su esposo, pero esto solo indicó que la identidad de los restos que le habían sido entregados no correspondían con su esposo, donde aún continúa como detenido desaparecido.

Luego de que Hernán fuera detenido y desapareciera, Sara vivió tres años esperando a su esposo en la cancha, luego se cambió al hogar de su madre. Trabajo en el colegio de Huelquén por seis años en la cocina, para después trabajar en el quiosco de su hermana. Debido a sus esfuerzos pudo criar a sus hijos y darles el estudio que desempeñan Mercedes como profesora y Gabriel como técnico en maquinaria.

⁶⁹ Germina. *Relatos con historia, testimonios de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados de Paine. Testimonio de Sara Duarte Reguera*. 2014. pág. 20

Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal

El Programa de los Derechos Humanos en conjunto de la Unidad de Derechos Humanos que pertenece a un área del Servicio Médico Legal, se trabaja directamente en la *“identificación de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos sin entrega de restos, víctimas de violaciones a los derechos humanos (1973-1990)”*.⁷⁰ Llevado a cabo por un equipo multidisciplinar de profesionales con conocimiento científico en diversas áreas de la investigación, como lo son odontólogos, arqueólogos, antropólogos, genetistas y médicos, quienes desarrollan su trabajo con técnicas que permitan recoger, resguardar y utilizar las evidencias de manera segura desde el momento de recolectar las muestras, en el cuidado de su cadena de custodia, en las pericias realizadas y el contexto de hallazgo, manteniendo registro en sistema y codificados en relación a los casos.

Dado que el trabajo realizado compete a distintas ramas de la ciencia se incorporó el desarrollo del informe pericial integrado para su facilitación, comprensión y ordenamiento de toda la información documentada que corresponda a un caso en específico.

Informe Pericial Integrado

El informe Pericial Integrado, por tanto, nace de la necesidad de elaborar un solo documento que sintetice toda la información recabada y brindada por cada profesional que integre los equipos multidisciplinarios de la Unidad de Identificación Forense.

El informe por tanto debe de ser redactado con un lenguaje simple para la comprensión completa del caso a los ministros y juez instructor, para la resolución de una investigación u caso criminal. Este informe puede contar, además, con los documentos originales de recolección de información utilizados por los peritos de cada disciplina que competen el caso, a realizar.

Contando así con informes de:

1. Terreno;
2. Antropológico;
3. Odontológico;
4. Evidencia asociada;
5. Medicina legal; y
6. Genética

⁷⁰ Servicio Médico Legal. *Unidad de Derechos Humanos*. 2023

Ministro de Visita

El ministro de visita tiene la intención de estudiar en terreno en estrecho contacto con los especialistas de un caso el cual debe de presentar a los tribunales que correspondan con la causa.

De acuerdo con los artículos 559 y 560 del Código orgánico de tribunales de Chile, en caso de que se exija en la Corte de que proviene, un ministro al menos mensualmente debe realizar visitas extraordinarias en los casos que se le requiera.

“Art. 560. El tribunal ordenará especialmente estas visitas en los casos siguientes:

1°) Cuando se tratare de causas civiles que puedan afectar las relaciones internacionales y que sean de competencia de los tribunales de justicia;

2°) Cuando se tratare de la investigación de hechos o de pesquisar delitos cuyo conocimiento corresponda a la justicia militar y que puedan afectar las relaciones internacionales, o que produzcan alarma pública y exijan pronta represión por su gravedad y perjudiciales consecuencias, y

3°) Siempre que sea necesario investigar hechos que afecten a la conducta de los jueces en el ejercicio de sus funciones y cuando hubiere retardo notable en el despacho de los asuntos sometidos al conocimiento de dichos jueces”.⁷¹

En relación con el caso del Patio 29 del Cementerio General de Santiago, en primera instancia el ministro de visita encargado del Caso Paine, Humberto Espejo recibió información directa de la Vicaría de la Solidaridad por 6 supuestos casos de Paine que se encontraban sepultados en las dependencias del cementerio.

Actualización de identidades

Actualmente el Servicio Médico Legal comparte por medio de su página web Unidad de Derechos Humanos el listado de las identificaciones de las víctimas de violaciones en la época de dictadura cívico-militar (1973-1990), se conoce que la última actualización de este listado fue el 2 de mayo de 2021 donde se encontraban identificadas un total de 180 personas por medio de muestras de ADN, de las cuales solo 76 cuerpos correspondían a las osamentas encontradas en el Patio número 29 del cementerio, siendo 73 personas

⁷¹BCN | Ley Chile. *Código Orgánico de Tribunales | Ley 7421 |*. 1943.

identificadas en la calificación de muertos 16 y de detenidos desaparecidos 57, sin embargo, existen otros 3 casos los cuales no fue posible calificar.

Por otra parte, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos con fecha del 2012, comparte por medio de su página interactiva de hallazgos un total de 55 casos de víctimas identificadas desde pericias genéticas.

Comparando la lista del Servicio Médico Legal de las Víctimas de violación de los derechos humanos identificadas por medio de técnicas de ADN, con la lista del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos publicada en su sección de Hallazgos, se pudo observar una diferencia en su información.

Los antecedentes comparados son los siguientes:

- ❖ SML identifica a 76 víctimas en el Patio 29 a la fecha del 2021
- ❖ MMDH identifica a 55 víctimas en el Patio 29 a la fecha del 2012

Guiándose por las fechas se podría pensar que posterior al 2012 se identificaron 21 personas hasta el 2021, sin embargo, hay una diferencia respecto a la información entregada por ambas instituciones, donde solo un total de 38 víctimas concuerdan entre ambas listas, pero las otras 17 personas identificadas por el MMDH no son reconocidas en la lista del Servicio Médico Legal.

Los 17 nombres identificados que no concuerdan entre los datos entregados son los aquí presentes:

Carlos Ramón Reyes Ávila	Enrique Renato Guerrero Muñoz
Luis Francisco Pascual Núñez Álvarez	Gregorio Mímica Argote
Mario Eduardo Casanova Pino	José Luis Astudillo Celedón
Jorge Espinoza Farías	Pedro Juan Garcés Portigliati
José Alfredo Vidal Molina	Ramón Bernardo Beltrán Sandoval
José Miguel Valle Pérez	Jorge Osvaldo Orrego González
Orlando Miguel Ponce Quezada	Luis Alfredo Gamboa Pizarro
Luis Vergara González	José Rafael Muñoz Contreras
Raúl Antonio Muñoz Muñoz	

Listado de Víctimas de Violación a los Derechos Humanos

La siguiente lista contiene los nombres y la calificación realizada por la Unidad de Derechos Humanos de 76 personas identificadas en el Patio 29 del Cementerio General de Santiago, por la aplicación de la técnica de ADN mitocondrial.

Nombre	Calificación
Pablo Ramón Aranda Schmied	Detenido Desaparecido
José Luis Astudillo Celedón	Detenido Desaparecido
Ramón Bernardo Beltrán Sandoval	Muerto s/e restos
Guillermo Alberto Bravo Rivas	Detenido Desaparecido
Enrique Armando Carvallo Lira	Detenido Desaparecido
Mario Eduardo Casanova Pino	Detenido Desaparecido
Carlos Alfonso Cruz Zavalla	Muerto s/e restos
Luis Herminio Dávila García	Detenido Desaparecido
José Enrique Del Canto Rodríguez	Detenido Desaparecido
Juan Carlos Díaz Fierro	Muerto s/e restos
Jorge Hernán Espinoza Farías	Detenido Desaparecido
Sergio Fernando Fernández Pavez	Detenido Desaparecido
Carlos Fonseca Faúndez	Detenido Desaparecido
Raúl René Fuentes Vera	Detenido Desaparecido
Luis Alfredo Gamboa Pizarro	Detenido Desaparecido
Sergio Alberto Gajardo Hidalgo	Detenido Desaparecido
Pedro Juan Garcés Portigliati	Detenido Desaparecido
José Andrés García Lazo	Detenido Desaparecido
Enrique Renato Guerrero Muñoz	Detenido Desaparecido
Luis Alberto Gutiérrez Merino	Muerto s/e restos
Carlos Antonio Guzmán Altamirano	Muerto s/e restos
Raúl Luis Jiménez Barrera	Muerto s/e restos
Luis Alejandro Largo Vera	Detenido Desaparecido
Ricardo Octavio López Elgueta	Detenido Desaparecido
Óscar Osvaldo Marambio Araya	Detenido Desaparecido
Pablo Millanao Canihuan	Detenido Desaparecido
Gregorio Mímica Argote	Detenido Desaparecido
Carlos Enrique Miranda González	Detenido Desaparecido
Iván Octavio Miranda Sepúlveda	Detenido Desaparecido
Waldemar Segundo Monsalve Toledo	Detenido Desaparecido
Edmundo Enrique Montero Salazar	Muerto s/e restos
Pedro Nolasco Morales Ruiz	Detenido Desaparecido
Carlos Alberto Morgado Oyarce	Detenido Desaparecido
José Rafael Muñoz Contreras	Muerto s/e restos

Jorge Rodrigo Muñoz Mella	Detenido Desaparecido
Raúl Antonio Muñoz Muñoz	Detenido Desaparecido
Nelson Omar Muñoz Torres	Muerto s/e restos
Luis Francisco Pascual Núñez Álvarez	Muerto s/e restos
Miguel Ángel Núñez Valenzuela	Muerto s/e restos
Pedro Segundo Antonio Opazo Parra	Detenido Desaparecido
Jorge Osvaldo Orrego González	Detenido Desaparecido
José Fernando Pávez Espinoza	Muerto s/e restos
Jorge Manuel Pávez Henríquez	Muerto s/e restos
Hernán Peña Catalán	Detenido Desaparecido
Orlando Miguel Ponce Quezada	Detenido Desaparecido
Abelardo de Jesús Quinteros Miranda	Detenido Desaparecido
Donato Quispe Choque	Muerto s/e restos
Williams Osvaldo Ramírez Barría	Detenido Desaparecido
José Adrián Ramírez Díaz	Detenido Desaparecido
Carlos Ramón Reyes Ávila	Detenido Desaparecido
Jorge Orlando Riquelme Guzmán	Detenido Desaparecido
Daniel Eliseo Rodríguez Lazo	Detenido Desaparecido
Florentino Rodríguez Aqueveque	Detenido Desaparecido
Abraham José Romero Jeldres	Muerto s/e restos
Jorge Carlos Romualdo Ruz Zúñiga	Detenido Desaparecido
Jorge Roberto Sáez Vicencio	Detenido Desaparecido
Simón Eladio Sánchez Pérez	Detenido Desaparecido
Adrián del Carmen Sepúlveda Farías	Muerto s/e restos
Luis Horacio Soto Silva	Detenido Desaparecido
Miguel Ángel Tapia Rojas	Detenido Desaparecido
Enrique Toledo Garay	Detenido Desaparecido
Eduardo Emilio Toro Vélez	Detenido Desaparecido
Jorge Reinaldo Torres Aránguiz	Detenido Desaparecido
Ernesto Traubmann Riegelhaupt	Detenido Desaparecido
Juan Segundo Utreras Beltrán	Detenido Desaparecido
Juan José Valdebenito Miranda	Detenido Desaparecido
José Miguel Valle Pérez	Detenido Desaparecido
Luis Armando Vergara González	Detenido Desaparecido
Héctor Orlando Vicencio González	Detenido Desaparecido
José Alfredo Vidal Molina	Detenido Desaparecido
Benjamín Jaime Videla Ovalle	Detenido Desaparecido
Francisco Arnaldo Zúñiga Aguilera	Detenido Desaparecido
Celedonio Sepúlveda Labra	Detenido Desaparecido
Ricardo Eustaquio De la Jara Frez	No calificado

Ricardo Antonio San Martín Fuentealba	No calificado
Oscar Enrique Vivanco Castro	No calificado

Actualización Nómina de víctimas de Desaparición Forzada

Durante el año 2021 se llevaron a cabo reuniones con agrupaciones de familiares de víctimas, sitios de memoria, representantes de la academia, centros de estudios, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes. En estas reuniones se trabajaron las desapariciones forzadas ocurridas en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, el cual tenía como objetivo posibilitar un consenso en el criterio utilizado para clasificar y, por esta vía, unificar y actualizar el número de víctimas.

La información utilizada es proporcionada de las víctimas calificadas en los informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, y de la Comisión Presidencial Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.

La propuesta elaborada por este grupo, considero un universo de 1.469 personas víctimas de desaparición forzada, de los cuales 77 corresponden al sexo femenino y los otros 1.392 al sexo masculino. Por otro lado, se señaló que 307 de las víctimas de desapariciones forzadas habían sido identificadas.⁷²

Conociendo que solo 1.092 correspondían a detenidos(as) desaparecidos(as), y 377 a ejecutados(as) políticos(as) sin entrega de cuerpos.

De esto se pudo establecer que 979 víctimas eran reconocidas en la Comisión Rettig, 123 víctimas reconocidas por la Corporación, y las otras 7 víctimas por la Asesoría Presidencial, siendo calificados un total de 1.109 personas.

A pesar de ello, el trabajo no estuvo exento de equivocaciones en la determinación de la calidad de víctima de violencia política y/o violación de los derechos humanos.

De las 979 víctimas detenidas desaparecidas, disminuyo a 974 debido a cinco calificaciones que se encontraban erróneas. De las 123 víctimas, disminuyo a 120 por la ratificación de un caso, una persona que no tenía existencia legal, y un caso duplicado.

- Jaime Aldoney Vargas

⁷² Subsecretaría de Derechos Humanos. *Actualización Nómina de víctimas de Desapariciones Forzadas, calificadas en los Informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, y Comisión Presidencial Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura*. 2021. pág. 18

- Segundo Nicolás Gárate Torres
- Víctor Fernando Mesina Araya
- Jorge Manuel Pavez Henríquez
- Juan Mauricio Poblete Tropa
- Florentino Aurelio Rodríguez Aqueveque
- Ignacio del Tránsito Santander Albornoz
- Luis Esteban Toro Veloso
- José Mateo Segundo Vidal Panguilef
- Luis Alfredo Rivera Catricheo
- Waldemar Segundo Monsalve Toledo
- Mónica Cristina Benaroyo Pencu
- Nelson Araneda Loaiza
- Pedro Araya Araya
- Jorge Ángel Vercelotti Muñoz

En las consideraciones de las restricciones sanitarias, se programaron cuatro reuniones con la participación de 41 personas.

Conversación con María Luisa Sepúlveda Edwards

Durante la realización de este documento tuve la oportunidad de conversar con María Luisa Sepúlveda Edwards respecto de los procedimientos en los que ayudo y se llevaron a cabo en relación a los antecedentes de los errores en las identificaciones de 96 personas que fueron enterradas de manera clandestina en 1973 por la dictadura en el Patio 29 del Cementerio General de Santiago.

La historia, conocimiento y experiencia que posee María Luisa Sepúlveda Edwards es muy extensa. Ella conoció de cerca toda la información que se presenta en estas páginas y mucho más, trabajando de la mano con los derechos humanos de cada una de las víctimas que provocó el régimen militar en Chile desde 1973 en adelante.

Se destaca entre el desempeño de sus funciones desde 1973, que integro el Comité Pro-Paz, en 1974 llegó a trabajar a la Vicaría de la Solidaridad hasta su cierre en 1994, fue parte de la Fundación Integra y del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (Conace).

Estuvo a cargo de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, y de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura como vicepresidenta ejecutiva. Interpretó además los datos provenientes de los informes de la Mesa de Diálogo para el presidente Ricardo Lagos. También participó con un equipo nacional e internacional, como asesora de la

Presidenta de la República Michelle Bachelet en relación a la información que envolvía al Servicio Médico Legal por las fallas de identificación.

El día 11 de mayo de 2023 tuve la oportunidad de tener una conversación tipo entrevista con María Luisa Sepúlveda Edwards, a continuación, se presentan extractos de los temas abordados:

Para iniciar, quisiera saber ¿Cuál es su relación con las causas de los Derechos Humanos?

Trabaje en el tema de los derechos humanos desde el Golpe, ahí entre al comité Pro-Paz que fue conformado por el cardenal de la iglesia católica, la iglesia cristiana y la comunidad judía para atender a las víctimas, hasta el año 1975 dado que Pinochet obligo su disolución.

El año 1976 el cardenal creo la Vicaría de la Solidaridad, donde me toco cerrarla posteriormente a finales del 92' y principio del 93'.

Ahí, luego me toco formar lo que se llamaría los Archivos de la Vicaría de la Solidaridad, después me toco trabajar en la Comisión Rettig, y luego me toco ser la vicepresidenta ejecutiva de lo que fueron las dos comisiones Valech.

Durante el periodo del Presidente Lagos, estuve en la comisión donde sistematizamos todos los temas pendientes en relación a los derechos humanos dado que comenzaron a hacerse demandas. Posteriormente el Presidente Lagos llamo a un grupo de personas para que le plantearan una posición frente a las situaciones, donde se hizo un documento que se llamaba "No hay mañana sin ayer" y después que conformaran la comisión Valech.

¿Qué paso con la Comisión Valech?

La Comisión Valech logro detectar aquellos sitios de detención, cuando empezamos teníamos detectados creo que 300 –no recuerda el número exacto- no mucho más de 300 lugares detención y llegamos alrededor de mil.

Además, la Comisión Valech cuando empezamos en general, en la Vicaría la gente no declaraba, los hombres no declaraban los abusos sexuales que habian recibido en la tortura.

Detectamos que el 68% de las víctimas de la dictadura ocurrieron y se iniciaron entre septiembre y diciembre del 73', y eso explica la fuerza que tuvo la dictadura en el aplastamiento de lo que paso en Chile. De cómo se rompe toda la red social y todo lo que pasa en Chile, donde en los 17 años de dictadura el 68% de las violaciones a los derechos humanos pasan en tres meses, es muy brutal.

Al inicio de la Comisión Valech, hay mucha información nueva que aparece porque nunca se había podido hacer ese estudio en profundidad de toda la información. De hecho, mucha

de la gente del primer tiempo de la Comisión Rettig, declara por primera vez haber sido víctima recién ahí con la Comisión Valech.

En el sentido de las víctimas, el tiempo detenido no es lo que hacía tener un impacto en tu día a día, esa es otra cosa, había una organización incluso que pedía que la reparación fuera en función de los días que estuviste detenido. Cosa que no tiene nada que ver, si el primer día te violaron y te hicieron hablar del compañero que después mataron, no tiene nada que ver, uno pudo haber estado dos años y si no paso eso, pues si claro dos años perdiste tu vida, pero no perdiste tu dignidad. En general la tortura buscaba eso que la persona perdiera su dignidad, no que perdiera su tiempo.

En algún momento pensó, ¿Qué antes que sucediera el golpe de Estado las Fuerzas Armadas, el Ejército, los Carabineros, ¿ya tenían puesta la mira en las personas que eran de oposición?

En todos los regimientos chilenos menos dos que eran fronterizos, hubo tortura los primeros días del golpe, en todos los regimientos de Chile que se detuvo hubo aplicación de electricidad en algunos casos con aparatos y en otros solo con cables.

No necesariamente sabían que personas, pero tenían la instrucción que, al dirigente poblacional, al dirigente de la industria, da lo mismo como se llamara la persona, no le importaban los nombres ni las personas.

A algunos otros los tenían identificados desde antes por todo el movimiento campesino, pero cuando realizabas estos operativos de detención no les importaba nada porque se llevaban a todos, hasta a los niños.

Por lo que uno piensa, como llego a los Carabineros el mensaje de que tenían que actuar con tanta brutalidad con personas que incluso conocían y con el cual compartieron alguna vez.

Respecto a la Comisión Asesora Presidencial ¿Cuánto tiempo duro?

Hubo una Comisión el 2006 que duro hasta el 2010, porque hay se acabó el gobierno de Michelle Bachelet, y en esa misma Comisión y mismo periodo se hizo el museo de la memoria. Fue solamente una comisión.

Lo que siguió de la Comisión fue para políticas, y más bien se creó un grupo de trabajo, que finalmente tampoco concluyo en un gran documento.

Gracias a la Comisión se instaló un banco genético, se instaló un modelo de identificación de víctimas, se pudo restablecer la identidad de muchos restos y se instaló el museo de la memoria.

Cómo ve el trabajo que realiza el museo de la memoria

Siento que cada día hay menos espacio para hacerlo visible, a los medios de comunicación no les interesa. Pero siempre me impacto que el museo fuera y es de gran interés para los jóvenes.

En lo personal, ¿Cómo ha vivido usted con la carga emocional, de haber trabajado por tantos años en los Derechos Humanos y conociendo la historia de miles de casos de las víctimas que dejó la dictadura?

En lo personal lo he vivido con una mezcla de emociones a veces con mucho dolor, pena, rabia, incredibilidad ante tanta brutalidad que cometían seres humanos contra otros seres humanos, más de una vez hasta conocidos por ellos. También uno elaboraba esta pena porque sentía que estaba haciendo algo ante tanto sufrimiento, estaba haciendo algo para debilitar y denunciar las atrocidades de la dictadura y eso daba fuerza. Mi entorno familiar directo marido e hijos era un entorno que me daba mucha energía y fuerza para seguir. A pesar de todo siento que trabajar en derechos humanos fue un privilegio, se podía estar activamente en contra la dictadura a favor de los derechos humanos y de la democracia.

Después he trabajado y colaborado con otras realidades que me provocan igual o más desazón que es la infancia vulnerada.

Por último, ¿Usted cree que exista la posibilidad de en un futuro contar con nuevos antecedentes y hallazgos de cada uno de los detenidos desaparecidos, ejecutados políticos, prisioneros y torturados?

Nunca se puede renunciar a tener más justicia y más verdad especialmente en los casos de los detenidos desaparecidos, los hallazgos que ha habido, aunque son insuficientes también han sido impensados o por lo que no se puede renunciar a seguir avanzando. Creo que se puede avanzar en tener mejor información que permita más verdad y más Justicia. Veo difícil que se quiebre el pacto de silencio entre los responsables, si individualmente pueden aparecer sorpresas, cada vez es más difícil por el paso de los años, la esperanza es que exista una política pública que sea permanente que siempre permita recoger información, sistematizar toda la que hay y permita a los familiares acceder a la justicia en el momento que lo requieran.

Capítulo VI: Cronología

La línea temporal se encuentra elaborada a partir de la selección de algunos hitos respecto a los hechos ocurridos y relacionados con los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos quienes fueron ocultados de la ciudadanía y de la historia de Chile al interior del Patio 29 del Cementerio General de Santiago.

1953: Se abre el patio número 29 del cementerio.

1970, septiembre 4: Triunfa Allende con un 36,3% de los votos en las elecciones presidenciales.

1973, septiembre 9: Intención de convocar un plebiscito para frenar el conflicto político.

1973, septiembre 11: Golpe de Estado.

1973, septiembre 17: Se da a conocer el “Plan Z” relacionado con un presunto autogolpe que gestionaba la Unidad Popular.

1973: Se dicta Estado de Sitio hasta 1978.

1973, septiembre 11 al 17: El cementerio se mantuvo cerrado.

1973: Se recogen cuerpos de la vía pública por personal del Servicio Médico Legal en conjunto del Cementerio General.

A los cuerpos se les realizó el respectivo informe de autopsia a la llegada del Instituto.

1973, octubre 6: Creación del Comité Pro-Paz.

1973, octubre: Se explico falsamente al pueblo chileno que 101 personas habrían muerto por intentar fugarse cuando estaban siendo trasladados.

1974: Se agoto el espacio para sepulturas en el patio 29 del cementerio.

1974, junio 15: Decreto Ley 521 oficializa la creación de la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional), en manos del coronel Manuel Contreras Sepúlveda.

1974, junio 20: Por el Decreto Ley 527 es designado Jefe Supremo de la Nación Augusto Pinochet.

1974, diciembre 16: Se redacta el Decreto Ley 807 que proclama Presidente de la República de Chile a Augusto Pinochet Ugarte.

1974: Se crea la entidad colectiva de Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

[Entre septiembre, 1973 y enero, 1974: Existían 2.843 tumbas utilizadas como víctimas de la dictadura]

1975: Más de 100 mujeres se organizaron con el fin de encontrar a sus familiares desaparecidos.

1975, septiembre 1: Inicia acciones el Comando Conjunto bajo el mando del coronel Edgardo Ceballos Jones.

1976, enero 1: El arzobispo Raúl Silva Enrique, crea la Vicaría de la Solidaridad, ligada a la iglesia católica. Hasta 1992.

1976, febrero 19: Estados Unidos aprueba “Enmienda Kennedy” que prohíbe venta de armas a Chile.

1977: Pinochet da paso a la propuesta de una Nueva Constitución.

1977, junio: Familiares de detenidos desaparecidos realizan la primera huelga de hambre en la sede de la CEPAL.

1977, diciembre 16: Naciones Unidas condena a Chile por violación de los Derechos Humanos.

1977, agosto 6: Fin de la DINA.

1977, agosto 13: Se crea la CNI (Central Nacional de Informaciones).

1978, enero 4: Pinochet gana el plebiscito de Consulta Ciudadana con un 73,5% de apoyo al Gobierno Militar.

1978, marzo 10: Fin del Estado de Sitio vigente desde el 11 de septiembre de 1973.

1978, abril 19: Se crea la Ley de Amnistía.

1978: La agrupación de familiares de detenidos desaparecidos (AFDD) realiza una huelga de hambre a las afueras de UNICEF.

1978: Se estableció un Estado de Emergencia hasta 1988.

1978, noviembre 30: Hallan cadáveres en los hornos de Lonquén.

1978, diciembre 10: Se crea la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

1979: La Vicaría de la Solidaridad realizó la publicación de un total de 7 volúmenes de 613 casos de los detenidos desaparecidos titulado “¿Dónde están?”.

1979: Los tribunales militares procedieron a absolver a los implicados en los casos de detenidos desaparecidos en virtud de la Ley de Amnistía creada por la dictadura en 1978.

1979: El ministro de visita Humberto Espejo investigó los casos de los desaparecidos en Paine, que se relacionaban con algunos datos pertenecientes a el Patio 29.

1979: Se llevó a cabo una operación por parte de la CNI, denominada “Retiro de Televisores”, el cual fue ordenado por medio de un criptograma A1 por Augusto Pinochet y la Junta Militar.

La operación trataba de la exhumación de los cuerpos detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.

1979: Un trabajador del cementerio denuncia la inhumación ilegal que se está realizando en el cementerio de las tumbas N.N. a la Vicaría de la Solidaridad.

Gracias a esta denuncia, se confirman los rumores del Patio 29.

1979, noviembre: La Vicaría de la Solidaridad entregó al Ministerio de la Corte de Apelaciones de San Miguel a cargo de Humberto Espejo, la existencia de 200 tumbas rotuladas con N.N. víctimas de inhumaciones ilegales, en donde 6 cuerpos pertenecerían a víctimas del caso Paine.

1979: Se deriva el caso a la Justicia Militar.

1979: La tercera fiscalía militar, ratifica la orden para no realizar ningún movimiento en el Patio 29, pero no se respetó esta orden.

1979: La trabajadora del cementerio Victoria Baeza informó a la Vicaría de las exhumaciones que se están realizando en el patio 29 de manera ilegal.

1979, noviembre 13: El subrogante monseñor Ignacio Ortúzar Rojas informa al ministro Humberto Espejo de las exhumaciones.

Finales de 1979: Se exhumaron un número considerable de víctimas desde el patio 29.

[Desde 1979 a 1989, se reconoció el patio 29 como lugar de entierros clandestinos de los detenidos desaparecidos]

1980: La investigación fue traspasada a un tribunal militar, el que no extendió su investigación respecto a la inhumación ilegal ni se realizó ningún proceso durante 10 años que estuvo a su cargo.

1980, septiembre 11: Se desarrolla un plebiscito el cual se aprueba con un 67% la nueva Constitución.

1981, marzo 11: Entra en vigor la Nueva Constitución.

1981, marzo 11: Pinochet toma posesión del Palacio de La Moneda que estuvo por casi 8 años en reparación.

1981, diciembre 10: La ONU condena nuevamente a Chile por las transgresiones permanentes a los Derechos Humanos.

1982: Más de 200 tumbas N.N. fueron removidas por la orden del cementerio, en donde fueron incinerados.

La operación fue detenida por una denuncia anónima hecha ante la Vicaría de la Solidaridad.

1983, mayo 11: Primera protesta y concentración contra el Gobierno Militar.

1984, marzo 20: La corte marcial reitera la prohibición de movimiento de tumbas al interior del patio 29.

1985, junio 17: Decreto N°795 término del Estado de Sitio después de trece años.

1985, septiembre 21: El director del Instituto Médico Legal ejerce presión para la modificación de informe de autopsia.

1986, septiembre 7: Comando armado del Frente Patriótico Manuel Rodríguez realiza un atentado al general Pinochet.

1987, abril 1: Papa Juan Pablo II visita Chile.

1988: Se informó que 1.198 personas se encontraban desaparecidas, 2.255 habían sido ejecutadas y 1.600.000 estaban en exilio del país.

1988, septiembre 1: Fin del exilio forzado.

1988, septiembre 5: Se dio inicio a la franja de la campaña del NO, para un plebiscito.

1988, septiembre 22: Régimen Militar firma Convención contra la tortura de la ONU.

1988, octubre 5: Gana la franja del NO con un 55%, por lo cual este plebiscito nacional pone fin a la dictadura militar.

1989, julio: El plebiscito ratifica partes de la Constitución.

1989, diciembre 9: Fin de campañas presidenciales.

1989: Se crea el Consejo de seguridad nacional (COSENA).

1989: Se creó el Grupo de Antropólogos Forenses (GAF).

1989, diciembre 14: Triunfa Patricio Aylwin con un 55,1% en las elecciones presidenciales.

1990, marzo 11: Recuperación de la democracia en Chile por el gobierno de Patricio Aylwin.

1990, abril 25: Por medio del Decreto Supremo número 355 se creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

1990, mayo 9: Se constituye la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocido como la Comisión Rettig.

1990, julio: La Vicaría de la Solidaridad solicitó al Ministerio de Salud una investigación administrativa en el Cementerio General, con el fin de esclarecer las infracciones a la normativa sanitaria en las inhumaciones ocurridas entre septiembre y diciembre de 1973.

1990: Se encuentran registros de huellas dactilares del instituto médico legal y del registro civil.

1991, enero: Se realizó una prueba de exhumación en el patio 29, la cual era tumba de un caso de Paine.

Los restos correspondían a Ignacio Santander Albornoz, víctima de 16 años de Paine; junto al cuerpo se encontraron otras dos osamentas de sexo masculino.

1991, febrero 8: La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación entregó al Presidente Patricio Aylwin el Informe sobre Violaciones a los Derechos Humanos.

1991, marzo 4: El Presidente de la república Patricio Aylwin por medio de una Cadena Nacional en televisión entrega las conclusiones del Informe de la Comisión por la Verdad y la Reconciliación.

1991, abril 3: Se envió un mensaje presidencial a la Cámara de Diputados donde se propuso el proyecto que crearía la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

1991, agosto 22: Se coloca una querrela por inhumación ilegal por parte de la Vicaría de la Solidaridad a cargo de Sergio Valech a los Tribunales de Justicia.

1991, agosto: Se tramita la Causa Rol 4491-91 en el 22 Juzgado de Crimen de Santiago.

1991: La Vicaría de la Solidaridad se reunió con más de 400 familias de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.

A las familias se les solicitó que aportaran con fotografías.

A cargo del Grupo de Antropólogos Forenses (GAF) tenían la misión de recolectar información antemortem de cada desaparecido, los datos eran de tipo antropomórficos y circunstanciales como hábitos, fichas médicas, descripción física, testimonios de detención y desaparición, recursos de amparo y los posibles lugares de destino final.

Las fichas elaboradas fueron entregadas a la Unidad de Identificación del Instituto Médico Legal para el inicio del proceso de individualización.

1991, septiembre: El tribunal ordenó la exhumación de 108 tumbas y solicitó simultáneamente dos peritajes paralelos: uno a cargo del SML y el otro por cuenta del GAF.

1991, septiembre 2 al 14: Se realizó la exhumación bajo la supervisión del Juez Andrés Contreras Cortes, en manos del GAF.

Se realizaron fichas postmortem de cada osamenta.

1991, octubre 2: Exhumación de 126 osamentas en el patio 29.

1991, octubre: Se iniciaron los trabajos preliminares para la investigación de los restos encontrados.

1992, enero 28: El proyecto enviado por el presidente a la Cámara de diputados fue aprobado.

1992, enero 31: Se promulga la Ley 19.123, la cual además de crear la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, se establece una pensión de reparación y otorga beneficios en favor de personas que señala.

1992, febrero 8: Se publica en el Diario Oficial como la Ley N°19.123, la creación de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

1992, abril: La Unidad de Identificación obtuvo toda la información para comenzar el proceso de individualización.

1993: Se concluyeron las primeras identificaciones en base a peritajes antropomórficos y odontológicos.

1993, febrero 15: La demora de la entrega de los cuerpos a los familiares por parte del tribunal correspondiente, la abogada Pamela Pereira presenta un recurso de queja para acelerar la identificación oficial y la entrega de los cuerpos.

Ante esta situación el juez Andrés Contreras aún tenía dudas sobre las identidades obtenidas, por lo cual no dio la autorización de entrega de cuerpos en su momento.

1993, marzo: Se entregaron los primeros cuerpos que se lograron identificar, realizando la correspondiente inscripción de fallecimiento en el Registro Civil por convicción y orden del Magistrado.

1993, diciembre 11: Electo Eduardo Frei Ruiz-Tagle con un 57,9% en las elecciones presidenciales.

1994, febrero 26: Se inaugura el Memorial detenidos desaparecidos en Cementerio General.

1994: Se identificaron 50 víctimas, con implementación de la técnica superposición craneofacial.

1994: Se comienza a cuestionar la veracidad de los nombres individualizados de los cuerpos identificados.

Dado a esta situación, se solicita fondos para la realización de exámenes de ADN mitocondrial a la Universidad de Glasgow, Escocia, pedido por el director Alfonso Claps Gallo del Servicio Médico Legal durante el gobierno de Eduardo Frei (1994-2000); se solicitó el estudio de 21 casos de las cuales se pidió muestras sanguíneas y de pelo de ceja, enviándose solo 27 muestras.

1994, julio 1: Naciones Unidas declara como crímenes de lesa humanidad las desapariciones forzadas de la dictadura en Chile.

1994, noviembre 8: El doctor Peter Vanezis solicita a la ministra de justicia Soledad Alvear los cráneos para realizar el estudio.

En donde se le envían únicamente moldes de yeso, dado que el juez Andrés Contreras denegó sacar los cráneos originales para su protección.

1995: Se identificaron otras 19 víctimas más de las exhumadas.

1995, julio 7: Al director Jorge Rodríguez del Servicio Médico Legal se le entregó un informe por parte del estudio realizado en la Universidad de Glasgow, en donde informaban distorsiones anatómicas de los moldes de cráneos, mala calidad de las fotografías, fichas incompletas, entre otras cosas que hacían incapaz la determinación de identidades de las osamentas.

1995, octubre 13: El equipo de trabajo de la Universidad de Glasgow hace entrega de un informe final del estudio de identificación de las osamentas.

1995, octubre 23: El doctor Peter Vanezis le informa directamente a la ministra de justicia María Soledad Alvear reemplazar el estudio entregado el mes de julio.

1996, junio 27: Se remite al Servicio Médico Legal los procedimientos técnicos empleados en los análisis del patio 29.

1996, julio 25: Se emita al Servicio Médico Legal lo concluido en el informe Glasgow.

1996: El doctor Peter Vanezis señalo que realizo los análisis de ADN mitocondrial de las osamentas enviadas con las muestras de los familiares, en donde no se encontró una compatibilidad. Pero mediante la técnica de superposición cráneo-fotografía, se confirmaron 16 identidades.

De las identidades identificadas existieron 3 casos en donde ya habian sido individualizados con anterioridad y entregados por el Servicio Médico Legal a los familiares (Roberto Serrano Galaz – Enrique Montero – Luis Alejandro Largo Vera), además de una coincidencia con Fernando Olivares Mori.

1997: Se exhumaron otras tumbas que podían contener cuerpos de detenidos desaparecidos.

1998, enero 12: Un grupo de abogados presento una Querrela Criminal contra Augusto Pinochet.

1998, marzo 10: General Pinochet deja el mando del Ejército y lo sucede el general Ricardo Izurieta.

1998: Se identifico a una nueva persona de las exhumadas.

1998, octubre 17: Detención del general Pinochet en Londres.

[Entre 1999 y el 2000, se crea y realiza la mesa de diálogo]

1999: Se identificaron otras dos víctimas de las exhumaciones.

1999: El sumario por inhumación ilegal llegaba a su fin.

1999, diciembre 12: Lagos gana obtiene un 47,96% y Lavín un 47,52% en las elecciones presidenciales.

2000: La Mesa de Dialogo entrego un histórico documento de 4 páginas, en donde se logró la deslegitimación de la violencia como vía para alcanzar el poder y el rechazo explícito a la violación de los derechos humanos.

2000, enero 16: Electo Ricardo Lagos con un 51,35% en la segunda vuelta.

2001: Se solicito un nuevo estudio de pericias a la Universidad de Granada, España.

2001, enero 5: Se estableció un compromiso por parte de las FFAA y Carabineros de entregar información del paradero de los detenidos desaparecidos.

2001, enero 7: Acuerdos de la Mesa de Diálogo.

2001, enero: La mesa de diálogo confirmó que se habían llevado a cabo errores en el proceso de identificación.

2001, enero: El informe proporcionado por las Fuerzas Armadas confirmaba el desentierro de los cuerpos, siendo retirados y lanzados al mar, ríos y cordilleras desde helicópteros, como parte del operativo retiro de televisores.

2001, mayo 8: Se firmó un convenio con la Universidad de Granada, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), el Servicio Médico Legal y el Ministerio de Justicia.

2001, mayo: Reveco renunció al Servicio Médico Legal, llevándose consigo sus instrumentos.

2002: Se hizo pública la existencia del Informe Glasgow, donde la abogada Pamela Pereira presenta una acusación que sería investigada por la fiscal Mónica Maldonado de la Corte Suprema.

2002: Se identificó una nueva víctima de las exhumadas, en la cual se implementó la técnica de ADN mitocondrial.

2002, junio 17: El tribunal toma conocimiento de la información precedente del informe Glasgow.

2002, septiembre: Asume la dirección del Servicio Médico Legal Óscar Vargas, sucediendo a Jorge Rodríguez.

2002, septiembre: El ministro de Justicia José Antonio Gómez ordenó una auditoría contable a Óscar Vargas.

2002, octubre: La Universidad de Granada detectó falencias graves en el primer proceso de identificación llevado a cabo por organismo forense nacional

2002: La abogada Pamela Pereira denuncia los errores cometidos en las identificaciones.

[Durante 1991 y 2002, la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal lleva a cabo la identificación de 96 cuerpos, mientras que 30 quedaron a la espera en la institución]

2003: El informe desarrollado por Cristián Orrego, recomendaba la suspensión de las labores de identificación, mientras que el SML no fuera evaluado y acreditado por organizaciones internacionales.

2003, marzo: El ministro Gómez dejó su cargo por el ajuste del gabinete de gobierno de Ricardo Lagos.

2003, julio: Se asignó la investigación judicial del Patio 29 al ministro de la Corte de Apelaciones, don Sergio Muñoz.

2003, agosto 12: El Presidente Lagos da a conocer su intención de crear la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura.

2004: La esposa de una de las víctimas del operativo en Paine (Patricio Loreto Duque Orellana), solicitó pericias de ADN mitocondrial para ratificar la identidad de su esposo.

El resultado estableció que la osamenta entregada no correspondía con la persona identificada.

2004: El caso por inhumación ilegal en el Patio 29 fue cerrado sin encontrarse responsables por las muertes.

2004, noviembre 10: El obispo Valech hizo entrega de un documento que estableció el universo de quienes sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas entre septiembre 1973 hasta marzo de 1990.

2004, noviembre 10: Se hace entrega del Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

2004, diciembre 7: Seminario "Ejército y DD.HH.: Compromiso para el siglo XXI".

2004, diciembre 27: Se crea la Ley de Reparación para expresos Políticos y Torturados.

2005: El ministro Sergio Muñoz solicitó el estudio de ADN mitocondrial al Servicio Médico Legal a los restos del Patio 29 por lo que ordenó además que fueran exhumados por segunda vez.

2005: El ministro Sergio Muñoz asumió como ministro de la Corte Suprema y se reasignó el caso al señor Carlos Gajardo.

2005, mayo 9: La abogada Pamela Pereira le hizo entrega al presidente de la Corte Suprema, Marco Libedinsky el informe Orrego.

[Entre el 2003 y 2005, comienza a funcionar la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, que recibió testimonios de quienes sufrieron privación de libertad y tortura por razones políticas]

2006: Los familiares de los identificados del patio 29, se enteran de la información del informe Glasgow.

2006, abril 19: Se citó a los familiares en la sede de la AFDD, para comunicarles los resultados del informe elaborado por el Servicio Médico Legal.

El informe establecía que, respecto a los análisis de ADN mitocondrial de 89 de las víctimas, de las cuales se contaban con muestras de familiares.

- 48 de los casos los resultados eran excluyentes (la identificación no corresponde)
- 37 de los casos fueron no excluyentes (no se descartan el linaje materno de la víctima identificada, pero coincide con otras víctimas)
- 4 de los casos eran inconcluyentes (no se afirma o descarta el linaje materno)

El informe se le fue entregado al juez Carlos Gajardo por el Servicio Médico Legal, informaba los nombres de las personas incorrectamente identificadas.

2006, abril 27: Se comunicó públicamente los errores cometidos en la identidad de las osamentas pertenecientes al patio 29.

El juez Carlos Gajardo expuso que los restos debían de ser contrastados con otros estudios y técnicas de identificación.

2006, abril: La abogada Pamela Pereira declaró que el presidente Ricardo Lagos tenía conocimientos de los problemas del Instituto Médico Legal.

2006, mayo: Se acuerda crear la Comisión Investigadora de la cámara de diputados, la cual contaba con la facultad de citar a todos aquellos involucrados en los hechos, siendo de igual forma castigados judicialmente; también se crea la Comisión Presidencial a cargo de María Luisa Sepúlveda.

Se realizó un informe por parte de la comisión donde señalaron a dos responsables principales, y despojo por otra parte, la responsabilidad a los ministros de justicia de los tres gobiernos de la concertación.

- Se responsabilizó a los Militares y Civiles de la dictadura que cometieron los crímenes y levantaron por años campañas de ocultamiento y encubrimiento de los asesinatos y entierros clandestinos. También se responsabilizó al Instituto Médico Legal en las identificaciones erróneas y al mal procedimiento que se llevó del informe Glasgow.

María Luisa Sepúlveda presentó a Cristian Orrego como la persona que asesoraría en materia científica en la comisión, el cual es un experto en genética molecular y miembro del departamento de Justicia de Estados Unidos.

2006, mayo 5: Se realizó la conferencia a la antropóloga forense Isabel Revco y la ex jefa de la Unidad de Identificación Patricia Hernández.

2006, julio: Se declaró como monumento nacional en la categoría de monumento histórico el Patio n°29 del Cementerio General por el CMN.

El Consejo abrió un concurso de intervención con el objetivo de reflexionar, dignificar y poner en valor el lugar Patio n°29 y la tumba de Víctor Jara.

2007, octubre 30: el 23° Juzgado Civil de Santiago condeno al fisco al pago de 100 millones de pesos por daño moral de las osamentas mal identificada de Patricio Duque Orellana.

2007, agosto 30: Se inicio la toma de muestras sanguíneas de los familiares de los detenidos desaparecidos que se tenían archivados, gracias a la campaña “Vives en nosotros, te llevamos en la sangre”.

2007, noviembre: El Estado de Chile firmo un contrato con la Universidad de Texas.

2008: Se envían muestras óseas de víctimas y muestras sanguíneas de los familiares a la Universidad of North Texas, para nuevos análisis de ADN los cuales fueron sometido a análisis.

2008, octubre: El programa de exonerados políticos reconoció 145.286 personas exiliadas.

2009: Los restos aún permanecían en la Universidad of North Texas.

2009, septiembre 11: Existía la posibilidad de reabrir las Comisiones Rettig y Valech.

[Entre los años 2010 y 2011, la comisión Valech volvió a recibir testimonios, acreditando nuevas víctimas de tortura y nuevos casos de desapariciones]

2012: Las pericias genéticas identificaron 55 víctimas de los 126 cuerpos exhumados del patio 29 del Cementerio General de Santiago.

Fueron devueltos a sus familiares aquellos identificados.

Capítulo VII: Palabras finales

Yo, Consuelo Constanza Cofré Zúñiga actualmente licenciada en Antropología, me encuentro llevando a cabo mi práctica profesional en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos para obtener mi grado de título en Antropología con mención Física de la Universidad de Concepción.

Durante mis funciones en el Museo, elabore el presente documento de investigación respecto a los hechos ocurridos en Chile, especialmente me centre en los hallazgos de las osamentas humanas al interior del Patio 29 del Cementerio General de Santiago. Donde a partir de mis conocimientos académicos como antropóloga, efectué a lo largo de todos los capítulos un trabajo detallado y sin una postura frente a la situación ya sea de partidos políticos y/o instituciones que estuvieron relacionadas con la investigación.

No obstante, en este capítulo plasmare mi perspectiva desde mis conocimientos de antropología física forense respecto a las identificaciones realizadas e informadas a los familiares de las víctimas detenidas que fueron ejecutadas y desaparecidas por la dictadura; mediante comparaciones personales académicas en cuanto a las técnicas y metodologías utilizadas para llevar a cabo estas individualizaciones.

Entre los hechos sucedidos y relacionados al Patio 29 del Cementerio General de Santiago se destaca un hito importante, y son las identificaciones individualizantes de las osamentas halladas en el lugar.

Respecto con los antecedentes del caso que se tramita en el vigésimo segundo Juzgado de Crimen de Santiago en la Causa Rol 4491-91, puedo confirmar que el levantamiento de los hallazgos encontrados en las 107 tumbas identificadas como N.N. fueron realizadas de acuerdo a un trabajo arqueológico riguroso y adecuado para la época. En donde se limitó el espacio, se trabajó por capas con el fin de no obviar ninguna evidencia ya sea cultural, social y óseo, donde posteriormente al tener los elementos a la vista se les realizó fotografías con rótulos y banda medidora. Luego, se procedió a levantar la evidencia y separarla.

Por otra parte, puedo establecer que el trabajo realizado en los registros del instituto médico legal como así los elaborados y emitidos por el registro civil, no se produjeron de la forma más adecuada, dado que se omitieron datos vitales para las posteriores identificaciones de cada víctima de desaparición forzada.

Agregando, que si bien el perímetro a trabajar era el Patio 29 se tuvo que haber hecho una gestión para que no hubiera movimiento, exhumación o traslado de los sectores colindantes con el Patio 29, dado que por testimonios de exfuncionarios del Cementerio General se establecen hipótesis de que hubo tumbas que se abrieron para colocar a NN dentro por falta de espacio, los cuales eran traídos por dos camiones, y donde la cantidad de restos no hubiera sido posible de cremar en un solo día por el tiempo que demora este procedimiento de cremación en un cuerpo, teniendo en cuenta además el estado del horno, el cual no permitiría cremar tantos cuerpos dentro considerando la altura, como también que el horno teniendo un uso excesivo se podría fundir. Por lo cual, se tuvo que haber tomado esta información en cuenta y haber agrandado el perímetro de búsqueda de evidencias asociadas a las tumbas N.N.

Por otra parte, a través de la donación de Televisión Nacional de Chile (TVN) al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, en el cual se entrega material audiovisual denominado como “Informe Especial: Autopsia al Servicio Médico Legal”, se pueden observar las carencias que presentaba la Institución en cuestión, donde se da cuenta de manera pública que las pericias llevadas a cabo son de importancia fundamental en procesos de carácter judicial, por lo cual se vuelve inadmisibles que esta institución se encontrara sin la supervisión de un agente externo que la certificara y/o capacitara.

A raíz de los graves problemas de administración y organización dentro del Servicio Médico Legal, genero a mi juicio personal un entorpecimiento de las pericias realizadas a las osamentas exhumadas para identificación del Patio 29, como también desde 1973 cuando se establece a el Servicio Médico Legal como lugar de paso para la realización de autopsia de las víctimas de dictadura recogidas de la vía pública.

La institución, por ende, al momento de aceptar los cuerpos no procuraron de llevar un orden, ni mucho menos una cadena de custodia de inicio a fin, con su correcto número de seguimiento que brindara de seguridad a la evidencia, como tampoco el correcto resguardo de lugar de ubicación al cual irían a llegar los cuerpos, que en este caso era responsabilidad del Cementerio General de Santiago.

Por lo cual, en primera instancia considero que el error fue cometido por la institución del Servicio Médico Legal, seguido de los peritos a cargo de la causa y del Cementerio General.

Respecto al caso, creo que los peritos a cargo realizaron las tareas correspondientes a los métodos conocidos y aceptados de la época, sin embargo, no existió una prolijidad exhaustiva de implementación de metodología en cada cuerpo que pasaba por el lugar, es decir, que muchas veces se obviaron elementos, no se aplicó correctamente la técnica, no

se realizaron todas las tomas de muestras identificatorias. Además, teniendo el conocimiento del informe Glasgow debieron detener las pericias que se estaban efectuando y haber informado el contenido del informe al tribunal correspondiente.

Si bien se conoce que este informe no era de carácter judicial, aun así su contenido hacía alusión a información pertinente y vigente de la investigación que estaba desarrollando, por lo cual, la siguiente tarea a realizar era solicitar la información al doctor Peter Vanezis y a la doctora América González quienes tuvieron acceso y trabajaron con material del caso, pidiendo las respectivas técnicas utilizadas y los resultados arrojados, exigiendo de esta manera las pruebas que corroboraban los resultados obtenidos por ellos y no haber aceptado un informe que solo dijera que no correspondían las identificaciones sin pruebas, menos descartar y no informar la existencia de los informes, para poder comparar los resultados y encontrar el error de las identidades.

La entrega de los cuerpos a los familiares aun cuando se tenían dudas o el material óseo era incierto ante los antecedentes recolectados de cada osamenta y testimonios aportados por los familiares era un indicio claro de que existían errores.

Aquí la institución Médico Legal, juega un papel fundamental y clave en las identificaciones, que en primera instancia tiene la obligación de cumplir con evaluaciones de calidad y seguridad, al momento de realizar la investigación correspondiente y de permitir las entregas de las osamentas, en donde queda en clara evidencia que se cometieron graves errores.

Empero el trabajo desde el momento que se realizan los protocolos de autopsias de 1973 presenta un entorpecimiento de las pericias forenses, los cuales debieron de gestionar la búsqueda de un lugar en el cual instalar equipamiento para mantener los cuerpos que fueran ingresando para evitar así la creación de enfermedades, contaminación, malos olores, emanancias de gases y colapso de las unidades; lo cual provocó que existieran cuerpos arrumbados en los pasillos sin una cadena de frío que evitara la pronta descomposición del cadáver, como también velar que la instrumental utilizada y por utilizar fuera la adecuada para esta tarea.

En cuanto al Registro Civil tuvo que corroborar las huellas dactilares y exigirles de no haberse realizado en los protocolos de autopsia por el SML (Servicio Médico Legal), y el Cementerio debió realizar los papeleos correspondientes que pudieran establecer que el cadáver del protocolo de autopsia "X", sería enterrado en la tumba número "X" y señalar en caso de que un cadáver de protocolo "Y" se colocaría en la tumba número "X" para tener

en conocimiento de cuantos cuerpos había en un lugar y quienes se encontraban ahí dispuestos.

A cincuenta años del golpe de Estado de 1973 en Chile, aun se debate el pasado que marco a tantas generaciones. Si bien con la llegada de la democracia se trabajó en la búsqueda de la verdad, la reconciliación y la justicia, aún existen víctimas desaparecidas, casos sin cerrar, cuerpos sin identificar, familias sin apoyo del Estado. Esto es algo realmente traumático para la historia de Chile, pero aún más para todas aquellas personas que no se pudieron despedir, que no supieron que paso con ellos, que les hicieron, donde están.

Este proyecto de investigación me ayudo a reflexionar sobre la memoria de Chile ante cosas tan fuertes como lo fue la dictadura, y que aun hoy en día exista una Ley que proteja a todas las personas que estuvieron involucradas, como lo es la Ley de Amnistía que aun hoy después de cincuenta años se encuentra vigente.

La historia del Patio 29 es un ejemplo claro de todos los crímenes de la dictadura y las políticas que gobernaron sin una democracia que lo aprobara. Como esta historia existen miles que afectaron a todo el territorio nacional e incluso que traspaso fronteras cometiendo graves delitos en diversas partes del mundo que necesitan ser conocidas y recordadas todos los días para que Nunca Más pase algo así, que no exista un quiebre en nuestra democracia y vidas.

En la actualidad y como testigo académico puedo informar que se ha actualizado el conocimiento en en área de la Antropología, incorporando conocimientos en diversas ramas que complementen el trabajo de identificación, desarrollando así un fortalecimiento en el trabajo en equipo y de poder interpretar las cosas desde una mirada holística.

Hoy en día un Antropólogo tiene conocimiento de arqueología, de excavación, de biología celular y molecular, de comportamiento humano (psicológico), de morfología funcional, de criminalística, de aspectos de la medicina legal, de peritajes forenses, de patologías, algunos de reconstrucción craneofacial, de crecimiento y desarrollo humano, de genética, de ecología, entre otras cosas solamente relacionado a lo biológico. No obstante, se enseña lo cultural, lo social, lo ético, la política, la economía, etc. Todo con el fin de poder entregar y retribuir a la sociedad una ayuda consciente y multifacética, que procure que errores como los producidos en el Patio 29 nunca más ocurran.

Bibliografía

Fuente Principal: Museo de la Memoria y los Derechos Humanos

1. Películas y Series

- Díaz, E. Fondo Díaz Glachant Elvira. (2016). *Item 000003 – El Patio*. Disponible en: <https://mmdh.cl/peliculas-y-series/el-patio>
- MMDH. Fondo Javiera Bustamante. (2009). *Item 000001 – Patio 29. Tras la Cruz de Hierro*. Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/38458;isad>
- Santander, P. (2016). *Cartelera: El Palero*. Disponible en: <https://mmdh.cl/peliculas-y-series/el-palero>

2. Documentales

Fondo 00000098 - Televisión Nacional de Chile:

- MMDH. Televisión Nacional de Chile. (1990). *Item 000004 – Informe Especial: Detenidos Desaparecidos*. Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/270096;isad>
- MMDH. Televisión Nacional de Chile. (1991). *Item 000015 – Cadena Nacional: Comisión de Verdad y Reconciliación*. Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/270136;isad>
- MMDH. Televisión Nacional de Chile. (1991). *Item 000016 - Recuperación archivos DD.HH./ Comisión Valech*. Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/270205;isad>
- MMDH. Televisión Nacional de Chile. (2006). *Item 000006 – Informe Especial: Autopsia al Servicio Médico Legal*. Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/270227;isad>
- MMDH. Televisión Nacional de Chile. (2009). *Item 000003 – Informe Especial: La tortura en Chile*. Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/229943;isad>

Fondo 00000293 - Larraín Esteban

- MMDH. Larraín, Esteban. (1998). *Item 000001 – Patio 29. Historias de silencio*. Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/185246;isad>

Fondo 00000045 - Chilevisión

- MMDH. Chilevisión. (2003). *Item 000002 – Serie Septiembre, capítulo Bombardeo, 11 de septiembre de 1973.* Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/38703;isad>
- MMDH. Chilevisión. (2003). *Item 000003 – Serie Septiembre, capítulo Plan Z.* Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/38704;isad>

YouTube – Museo de la Memoria y DDHH

- MMDH. (2020). *10 AÑOS MMDH – Cruz del Patio 29.* Disponible en: [10 AÑOS MMDH - Cruz del Patio 29](#)
- MMDH. (2009). *Patricio Aylwin / Memorias de Presidentes.* Disponible en: [PATRICIO AYLWIN / Memorias de Presidentes / MMDH - 2009](#)

3. Libros

- Agrupación de Familiares de los Detenidos Ejecutados y Desaparecidos de la Moneda. (2012). *Ciencia justicia verdad memoria.* Grupo de amigos personales del presidente allende (GAP) 1973.
- Arzobispado de Santiago Vicaría de la Solidaridad. (1993). *Detenidos desaparecidos. Tomo I.* Documento de trabajo. Donado por funvisol, 2010. Página 178.
- Bustamante, J & Ruderer, S. (2009). *Patio 29. Tras la cruz de hierro.* Primera edición. Ocho libros. 95 pp. Santiago (Chile).
- Serrano, B. (2013). *Exhumación del olvido. Cronología de la Dictadura 1973-1989.* Ceibo Ediciones. Primera edición. I.S.B.N 978-956-9071-41-6
- Pacheco, M. (1980). *Lonquén.* Editorial Aconcagua. Primera edición. Santiago (Chile). 304 páginas.
- Casa de Chile. (1977). *Lonquén, Toda la verdad.* México. 113 páginas.

4. Recortes de Prensa

Fondo 00000030 - Fundación para la Protección de Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE):

- La Tercera. (15-11-1979). *Texto completo del informe de la iglesia a Tribunales.*
- La Época. (9-9-1991). *Cuerpos de menores en el Patio 29.*
- La Nación. (10-9-1991). *Patio 29: aparecieron restos de otro menor.*
- Revista análisis. (16-9-1991). *Patio 29 Horror y Vergüenza.*
- La Nación. (8-10-2002). *Patio 29: jueza Valdovinos cuestiona SML.*
- El Mercurio. (1-10-2002). *Peritajes: Ministra avanza en identidad de osamentas.*
- El Mercurio. (1-10-2002). *Pruebas ADN atrasan las identificaciones.*

- El Mostrador.cl. (3-10-2002). *Habla autor de – “Informe Glasgow”: Hará nuevo estudio de restos de Patio 29.*
- El Mercurio. (23-4-2004). *400 víctimas sin muestras para ADN.*
- El Mercurio. (23-9-2004). *Ministro Guzmán detecta trozos de rieles en la costa de Quintero.*
- El Mercurio. (15-3-2005). *Error en la entrega de restos.*
- El Mercurio. (27-3-2005). *Familiares vuelven a la incertidumbre.*
- El Mercurio. (30-3-2005). *Exhumaciones.*
- La Nación. (30-3-2005). *Exhuman 96 cuerpos de desaparecidos.*
- Siete. (30-3-2005). *Revisión del Memorial: “Sera muy doloroso, pero necesario”.*
- La Nación. (5-5-2005). *Desaparecidos mal identificados.*
- La Nación. (10-5-2005). *Pamela Pereira critica duramente errores del SML.*
- El Mercurio. (13-5-2005). *Apoyo a Muñoz.*
- La Nación. (20-4-2006). *SML cometió errores al identificar las osamentas enterradas en el Patio 29.*
- El Mercurio. (20-4-2006). *SML reconoce error en entregas de cuerpos.*
- El Mercurio. (21-4-2006). *Identidades erróneas de osamentas superan las 80.*
- El Mercurio. (22-4-2006). *Médico Legal es intervenido.*
- Siete. (23-4-2006). *“Nos han destruido tres veces: en 1973, en 1994 y ahora, en 2006. ¿Hasta cuándo?”.*
- El Mercurio. (23-4-2006). *Bachelet ve en comité político un preinforme por error en Patio 29.*
- El Mostrador. (24-4-2006). *Ministerio de Justicia anuncia sumario en SML por errores en identificación.*
- La Tercera. (25-4-2006). *Error de identificación de los restos del Patio 29.*
- El Mostrador. (25-4-2006). *En 2003 ex facultativo del SML denunció irregularidades ante la ONU y la OIT.*
- El Mercurio. (25-4-2006). *Perita explica “caso a caso” a la Presidenta.*
- El Mercurio. (25-4-2006). *Doctor Rodríguez: “Nunca oculte el informe de la U. de Glasgow”.*
- El Mercurio. (25-4-2006). *Sepúlveda desea zanjar casos en este gobierno.*
- El Mercurio. (26-4-2006). *Error del Patio 29 tiene un alto costo en la salud mental de los familiares.*
- El Mercurio. (26-4-2006). *10 preguntas clave sobre las identificaciones.*
- El Mercurio. (27-4-2006). *“No hay que buscar un chivo expiatorio”.*

Fondo 00000258 – Pereira Fernández Familia: Prensa

- La Nación. (20-04-2006). *SML cometió errores al identificar las osamentas enterradas en el patio 29.*
- La Tercera. (20-04-2006). *Patio 29: al menos 48 cuerpos fueron mal identificados.*

- Siete. (21-04-2006). *Director del SML admite que puede haber más errores de identificación.*
- La Segunda. (21-04-2006). *Familiares apuntan a Lagos: Le “advertimos sobre sospecha de errores en el Patio 29”.*
- El Mercurio. (22-04-2006). *“Diputados deben investigar”.*
- Siete. (25-04-2006). *Frente al desastre del Servicio Médico Legal.*
- El Mercurio. (26-04-2006). *10 preguntas clave sobre las identificaciones.*
- La Nación. (26-04-2006). *Estalla polémica por eventuales responsabilidades políticas en error de identificación en Patio 29.*
- La Tercera. (25-04-2006). *Pereira rebate a Bachelet: “Responsabilidad de dictadura no justifica errores en democracia”.*
- La Segunda. (28-04-2006). *Obispos solidarizan con familiares de detenidos desaparecidos.*
- Las Últimas Noticias. (28-04-2006). *Familiares se enteran de que cuerpos que creían enterrados fueron lanzados al mar.*

5. Archivos Radiales

- MMDH. Desconocido. (1971). *Álbum Primer Año de Gobierno Popular: Recopilación de fragmentos discursos de campaña, triunfo y primer año del gobierno de Salvador Allende (Primera parte).* Duración 23:54.
- MMDH. Sello Alerce. (1973). *Transmisión Especial: Respuesta Presidente Allende a petición de renuncia de FF.AA.* Duración 01:27.
- MMDH. Radio Agricultura. (1973). *Juramento Junta Militar.* Duración 02:30.
- MMDH. Desconocido. (1973). *Golpe de Estado. Primer bando.* Duración 00:55.
- MMDH. Radio Chilena. (1976). *Informativo: Augusto Pinochet.* Duración 03:46.
- MMDH. Radio Chilena. (1974). *Informativo: Augusto Pinochet Ugarte dice que no habrá elecciones hasta varios años más.* Duración 01:03.
- MMDH. Radio Agricultura. (1983). *Pinochet anuncia estado de sitio.* Duración 00:20.
- MMDH. Radio Chilena. (1988). *Transmisión Especial: Pinochet reconoce triunfo del NO.* Duración 03:37.
- MMDH. Sello Alerce. (1983). *Transmisión Especial: Primer llamado a paro nacional. Protesta del 11 de mayo de 1983.* Duración 01:00.
- MMDH. Desconocido. (1980). *Pinochet anuncia Constitución de 1980.* Duración 42:08.
- MMDH. Foro Ciudadano. (2006). *Rádios en Convenio: DD.HH. Y errores en Patio 29.* Duración 27:47.
- MMDH. Sello Alerce. (1973). *Chile entre el Dolor y la Esperanza: Ataque a generales Carlos Prats y Alberto Bachelet.* Duración 01:58.
- MMDH. Sello Alerce. (1973). *Chile entre el Dolor y la Esperanza: Senador pide renuncia a Allende.* Duración 00:36.

- MMDH. Desconocido. (1973). *En entrevista a Sergio Diez, ataca al gobierno del Presidente Allende*. Duración 02:41.
- MMDH. Desconocido. (1973). *Bando N°5: justificación de las FFAA del golpe de Estado*. Duración 06:23.
- MMDH. Radio Moscu. (s/f). *Escucha Chile: Ambiente pre-golpe*. Duración 01:28.
- MMDH. Desconocido. (1973). *Bando obliga a Medios de Comunicación a seguir indicaciones de la Junta Militar*. Duración 03:50.
- MMDH. Foro Ciudadano. (2002). *Radios en Convenio: Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos*. Duración 14:49.
- MMDH. Radio Chilena. (1984). *Departamento de Prensa: Reacción Depto. Estado, EE.UU. Por Protestas contra Régimen Militar*. Duración 00:46.
- MMDH. Sello Alerce. (s/f). *Organización de la DINA, rechazo de la iglesia*. Duración 01:41.
- MMDH. Sello Alerce. (s/f). *Antecedentes de tortura y muertes revelados por ex agente de la Dina, Andrés Valenzuela*. Duración 01:57.
- MMDH. Sello Alerce. (1977). *Clausura de Radio Balmaceda, rol de radios Chilena y Cooperativa*. Duración 02:05.
- MMDH. Sello Alerce. (s/f). *Transmisión Especial: 1978, Año de los Derechos Humanos*. Duración 01:02.
- MMDH. Sello Alerce. (s/f). *Transmisión Especial: Los hallazgos de Lonquén*. Duración 01:57.
- MMDH. Sello Alerce. (s/f). *Transmisión Especial: La forma en que se aprobó la Constitución de 1980*. Duración 00:32.

6. Informes / Documentos / Archivos

- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Tomo I. Volumen I*. Reedición. Andros Impresores. 460 páginas. I.S.B.N 956-7419-17-5.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Tomo II. Volumen I*. Reedición. Andros Impresores. 505 páginas. I.S.B.N 956-7419-17-5.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Tomo III. Volumen II*. Reedición. Andros Impresores. 422 páginas. I.S.B.N 956-7419-17-5.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1996). *Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de violencia política*. 602 páginas. Andros Impresores. 11 edición. I.S.B.N 956-7419-15-9.
- Ministerio del Interior. (s/f). *Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. 638 páginas. La Nación. I.S.B.N 956-7808-47-3.

- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. *Nómina de personas reconocidas como víctimas*. 658 páginas.
- (s/f). Comisión Asesora Presidencial para las Políticas de Derechos Humanos. 24 páginas.
- Sala de la Comisión. (2006). *Informe de la comisión de derechos humanos, nacionalidad y ciudadanía acerca de las eventuales irregularidades cometidas en el Servicio Médico Legal, las que condujeron a la errónea identificación de los cuerpos humanos hallados en el "Patio 29" del Cementerio General de la ciudad de Santiago*. 158 páginas.
- Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura. 55 páginas.
- Causa Rol N°4-2002K ministra en visita extraordinaria Marianela Cifuentes Alarcón, Corte de Apelaciones de San Miguel, delito de Secuestro Calificado a las víctimas Hernán Fernando Albornoz Prado y Juan Humberto Albornoz Prado, sentenciando Nelson Iván Bravo Espinoza.
- (s/f). *Mesa de diálogo entrega mecanismos para buscar los cuerpos de los detenidos desaparecidos*. 12 páginas.
- Zalaquett, J. (2009). *La Mesa de Diálogo sobre derechos humanos y el proceso de transición política en Chile*. Centro de Estudios Públicos (CEP), N°79. 24 páginas.
- Contreras, M. (2005). *Introducción a la entrega de documentos que demuestran las verdaderas responsabilidades de las instituciones de la defensa nacional en la lucha contra el terrorismo en Chile*. Notario publico titular N°38. Santiago. 33 páginas.
- MMDH. Fondo González Urra Paola Soledad. (2011). *Item 000001 – Tesis: Visita de Juan Pablo II a Chile*.

Fondo 00000258 – Pereira Fernández Familia: Colección 000005 – Caso Patio 29.
Documentos

- MMDH. (1991). *Querrela Criminal por los delitos de inhumación ilegal*. 12 páginas.
- MMDH. (2002). *Excma. Sra. Fiscal: Mónica Maldonado*. 3 páginas.
- MMDH. (2002). *Excma. Sra. Fiscal: Mónica Maldonado*. 5 páginas.
- MMDH. (2005). *Informa antecedentes en relación con el Servicio Médico Legal, para los efectos que se adopten las medidas que se estimen pertinentes y se le represente la situación al Sr. Presidente de la República*. 7 páginas.
- MMDH. (2005). *Con la paciencia cansada*. 2 páginas.
- MMDH. (2006). *En lo principal: Informa antecedentes relativos al Servicio Médico Legal que inciden en causas relativas a casos de detenidos desaparecidos, para los efectos que se adopten las medidas que se estimen pertinentes*. 3 páginas.

- MMDH. (s/f). *Pauta: Exposición caso Patio 29 – Instituto Médico Legal, ante Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados.* 8 páginas.

Fondo 00000258 – Pereira Fernández Familia: Colección 000007 – Caso Mesa de Diálogo.

- MMDH. (2002). *Presentación del Comandante en Jefe del Ejército de Chile ante la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados.* 25 páginas.

7. Imágenes MMDH

Fondo 00000399 - Consejo de Monumentos Nacionales:

- MMDH. (2010). *Item 000001 – Cruz del patio 29.* Disponible en: <http://www.archivomuseodelamemoria.cl/index.php/352709;isad>
- MMDH. (s/f). *Item 000001 – Cruz del patio 29.* Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/343266;isad>

Fondo 00000031 - Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos del Pueblo:

- MMDH. (s/f). *Item 000119 – Patio 29.* Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/257725;isad>

Fondo 00000280 - Dauros Pantoja Marcelo:

- MMDH. (s/f). *Item 000405 – Osamentas.* Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/241563;isad>
- MMDH. (s/f). *Item 000407 – Osamenta.* Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/241575;isad>
- MMDH. (s/f). *Item 000103 – No a la impunidad.* Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/239304;isad>
- MMDH. (s/f). *Item 000406 – Patio 29.* Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/241569;isad>

Fondo 00000039 - Fundación de Documentación y Archivos de la Vicaría de la Solidaridad:

- MMDH. (s/f). *Item 000469 – Patio 29.* Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/246622;isad>
- MMDH. (s/f). *Item 000472 – Patio 29.* Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/246640;isad>
- MMDH. (s/f). *Item 000477 – Patio 29.* Disponible en: <http://archivomuseodelamemoria.cl/index.php/246669;isad>

Interactivo: Víctimas

- MMDH. (s/f). *Albornoz Prado Hernán Fernando*. Disponible en: <https://interactivos.museodelamemoria.cl/victimas/?p=2917>
- MMDH. (s/f). *Albornoz Prado Juan Humberto*. Disponible en: <https://interactivos.museodelamemoria.cl/victimas/?p=2918>

Fondo 00000147 – Servicio Médico Legal

- MMDH. (s/f). *Item 000001 – Vives en nosotros, te llevamos en la sangre*. Disponible en: <http://www.archivomuseodelamemoria.cl:8080/index.php/43233%20;isad>

8. Interactivo del Museo

- MMDH. (2023). *Memoriales: Región Metropolitana. Memorial por los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, en Cementerio General de Santiago*.
- MMDH. (2023). *Memoriales: Región Metropolitana. Paine, Un lugar para la memoria*.
- MMDH. (1991). *Hallazgos: Región Metropolitana. Patio 29 del Cementerio General de Santiago*.
- MMDH. (2023). *Víctimas: Detenido Desaparecido. Albornoz Prado Hernan Fernando*.
- MMDH. (2023). *Víctimas: Detenido Desaparecido. Albornoz Prado Juan Humberto*.
- MMDH. (2023). *Recintos: Región Metropolitana. Subcomisaría de Carabineros, Paine*.
- MMDH. (2023). *Comisiones de Verdad. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación*.

Fuentes Secundarias

1. Páginas Web

Servicio Médico Legal (SML):

- SML. (2021). *Listado de víctimas de violación de los DD.HH. identificadas a la fecha*. Disponible en: [Listado de víctimas de violación a los DD.HH. identificadas a la fecha - Servicio Médico Legal \(sml.gob.cl\)](#)
- SML. (2023). *Unidad de Derechos Humanos*. Disponible en: [Unidad de Derechos Humanos - Servicio Médico Legal \(sml.gob.cl\)](#)
- SML. (2023). *Informe Pericial Integrado*. Disponible en: [Informe Pericial Integrado - Servicio Médico Legal \(sml.gob.cl\)](#)

Memoria chilena, Biblioteca Nacional de Chile:

- Memoria chilena. (s/f). *Augusto Pinochet Ugarte* (1915-2006). Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-31395.html>
- Memoria chilena. (1973). *Primer comunicado de la Junta Militar*. Disponible en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92134.html>
- Memoria chilena. (s/f). *Informe Rettig*. Disponible en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-94640.html>
- Memoria chilena. (s/f). *Programa de gobierno: Concertación de Partidos por la Democracia*, Patricio Aylwin. Editora Juridica Publiley Ltda. 50 páginas. Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-61814.html>
- Memoria chilena. (s/f). *Patricio Aylwin Azócar (1918-2016), Periodo presidencial*. Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-96771.html>
- Memoria chilena. (s/f). *Concertación de Partidos por la Democracia (188-2009), Patricio Aylwin (1990-1994)*. Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92974.html>
- Memoria chilena. (s/f). *El gobierno de la Unidad Popular (1970-1973)*. Disponible en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-31433.html>
- Memoria chilena. (s/f). *Golpe de Estado*. Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92405.html>
- Memoria chilena. (s/f). *Salvador Allende Gossens (1908-1973)*. Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-799.html>
- Memoria chilena. (s/f). *Unidad Popular*. Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-98051.html>
- Memoria chilena. (s/f). *El plebiscito de 1989*. Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3398.html>
- Memoria chilena. (s/f). *Patricio Aylwin (1990-1994)*. Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92974.html>
- Memoria chilena. (s/f). *Período presidencial*. Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-96771.html>
- Memoria chilena. (s/f). *Ricardo Lagos Escobar (2000-2006)*. Disponible en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92977.html>

Historia Política, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile:

- Historia Política. (s/f). *Presidentes de la República de Chile: Augusto Pinochet Ugarte*. Disponible en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Augusto_Pinochet_Ugarte

- Historia Política. (s/f). *Régimen militar: Periodo 1973-1990, Régimen militar.* Disponible en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/hitos_periodo/detalle_periodo.html?per=1973-1990
- Historia Política. (s/f). *Presidentes de la República de Chile: Patricio Aylwin Azócar.* Disponible en: [https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Patricio Aylwin Az%C3%B3car](https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Patricio_Aylwin_Az%C3%B3car)
- Historia Política. (s/f). *Periodo 1990 - Reconstrucción democrática.* Disponible en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/hitos_periodo/detalle_periodo.html?per=1990-2022
- Historia Política. (s/f). *Presidentes de la República de Chile: Salvador Allende Gossens.* Disponible en: [https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Salvador Allende Gossens](https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Salvador_Allende_Gossens)
- Historia Política. (s/f). *Elecciones presidenciales de 1970.* Disponible en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/elecciones/detalle_eleccion?handle=10221.1/63763&periodo=1925-1973
- Historia Política. (s/f). *Presidentes de la República de Chile: Eduardo Frei Ruiz-Tagle.* Disponible en: [https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Eduardo Frei Ruiz-Tagle](https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Eduardo_Frei_Ruiz-Tagle)
- Historia Política. (s/f). *Presidentes de la República de Chile: Ricardo Lagos Escobar.* Disponible en: [https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Ricardo Lagos Escobar](https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_biograficas/wiki/Ricardo_Lagos_Escobar)

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. (2006). *Patio 29 Declarado Monumento Nacional.* Disponible en: <https://www.patrimoniocultural.gob.cl/noticias/patio-29-declarado-monumento-nacional>
- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. (2008). *Elegido proyecto para remodelar Patio 29.* Disponible en: <https://www.patrimoniocultural.gob.cl/noticias/elegido-proyecto-para-remodelar-patio-29>

Memoria Viva:

- Memoria Viva. (2023). *Centros de Detención, Metropolitana: SubComisaría de Carabineros, Paine*. Disponible en: <https://memoriaviva.com/nuevaweb/centros-de-detencion/metropolitana/subcomisaria-de-carabineros-paine/>
- Memoria Viva. (2023). *Detenidos Desaparecidos, A: Albornoz Prado Juan Humberto*. Disponible en: <https://memoriaviva.com/nuevaweb/detenidos-desaparecidos/desaparecidos-a/albornoz-prado-juan-humberto/>
- Memoria Viva. (2023). *Detenidos Desaparecidos, A: Albornoz Prado Hernán Fernando*. Disponible en: <https://memoriaviva.com/nuevaweb/detenidos-desaparecidos/desaparecidos-a/albornoz-prado-hernan-fernando/>

Otras páginas:

- Fundación Patricio Aylwin. (s/f). *Hito del Gobierno de Patricio Aylwin*. Disponible en: [Hace 30 años. Un día como hoy, el presidente Patricio Aylwin da a conocer el Informe Rettig | Fundación Patricio Aylwin \(fundacionaylwin.cl\)](https://fundacionaylwin.cl/informe-rettig)
- Fundación Patricio Aylwin. (s/f). *Patricio Aylwin Presidente de Chile (1990-1994)*. Disponible en: <https://fundacionaylwin.cl/patricio-aylwin-presidente-de-chile-1990-1994/>
- Villa Grimaldi. (2015). *Campaña <<Una gota de tu sangre por la verdad y justicia>>*. Disponible en: [Campaña «Una gota de tu sangre por la verdad y justicia» – Villa Grimaldi](#)
- Programa de Derechos Humanos. (s/f). *Mesa de Diálogo de Derechos Humanos*. Disponible en: <https://pdh.minjusticia.gob.cl/ Mesa-de-dialogo/>
- Programa de Derechos Humanos. (s/f). *Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig)*. Disponible en: <https://pdh.minjusticia.gob.cl/comisiones/>
- Archivo Nacional de Chile. (s/f). *Cementerio General*. Disponible en: <https://www.archivonacional.gob.cl/cementerio-general>
- Cementerio General. (2023). *Nosotros*. Disponible en: <https://cementeriogeneral.cl/nosotros/>
- March Daily. (2010). *Proyecto de Intervención y Puesta en Valor del patio 29/ García, Rozas, De Simone, Torres, Agosin, Silva, Muñoz*. Disponible en: <https://www.archdaily.cl/cl/02-60905/proyecto-de-intervencion-y-puesta-en-valor-del-patio-29-partarrieu-rozas-de-simone-torres>
- Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. (s/f). *Patio N°29, actual N°162, del Cementerio General*. Disponible en:

<https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/monumentos-historicos/patio-no-29-actual-no-162-cementerio-general>

- Ortiz, R. (2022). *Patricio Aylwin Azócar*. CIDOB. Disponible en: https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/chile/patricio_aylwin_azocar
- Universidad de Valparaíso. (2021). *El último discurso de Salvador Allende, en el golpe de Estado, difundido por Radio Magallanes*. RVL 97,3fm. Disponible en: <https://rvl.uv.cl/noticias/5608-el-ultimo-discurso-de-salvador-allende-en-el-golpe-de-estado-difundido-por-radio-magallanes>
- Chile: Breve Imaginería política (1970-1973). (s/f). *Salvador Allende: Últimos mensajes, Santiago de Chile, 11 de septiembre de 1973*. Disponible en: <http://www.abacq.net/imagineria/mensaje.htm>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN. (1943). *Código orgánico de tribunales / Ley 7421 /*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=25563&idVersion=2021-02-18>

2. Documentales y Videos

- Muñoz, P. (2022). *Cementerio General: La historia jamás contada*. Expreso Entre Vidas. Disponible en: [Documental: "CEMENTERIO GENERAL: LA HISTORIA JAMÁS CONTADA"](#)
- Contreras, R. (2013). *Ministros en visita en causa de Derechos Humanos. El caso Paine*. Poder Judicial Disponible en: [Documental "Ministros en visita en causas de Derechos Humanos. El Caso Paine" - YouTube](#)
- (1991). *Cadena Nacional: Informe Rettig*. Radio Tierra. Disponible en: [Cadena Informe Rettig, 4 de marzo de 1991](#)
- Allende, Salvador. (1973). *Últimas palabras*. Radio Magallanes. Disponible en: <https://rvl.uv.cl/noticias/5608-el-ultimo-discurso-de-salvador-allende-en-el-golpe-de-estado-difundido-por-radio-magallanes>
- Radio Tierra. (2016). *Cadena Informe Rettig, 4 de marzo de 1991*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=B1HwGjc485s>
- Mentiras Verdaderas. (2013). *Patricio Bustos habla sobre la "Operación Retiro de Televisores"*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=P5FZwj-BKSk>
- Poder Judicial. (2019). *Noticiero Judicial: Expediente judicial - Operación retiro de televisores*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=G3EtcgEh7Mg>

3. Documentos / Informes / Libros

- Asenjo, B. et al. (2004). *Cementerio general un espacio de representación de la memoria de la ciudad de Santiago*. Universidad de Chile. Santiago (Chile). 186 páginas.
- Espinoza, C. (2016). *Cruces con nombre: Fragmentos de un rincón del Patio 29*. Universidad Finis Terrae. Santiago (Chile). 217 páginas.
- Ruderer, S. (2013). *La eternización de una memoria traumática. El patio 29 y la política del pasado en Chile*. Pp 105-117.
- Bell, M. (2018). *El procedimiento de exhumación en Chile: Regulación y práctica en casos judiciales*. Universidad de Chile. Santiago (Chile). 69 páginas.
- Maldonado, M. (2003). *Documento de la Fiscal de la Corte Suprema sobre caso Glasgow*. Sociedad Latinoamericana de Genética Forense. Disponible en: <https://slagf.org/documento-de-la-fiscal-de-la-corte-suprema-sobre-caso-glasgow/>
- Ochoa, G & Maillard, C. (2017). *Memoria Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de Paine ¡¡Para que nunca más vulva a ocurrir!!* Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). 100 páginas.
- Diario Oficial de la República de Chile. (1985). *Tratado de Paz y Amistad*. 11 páginas.
- Revista Anales. (s/f). *Programa Básico de Gobierno de la Unidad Popular*. Séptima serie, N°16/2019. Disponible en: <https://anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/view/60836/64625>
- Silva, M. (2006). *Plano de Limites: Monumento Histórico Patio 29 (Actual 162)*. Ministerio de Educación. Consejo de Monumentos Nacionales.
- Campos, A. (s/f). *Concurso de Anteproyecto de Intervención y Puesta en Valor del Monumento Histórico Patio 29, Cementerio General*. N°18 de arquitectura. 10 páginas.
- Archivos de la Memoria. (s/f). *Juan Humberto Albornoz Prado*.
- Archivos de la Memoria. (s/f). *Hernán Fernando Albornoz Prado*.
- Programa de Derechos Humanos. (s/f). *Declaración de la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos*. 5 páginas.
- Programa de Derechos Humanos. (s/f). *Discurso del Presidente de la República, Señor Ricardo Lagos Escobar, al recibir el acuerdo final*. 5 páginas.
- CIDH. (2020). *Informe No. 56/20 Petición 591-11. Familiares de Juan Humberto Albornoz Prado*. 4 páginas.
- Programa de Derechos Humanos. (s/f). *Ministerio del Interior Subsecretaria del Interior Ley N°19.687*. 2 páginas.
- Programa de Derechos Humanos. (s/f). *Integrantes de la Mesa de Diálogo*. 1 página.
- Germina. (2014). *Relatos con historia, testimonios de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados de Paine. Testimonio de Olga Lizama Calderón*. 11 páginas.

- Germina. (2014). *Relatos con historia, testimonios de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados de Paine. Testimonio de Sara Duarte Reguera*. 16 páginas.
- Fundación Futuro. (s/f). *La ciudad: Un espacio educativo. <<Cómo y para qué conversar de derechos humanos>>*. 24 páginas.
- Read, P & Wyndham, M. (2017). *Sin descansar, En mi memoria*. Capítulo 3, Del terror de Estado al error de Estado: Patio 29, Cementerio General de Santiago. ANU Press. Pp 41-59.
- Consejo de Monumentos Nacionales. (2006). *Declárese Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Patio N°29 (actual N°162) del Cementerio General ubicado en Av. Profesor Alberto Zañartu N°951 (interior), comuna de Recoleta, provincia de Santiago, Región Metropolitana*. 4 páginas.
- Subsecretaría de Derechos Humanos. (2021). *Actualización Nómina de víctimas de Desapariciones Forzadas, calificadas en los Informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, y Comisión Presidencial Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura*. 24 páginas.
- Camacho, F. (2004). *Una Memoria Consensuada: El Informe Rettig*. V Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, San Felipe. Disponible en: <https://www.aacademica.org/v.congreso.chileno.de.antropologia/139.pdf>
- Centro de Estudios Bicentenarios. *El Acuerdo de la Cámara de Diputados sobre el Grave Quebrantamiento del Orden Constitucional y Legal de la República, del 22 de agosto de 1973*. 6 páginas.

4. Noticias

Archivos Chile – CEME (Centro de Estudios Miguel Enríquez):

- Oliva, J. (2004). *Operación “Retiro de Televisores”: Pinochet dio la orden*. Diario El Siglo. 7 páginas. Disponible en: [ddhh_chihuio0008.pdf \(archivochile.com\)](http://www.archivochile.com/Portada/8_ddhh/30_port_ddhh.pdf)
- Cuevas, J. (2006). *Informe de Universidad de Granada sobre Patio 29*. Diario Electrónico El Mostrador. 3 páginas. Disponible en: [http://www.archivochile.cl/Chile actual/06_ddhh/chact_ddhh0050.pdf](http://www.archivochile.cl/Chile_actual/06_ddhh/chact_ddhh0050.pdf)
- CEME. (2006). *Recopilación de prensa: La Segunda, Radio Cooperativa, El Mostrador, Siete y La Nación*. 29 páginas. Disponible en: https://archivochile.com/Portada/8_ddhh/30_port_ddhh.pdf

- CEME. (2006). *Recopilación de prensa: La Nación, Radio Cooperativa y La Tercera*. 27 páginas. Disponible en: https://archivochile.com/Portada/8_ddhh/29_port_ddhh.pdf
- CEME. (2005). *El Presidente de la República Ricardo Lagos da a conocer el Informe de la Comisión sobre prisión Política y Tortura*. 6 páginas. Disponible en: http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/com_valech/gob_otros_estado/hhddgobotros0017.pdf
- CEME. (1999). *Saludo del Presidente de la República Eduardo Frei Ruiz Tagle al instalar la Mesa*. 2 páginas. Disponible en: http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/M_Dialogo/gob/hhddmdgob0007.pdf
- Humaña, J. (2000). *Análisis de la Declaración de la Mesa de Diálogo*. 4 páginas. Disponible en: http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/M_Dialogo/prensa/ddhhprensa0010.pdf
- CEME. (2005). *Listado alfabético de víctimas de detención y desaparición entregado por las FFAA según los Acuerdos de la Mesa de Diálogo el 8 de enero de 2001*. 6 páginas. Disponible en: http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/M_Dialogo/gob/hhddmdgob0001.pdf
- Letelier, F. (1999). *Mesa de Diálogo de Derechos Humanos: Un diálogo Imposible*. 4 páginas. Disponible en: http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/M_Dialogo/prensa/ddhhprensa0015.pdf
- CEME. (2000). *Discurso del Presidente Ricardo Lagos al recibir los acuerdos de la Mesa del Diálogo*. 5 páginas. Disponible en: http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/M_Dialogo/gob/hhddmdgob0004.pdf
- CEME. (1999). *Carta enviada por el Ministro de Defensa Edmundo Pérez Yoma a los participantes de la mesa de diálogo sobre derechos humanos*. 3 páginas. Disponible en: http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/M_Dialogo/gob/hhddmdgob0008.pdf
- CEME. (1999). *Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos: Discurso en la Constitución. Edmundo Pérez Yoma*. 5 páginas. Disponible en: http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/M_Dialogo/gob/hhddmdgob0009.pdf
- CEME. (2000). *Declaración de la Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos*. 4 páginas. Disponible en: http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/M_Dialogo/interv/hhddinterv0001.pdf

- CEME. (2001). *Declaración Pública de la AFDD – Chile: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos*. 3 páginas. Disponible en: <http://www.archivochile.com/Derechos humanos/M Dialogo/org ddhh pol/ddh horgpol0009.pdf>
- CEME. (1999). *Rechazamos la “Mesa de Diálogo”: Queremos Justicia*. 4 páginas. Disponible en: <http://www.archivochile.com/Derechos humanos/M Dialogo/org ddhh pol/ddh horgpol0014.pdf>
- CEME. (2000). *Abogados de derechos humanos rechazan el acuerdo de la Mesa de Diálogo*. 3 páginas. Disponible en: <http://www.archivochile.com/Derechos humanos/M Dialogo/org ddhh pol/ddh horgpol0012.pdf>
- CEME. (2000). *Declaración pública de abogados de derechos humanos rechazando el acuerdo de la Mesa de Diálogo*. 4 páginas. Disponible en: <http://www.archivochile.com/Derechos humanos/M Dialogo/org ddhh pol/ddh horgpol0011.pdf>
- CEME. (2006). *Ex peritos del Servicio de Medicina Legal explican papel en identificación de víctimas de la dictadura (patio 29 del cementerio general)*. 11 páginas. Disponible en: <https://www.archivochile.com/Portada/8 ddhh/23 port ddhh.pdf>

Otros Diarios:

- Piñera, J. (2006). *Cómo Allende destruyó la democracia en Chile*. Elcato.org. Disponible en: [Cómo Allende destruyó la democracia en Chile | elcato.org](http://elcato.org)
- Torres, V. (2011). *Patio 29: La doble tragedia de las familias obligadas a devolver sus muertos*. CIPER. Disponible en: [Patio 29: La doble tragedia de las familias obligadas a devolver sus muertos - CIPER Chile](http://ciper.cl)
- Yopo, M. (2023). *Memoria a 50 años del dramático golpe de Estado de 1973 (parte I)*. El Mostrador. Disponible en: [Memoria a 50 años del dramático golpe de Estado de 1973 \(parte I\) \(elmostrador.cl\)](http://elmostrador.cl)
- Sputnik. (2023). *Patio 29, el lugar donde Pinochet enterró clandestinamente a los opositores políticos*. El Extremo Sur de la Patagonia. Disponible en: [Patio 29, el lugar donde Pinochet enterró clandestinamente a los opositores políticos - El Extremo Sur](http://elextremosur.cl)
- Lobo, C. (2020). *Operación Retiro de Televisores y la doble desaparición forzada*. Primera Línea. Disponible en: [Operación Retiro de Televisores y la doble desaparición forzada | Primera Línea \(primeralineaprensa.cl\)](http://primeralineaprensa.cl)
- Leiva, N. (2009). *Recolección de muestras sanguíneas de familiares de DD.DD se extenderá en forma indefinida*. DiarioUchile. Disponible en: [Recolección de muestras](http://diariouchile.cl)

[sanguineas de familiares de DD.DD se extenderá en forma indefinida « Diario y Radio Universidad Chile \(uchile.cl\)](#)

- (2022). *El Archivo Nacional de la Memoria recibió más de cien muestras de sangre de familiares de personas desaparecidas gracias a un convenio con el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Provincia de Buenos Aires*. Argentina.gov.ar. Disponible en: [El Archivo Nacional de la Memoria recibió más de cien muestras de sangre de familiares de personas desaparecidas gracias a un convenio con el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Provincia de Buenos Aires | Argentina.gov.ar](#)
- DiarioUchile. (2013). *Dan a conocer Resultados de nuevo informe sobre víctima inhumada en patio 29*. Disponible en: [Dan a conocer resultados de nuevo informe sobre víctima inhumada en patio 29 « Diario y Radio Universidad Chile \(uchile.cl\)](#)
- Corresponsal. (2014). *Relanzan una campaña de recolección de sangre para identificar restos de desaparecidos*. Telam Digital. Disponible en: [Relanzan una campaña de recolección de sangre para identificar restos de desaparecidos \(telam.com.ar\)](#)
- Meneses, A. (2006). *Cámara aprueba informe sobre irregularidades en identificación en Patio 29*. La Nación. Disponible en: [Cámara aprueba informe sobre irregularidades en identificación en Patio 29 - Canal UGR](#)
- EFE. (2015). *SML identifica a nueva víctima asociada al Patio 29 del Cementerio General*. Emol.cl. Disponible en: [SML identifica a nueva víctima asociada al Patio 29 del Cementerio General | Emol.com](#)
- El mostrador. (2019). *Suprema condena a excarabinero por secuestro y homicidio de 7 víctimas de Paine*. Disponible en: <https://memoriaviva.com/nuevaweb/detenidos-desaparecidos/desaparecidos-a/albornoz-prado-juan-humberto/>
- Cociña, C. (2008). *Proyecto para Patio 29, Cementerio General*. Plataforma Urbana. Disponible en: <https://www.plataformaurbana.cl/archive/2008/08/30/proyecto-para-patio-29-cementerio-general/>
- (2019). *Especial a 46 años del Golpe. La familia Kast y la desaparición de campesinos en Paine*. Diario La Izquierda. Disponible en: <https://www.laizquierdadiario.cl/La-familia-Kast-y-la-desaparicion-de-campesinos-en-Paine-137607>
- (2019). *Patio 29: Juzgado Civil de Santiago condena al Fisco a pagar indemnización a hermana de detenido desaparecido*. Diario Constitucional. Disponible en: <https://www.diarioconstitucional.cl/2019/03/15/patio-29-juzgado-civil-de-santiago-condena-al-fisco-a-pagar-indemnizacion-a-hermana-de-detenido-desaparecido/>
- Lobo, C. (2020). *Operación Retiro de Televisores y la doble desaparición forzada*. Primera Línea. Disponible en: <https://www.primeralineaprensa.cl/?p=5537>

- (2017). *Ricardo Lagos: “El propósito de la Comisión Valech fue conocer la verdad, no hacer justicia”*. Cooperativa. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/dd-hh/judicial/ricardo-lagos-el-proposito-de-la-comision-valech-fue-conocer-la/2017-09-13/131713.html>
- El Mostrador. (s/f). *Los Crímenes que estremecieron a Chile. Operación Retiro de Televisores*. La Nación. Radio Universidad de Chile. Pp 357-373. Disponible en: [Retiro-de-televisores.pdf \(elmostrador.cl\)](#)

5. Imágenes

- Cementerio General. (2023). *Plano de ubicación y puntos de interés*.
- Villa Grimaldi, Corporación Parque por la Paz. (2015). *Una gota de tu sangre por la verdad y la justicia*.
- Monumento Histórico. (2006). *Plano de Límites del Patio 29 (actual 162)*.
- Cociña, C. (2008). *Lámina del proyecto*.
- Memorial de Paine. (2008). Mosaico de la víctima Juan Humberto Albornoz Prado. Confeccionado por Olga Lizama Calderón.
- Memorial de Paine. (2008). Mosaico de la víctima Hernán Fernando Albornoz Prado. Confeccionado por Sara Duarte Reguera, Gabriel Hernán Albornoz Duarte y Mercedes del Rosario Albornoz Duarte.
- (2017). *Memoria agrupación de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados de Paine. ¡¡Para que nunca más vuelva a ocurrir!!* Pág. 39.

Autoría propia:

- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Señalética del “Patio N°29”*.
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Patio 29 y parte de la arquitectura de Monumento Histórico*.
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Patio 29*.
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Patio 29*.
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Panel informativo del Monumento Histórico*.
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Panel informativo del Monumento Histórico*.
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Cruz instalada por el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos*.
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Placa de la superficie del Monumento Histórico*.
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Placa de la superficie del Monumento Histórico*.

- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Placa de la superficie del escalón del Monumento Histórico.*
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Placa de la superficie del Monumento Histórico.*
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Intervención de los familiares al Patio 29.*
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Muro frente al Patio 29.*
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Arquitectura Monumento Histórico.*
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Arquitectura Monumento Histórico.*
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Señalética de las calles del Patio 29.*
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Señalética "Personaje Destacado".*
- Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. *Tuma de Víctor Jara.*

Anexos



Personajes Destacados

- Juan Canut de Bon (P) Ciudadanía
- Lidora Zegers Monseñigo P1
- Luis Emilio Recabarren P2
- Lorenzo Sazie (P) Ley de Administración
- Paula Jaraquemada Alcazar P3
- Manuel Joaquín Voldivieso Marín P4
- Amanda Labarra P5
- Clotario Bliest Riffe P6
- Eloisa Díaz P7
- José Victorino Lastarria Santander P8
- María Luisa Bombal P9
- General Alberto Barchelet P10
- Orlando Letelier del Solar P11
- Valodia Teitelboim Volosky P12
- Pablo de Rokha y Winnett de Rokha P13
- Bernardo O'Higgins Riquelme (P) Ley Constitucional
- Sargento Segundo Inne Morales Infante P14
- Ignacio Domeyko Ancuta (C) Ley Domeyko/Coley
- Andrés Bello López (C) Ley Domeyko/Bello
- General Carlos Prats P15
- Teodoro Brughnoli Caccalumni P16
- Manuel Rodríguez Edoiza (C) Ley Armarco/Cávaro
- Gladys María Milla P17
- Esther Huneeus (Marcela Paz) P18
- Rebeca Matte Bello P19
- Arturo Pacheco Altamirano P20
- Nemesio Antúnez Zañartu P21
- Tucapel Jiménez Alfaro P22
- José Carocca Laffor P23
- Víctor Jara Martínez P24

Arte y Arquitectura

- Panteón Griego - Luis Pereira P25
- Mausoleo Ecléctico - Claudio Matte/Domingo Matte P26
- La Araucana P27
- Capilla Gótica P28
- Mausoleo Gótico - Francisco Segundo Garrín P29
- Mausoleo Artista - Nazario Eguín P30
- Mausoleo Morisco - Claudio Vizuña P31
- Rato de las Esculturas P32
- El Dolor y la Aspiración P33
- Rebeliones Movimiento Moderno (P) Ley

Presidentes de Chile

- José Tomás Ovalle Bezanilla P34
- Carlos Dávila Espinosa P35
- Eduardo Frei Montalva P36
- Patricio Aylwin Azócar P37
- Pedro Aguirre Cerda P38
- Joaquín Prieto Vial P39
- Federico Errázuriz Zañartu P40
- Ramón Freire Serrano P41
- Manuel Bulnes Prieto P42
- Francisco A. Pinto Díaz P43
- Manuel Blanco Encalada P44
- José Joaquín Pérez Mascayano P45
- Manuel Montt Torres P46
- Jorge Montt Álvarez P47
- Juan Esteban Montero Rodríguez P48
- Domingo Santa María González P49
- Germán Riesco Errázuriz P50
- Salvador Allende Gossens (C) Ley Dávila/O'Higgins
- Arturo Alessandri Palma y Jorge Alessandri Rodríguez (C) Ley Armarco/Voldivieso
- Aníbal Pinto Garmendia P51
- Pedro Montt Montt (C) Ley Boscobardo/O'Higgins
- Juan Luis Sanfuentes Andonaegui P52
- Juan Antonio Ríos Morales (C) Ley Boscobardo/Bello
- Ramón Barros Luco P53
- Federico Errázuriz Echaurren P54
- José Manuel Balmaceda Fernández (C) Ley Primeros de Toro/O'Higgins
- Esteban Figueroa Larraín P55
- Carlos Ibáñez del Campo P56

Plazuelas

- Bettino Craxi (C) Ley Errázuriz/Bello
- General Óscar Bonilla P57
- Violeta Parra P58
- Capellán Luis Gutiérrez P59
- Eduardo "Gato" Alquinta P60

Animitas Destacadas

- Cristo Rico (C) Ley Armarco/O'Higgins
- Romualdo Ivanni Zambelli (Romualdito) P61
- Cristo Pobre (C) Ley Primeros de Toro/Cávaro
- Cristo Romero (La Novia) P62
- Margarita del Carmen Cañas (Carmencita) P63

Síguenos en:     @CementerioGral

Cementerio General. 2023. Plano de ubicación y puntos de interés.

Capítulo III

Anexo B: Fotografías del Patio 29



MMDH. Fondo Dauros Pantoja Marcelo – Item 000405. Osamentas.



MMDH. Fondo Dauros Pantoja Marcelo – Item 000407. Osamenta.



MMDH. Fondo Dauros Pantoja Marcelo – Item 000103. No a la impunidad.



MMDH. Fondo Dauros Pantoja Marcelo – Item 000406. Patio 29.



*MMDH. Fondo Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad –
Item 000469. Patio 29.*



*MMDH. Fondo Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad –
Item 000472. Patio 29.*



*MMDH. Fondo Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad –
Item 000477. Patio 29.*

Anexo C: Artículos de Prensa

Rebeca Escobedo:
“Viví diez años creyendo que había sepultado a mi marido”

La mujer, que recibió los restos de otro detenido desaparecido, dice que ha sufrido un verdadero “calvario”.

Rebeca Escobedo
 Una demandante civil en contra del Estado por dolo moral y por juicio psicológico prescrito, el lunes pasado el abogado Julián Caucuro, en representación de Rebeca Escobedo, a raíz del caso que conmovió el Servicio Médico Legal (SML) en 1994, al entregarle los restos de un detenido desaparecido que no correspondían a los de su esposo, Patricio Doque Orellana.

La demandada aguieta enfrentó una indemnización de 400 millones de pesos para la familia de Doque Orellana, detenido el 30 de octubre de 1973, por el asesinato número 24 de Azzurri, en Paine.

Rebeca Escobedo vivió diez años de dolor, entre una falsa responsabilidad, al enterarse los restos de su supuesto marido, con

venida de que cerraba “un espacio capital” de su vida. Ha un día, después en calidad de otro prisionero político.

En un época reciente ocurrió de identificación por ADN, por lo que el SML, hizo el reconocimiento a través de una “recomposición facial”.

También se emitió un certificado de identificación, que consistió en una copia de muestra de “matrimonio civilizado”, por lo que, y que finalmente por haberse la identidad “separada”.

Rebeca Escobedo buscó los restos hasta Paine, donde fueron exhumados y sepultados el 29 de octubre de 1994, en el cementerio “La Reina” de Huelmo. Se sabe además que había encontrado e interceptó la franquicia, advierte

que como pudo investigar después. Durante nueve años, la vida vivió convencida de que había sepultado a su marido. Pero una misteriosa situación para comprender ante el 8º Juzgado del Crimen de San Miguel, ordenó el envío de cadáveres en la familia de Doque Orellana.

La mujer fue interrogada por más de una hora por la jueza Guadalupe Maza acerca de cómo había encontrado los restos de su esposo, y de paso le informó que el cuerpo correspondía en realidad a José del Carmen Rodríguez, un espión político del sector de Peñalén.

“Cuando me dijeron que me era mi marido, me creyeron un bicho de agua fría. Me quería morir, porque nunca imaginé que el Servicio Médico Legal iba a interceptar un error tan grande”, dice la vida, quien después admitió que sus hijos fueron los que más sufrieron con la noticia.

Dice que luego del interrogatorio, la magistrada nunca más se comunicó con ella.

Todo quedó en su día, hasta que a principios de 2004, la magistrada de la Corte de Apelaciones de San Miguel, María Estela Eigarreta, a cargo de la investigación por la extradición de Paine, ordenó pruebas de ADN y le certificar que no había encontrado a su marido, corroborado otra vez en un detenido desaparecido.

AÑOS DE DOLOR.— Durante nueve años, Rebeca Escobedo estuvo convencida de que la franquicia de los restos de su marido había terminado.

Patricio Doque, supestramente en calidad de 29 de octubre de 1994.

“Represión Paine”
 Patricia Lorena Doque Orellana fue detenida y trasladada del 30 de octubre de 1973 por efectivos militares pertenecientes a la Escuela de Instrucción de San Bernardo, acompañados de carabineros y civiles, según relata el Informe Rettig. Desde los 27 años, y hasta por lo menos, Rebeca Escobedo, en el Asentamiento 24 de Abril, de Paine, desde ese noche fueron detenidos en total 22 jóvenes apolíticos, quienes más se encuentran desaparecidos. La operación fue denominada “Represión Paine”.

Rebeca Escobedo recuerda que en la noche de parte de los uniformados. El matrimonio vivía con sus hijos, Gonzalo Álvaro, de 8 años, José y Rebeca, de 2 y 3 años, respectivamente. Rebeca estaba embarazada de otro niño y vivía, de Paine, el cuarto hijo que Doque no alcanzó a conocer.

MMDH. Fondo PIDEE. Diario El Mercurio. 2005-03-20. Rebeca Escobedo: “Viví diez años creyendo que había sepultado a mi marido”.

JUEZ SERGIO MUÑOZ ORDENÓ LA REIDENTIFICACIÓN POR SOSPECHAS DE SERIOS ERRORES DEL SML

Exhuman 96 cuerpos de desaparecidos

JORGE ESCOBARTE SANTIAGO

La exhumación ordenada por el juez Sergio Muñoz de 96 cuerpos desde el Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político en el Cementerio General de Santiago, como desde distintos campos caros del país e incluso del extranjero, constituyó un nuevo dolor para los familiares de las víctimas.

No obstante, fueron las mismas agrupaciones de familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos las que venían solicitando con insistencia esta diligencia. El fundamento está en la gran cantidad de restos que, a juicio de estas organizaciones, se cometieron en el proceso de identificación por la unidad respectiva del Servicio Médico Legal (SML). La operación ordenada por el juez Muñoz, tiene por fin realizar un nuevo proceso de reconocimiento de cada uno de los 96 restos.

Estos osamentas son parte de los 126 cuerpos exhumados en

septiembre de 1991, desde 117 tumbas del patio 29 del Cementerio General, diligencia ordenada entonces por el juez del 22º Juzgado del Crimen de Santiago, Andrés Contreras, cuando recién renacía de la democracia bajo el gobierno de transición del Presidente Patricio Aylwin.

Desde aquella vez se recuerda la frase del ex dictador Augusto Pinochet “mire, qué economía más grande”, en respuesta a la consulta por qué habían sido encontrados los y tres cadáveres en un sitio atado. Los cuerpos pertenecientes a víctimas de la represión, habían sido recordados por el régimen de Pinochet en esas tumbas, cada una con la sigla NN.

Ayer el ministro Muñoz, quien inició esta tarea hace varios días, continuó exhumando restos desde el Memorial y otras tumbas familiares del Cementerio General. Pero también ha dirigido los trabajos, restándole todavía algunos, en otros cementerios como el de Paine, La Serena, Los Angeles, Santa Cruz, Metropolitano, San Bernardo,

Nueva Imperial y Chillán. Las mismas tareas deben completarse incluso en el Cementerio del Buceo en Montevideo, Uruguay, y desde otro en Bolivia, hasta donde también llegaron algunos de estos restos sepultados por sus familiares, luego de que les fueran entregados por la Unidad de Identificación del SML.

Esta unidad, que ahora cambió de nombre, comenzó la entrega de los 96 identificados a partir de marzo de 1993, pero aún faltan otros 30 cuerpos por reconocer, de los 126 exhumados en 1991.

La semana pasada, patrocinado por el abogado del Fasin, Nelson Caucuro, uno de los familiares de las víctimas de Paine, Rebeca Escobedo, interpuso por estos motivos una demanda en contra del fisco por 400 millones de pesos, dado que un tribunal le confirmó que el

cuerpo entregado por el SML, en 1994, no correspondía a su esposo Patricio Doque Orellana. “Incluso en el tribunal me estaban acusando de haberme robado un cuerpo”, dijo la desconjunta viuda.

Según los dirigentes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz, y Mirya García, la diligencia, aunque dolorosa, era “muy necesaria”. “Esto era imprescindible para nosotros, a pesar del dolor que nuevamente tengamos que enfrentar, pero todo se relaciona con los conflictos que hemos tenido con la Unidad de Identificación del SML”, dijo Mirya García. A su vez Viviana Díaz afirmó que “por dilatarse que sea todo esto, cada familiar y nosotros tenemos que asegurarnos de las identificaciones, porque la duda es todavía más terrible”.

Las dirigentes manifestaron que después de que concluya el nuevo proceso de identificación “habrá que perseguir las responsabilidades que correspondan”, asistiendo a las autoridades del SML.

INFORME GLASGOW
 En julio de 2003 la universidad de Glasgow, Escocia, que había sido consultada por el SML, emitió un informe en que señalaba que se habían encontrado serias inconsistencias de identificación en tres apartados. Esto condujo a que hubiera un procedimiento de la Fiscalía de la Corte Suprema, que no fue favorecido a este momento. De ahí en adelante, algunos de los jueces que investigaron casos de víctimas humanas y sus los ha cuestionado respecto a los 96 desaparecidos, como era a esperar las pericias de identificación a algunos sobrevivientes.

MMDH. Fondo PIDEE. Diario La Nación. 2005-03-30. Exhuman 96 cuerpos de desaparecidos.

Leal imputa error a funcionarios del régimen militar

El presidente de la Cámara de Diputados, Antonio Leal (PPD), atribuyó a funcionarios designados durante el régimen militar en el Servicio Médico Legal (SML) los errores en la identificación de 48 cuerpos de detenidos desaparecidos, exhumados del patio 29 del Cementerio General.

A su juicio, con este error queda en evidencia que entre esos funcionarios existía complicidad para no establecer las verdaderas identidades de las víctimas de la dictadura.

En esta línea, Leal precisó que los hechos denunciados no pueden atribuirse a la carencia de tecnología en el SML, ya que a principios de los '80 ya existía en otros países técnicas confiables para la identificación de restos.

Por ello, afirmó que existe negligencia culpable y violación de normas legales "por parte de quienes participaron en las pericias para identificar los restos y cometieron graves errores, que dañan irremediablemente la credibilidad del organismo".

A renglón seguido, Leal invitó a La Moreda a reestructurar en forma urgente el SML.

Junto al abogado de derechos humanos, Hiram Vilagrá, el presidente de la Cámara Interó que solicitó al Consejo de Defensa del Estado (CDE) hacer caso de una demanda judicial.

Además, agregó, solicitó a la Sala, el martes 2 de mayo, la propuesta anunciada ayer por el presidente de la Comisión de DD HH de la cámara, Iago Tucapel Jiménez (PPD), crear un grupo de trabajo que investigue las negligencias en que incurrió el SML.

Respecto de la eventual responsabilidad del ex ministro de Justicia, Luis Baler, quien a comienzos de 2005 había tenido conocimiento de la equivocación en la identificación de los 48 víctimas, Leal sólo señaló que es poco serio señalar nombres de responsables, porque primero debe hacerse una profunda investigación.

LISTA

La siguiente es la lista de los restos que fueron entregados equivocadamente a sus familiares según el informe de ADN elaborado por el SML.

Abonzo Prado, Hernán	Fernández Pavot, Sergio	Muñoz Mantam, Enrique	Reyes Avila, Carlos
Abonzo Prado, Juan	Fonseca Talán, Carlos	Muñoz Díaz, José	Rodríguez Lazo, Daniel
Arías Jofré, Oscar	Fraser Medina, José	Muñoz Carreras, José	Rodríguez Riquelme, Luis
Carrillo Calderón, José	Gallegos Callejas, José	Muñoz Muñoz, Raúl	Serrano Galat, Roberto
Cletr Molina, Luis	Salazar Ayala, Osvaldo	Muñoz Peñalosa, Mario	Sotelo Sepúlveda, José
Castro Maldonado, José	Saiz Torres, Luis	Olivero Mori, Fernando	Sotelo Ojeda, Jaime
Castro Zambrano, Manuel	Schwarz Altamirano, Carlos	Paredes Barrientos, Eduardo	Talende Gano, Enrique
Cofre Martínez, Germán	Jiménez Carlos, Luis	Pérez Riva, Enrique	Talende Riquelme, Ernesto
Castro, Carmen Sotelo	Largo Vera, Luis	Pérez Venegas, Jorge	Ultrasa Belfrán, Juan
Dávila García, Luis	Lazo Maldonado, Luis	Pérez Godoy, Pedro	Vargas Barrientos, Pedro
Del Canto Rodríguez, José	Maramba Anaya, Oscar	Pineda Muñoz, Hector	Zúñiga Alarcón, Pedro
Duque Orellana, Patricia	Maturana Videmann, Samuel	Ramírez Ramírez, José	Zúñiga Aguilera, Francisco

MMDH. Fondo PIDE. Diario El Mercurio. 2006-04-23. Leal imputa error a funcionarios del régimen militar.

Ex director del SML

Doctor Rodríguez: "Nunca oculté el informe de la U. de Glasgow"

Asegura haber cumplido con celo su responsabilidad como jefe del Servicio Médico Legal.

XIMENA MARRÉ V.

Durante la gestión del ex director del Servicio Médico Legal, doctor Jorge Rodríguez, se identificaron más de 40 cuerpos del Patio 29. Ahora es el principal blanco de las críticas por los errores detectados en las identidades, las que refuta una a una.

—¿Cómo se identificaron?

"Se identificaron con todas las técnicas disponibles: fundamentalmente odontológicas, antropométricas y por videosuperposición de imágenes. Era lo que había. Era la técnica más avanzada en el mundo, que se usaba en lugares como Ruanda y otras partes donde hubo este tipo de crímenes. No se escatimó ni por mí ni por los ex ministros de Justicia ningún recurso para llegar a las identificaciones".

"A pesar de los esfuerzos hechos, si es que es efectivo que hubo estos errores, lo lamento profundamente; y también no haber tenido la tecnología suficiente para haber apoyado a los peritos en sus identificaciones. Tuvimos lo que había en el minuto. Trajimos el ADN, la videosuperposición computarizada craneofacial, primero en blanco y negro y luego en colores, a ex-

peritos extranjeros. Y ahora con una técnica de la que se conocen sus ventajas y desventajas, que se puede poner en duda por otra más moderna, no es 100% exacta. Se tiene que relacionar con antecedentes antropométricos, odontológicos".

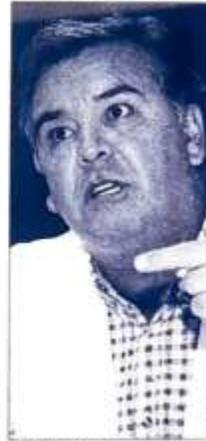
—¿Las pruebas de ADN mitocondrial desvirtúan las identificaciones anteriores?

"Voy a ser muy cauto, porque hablar de ciencias biológicas no es hablar de nada exacto. Cada vez que hacía una entrega se expresaba la posibilidad de error. La técnica del ADN mitocondrial debe tener algunas rigurosidades: si hubo o no laboratorios de referencia consultados. Para casos de esta magnitud, la prueba se hace en Chile, en otro centro o en el extranjero, y esos resultados se cotejan. No sé si eso se hizo. Si no se hizo, podría existir algún margen mayor de error. Los resultados que se conocen también tienen un margen de error, son actos biológicos, son exámenes que se pueden equivocar. Aun así, por sí

solos no tiene valor, existiendo muestras óseas, craneos, huesos largos, tiene que hacerse una correlación clínica, antropométrica y odontológica. La responsabilidad de la identificación médica legal es del perito, y la jurídica es del juez. La responsabilidad del director del Servicio Médico Legal es la de un jefe de servicio que depende de un ministerio, y lo que tiene que hacer es entregar los recursos para llevar a cabo las pericias, y esa función creo haberla cumplido celosamente".

—¿Qué pasó con el informe de la Universidad de Glasgow?

"Este tema lo aclaré en varias investigaciones. Entiendo las dudas de los familiares de los desaparecidos. Antes de que llegara al SML, el director doctor Kalpis encargó al doctor Vanezis un estudio para sacar de dudas a peritos del SML, no fue informe judicial. Llegó en 1996 a través del Ministerio de Justicia. Nunca jamás oculté ese informe. A mí me llegó como director del SML de parte del Ministerio de



Rodríguez defiende su labor, con la tecnología que se tenía en la época.

Justicia. Los peritos encontraron graves deficiencias en su contenido porque tenía que venir con los exámenes de ADN mitocondrial por los que se pagó a la U. de Glasgow, y nunca llegaron esos resultados. Hice un informe al Ministerio de Justicia dando cuenta de las contradicciones detectadas, que después corroboraron expertos españoles".

MMDH. Fondo PIDE. Diario El Mercurio. 2006-04-25. Doctor Rodríguez: "Nunca oculté el informe de la U. de Glasgow".

Restos de detenidos desaparecidos:

10 preguntas clave sobre las identificaciones

El ministro Sergio Muñoz exhumó 58 cuerpos en distintas sepulturas para investigar posibles errores en identidades.

El informe de la Universidad de Glasgow costó 23 mil libras, y una prueba de ADN mitocondrial vale cerca de \$1 millón.

1 ¿Quién tiene los derechos sobre los restos de los desaparecidos entregados a sus familiares? Los titulares de los derechos sobre los osamentas son sus familiares, correspondiendo a ellos decidir su lugar de sepultura. No obstante, un tribunal puede declarar la existencia de los cuerpos en el marco de la investigación judicial de un delito, sin necesidad de pedir autorización a los familiares. Así ocurrió con los cuerpos hallados en el Patio 29 del Cementerio General, los que después de su sepultura fueron exhumados por orden del ministro Sergio Muñoz, en 2005.

2 ¿Qué fines pueden servir las exhumaciones? El exhumamiento de un cuerpo puede ser solicitado o requerido por un juez de instrucción o un juez de primera instancia como diligencias para ayudar al esclarecimiento del hecho delictivo. La petición debe ser autorizada por el juez letrado que.

En el caso del Patio 29, la digitación de Fingerprint de Identificación Desaparecidos, la asignación Fingerprint y parámetros de escritura en Fingerprint desordenados pueden servir para la identificación de los cuerpos en los familiares en 1994, después de ser individualizados por el SMI.

3 ¿Cuáles fueron los errores cometidos? En 1994, el 22º Juzgado del Crimen de Santiago ordenó el levantamiento de 120 cadáveres enterados como NN en el Patio 29 del Cementerio General en 1980. El año pasado, el ministro Sergio Muñoz dispuso la exhumación de los restos entregados a las familias. En total, consideró 58 sepulturas, ya que en algunas casos sólo restaba manifestación en sacabidos de sus restos.

4 ¿Qué exámenes los informes peritales que establecieron las identidades de los desaparecidos del Patio 29? Los reportes acompañados en su oportunidad al 22º Juzgado del Crimen de Santiago para establecer la identidad médica legal de los cuerpos, retirados del 29 contemplaban antecedentes médicos como: historia de lesiones, antropométricos, huellas dactilares —el Tac Kubit—, reproducción de imágenes y videos, reproducción de imágenes.

5 ¿Desde cuándo se aplica en Chile la técnica del ADN mitocondrial? Los reportes para determinar esta tecnología fueron hechos al país en 1997, pero comenzaron a ser implementados el año siguiente, durante la gestión del ex director del Servicio Médico Legal, doctor Jorge Rodríguez. El primer caso de identificación de los desaparecidos con esta técnica fue el de René González Rodríguez, ahora agente de Cadáveres, después de 23 de octubre de 1993. Su identidad se restableció a fines de 1998.

6 ¿Cuánto vale una prueba de ADN mitocondrial? Se adelantó un proyecto para crear un banco de muestras de sangre que permitiera identificar restos de detenidos desaparecidos. Además existía la intención de un laboratorio de biología, antropología y las pruebas que demandaría la reforma procesal penal en la Región Metropolitana. Los profesionales que requieren esta técnica de identificación son antropólogos, antropólogos, médicos generales y antropólogos, fotógrafos forenses y peritos médicos especialistas en antropología.

En 2001 se crearon otros \$400 millones para ocupar en las identificaciones y contar con mayor tecnología para establecer antecedentes de restos que pudieran obtenerse por la información que se respaldaba a partir del informe de la FFAA, a la mano de Adolfo.

8 ¿Quiénes son considerados los mejores antropólogos en Chile? Sin perjuicio de lo que se menciona en el informe, se debe considerar a los antropólogos que trabajan en el Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile.

9 ¿Quién encargó los estudios de la Universidad de Glasgow y de la Universidad de Granada? En 1994, el entonces director del Servicio Médico Legal, doctor Alberto Claps, a requerimiento de parte de una reportaría que

planteó un proyecto para crear un banco de muestras de sangre que permitiera identificar restos de detenidos desaparecidos.

Además existía la intención de un laboratorio de biología, antropología y las pruebas que demandaría la reforma procesal penal en la Región Metropolitana. Los profesionales que requieren esta técnica de identificación son antropólogos, antropólogos, médicos generales y antropólogos, fotógrafos forenses y peritos médicos especialistas en antropología.

En 2001 se crearon otros \$400 millones para ocupar en las identificaciones y contar con mayor tecnología para establecer antecedentes de restos que pudieran obtenerse por la información que se respaldaba a partir del informe de la FFAA, a la mano de Adolfo.

10 ¿Qué dicen el informe Rettig y el informe Abarca y el informe Abarca a la hora de dárle el estatus de víctima del Patio 29? Según el informe Rettig, los cadáveres levantados de la vía pública tras el 11 de septiembre de 1973 eran conducidos al SMI. Los cuerpos no exhumados fueron devueltos al Cementerio General, donde se les realizó el censo NN en el Patio 29. Añade que en dos oportunidades se efectuaron exhumaciones masivas en ese sector, a fin de trasladar los restos a la zona común del cementerio y otra para los restos de cráneos.

El informe de la mano de Adolfo no hace referencia al Patio 29, ya que la mayoría de los 882 casos de los restos entregados a las familias fueron entregados al país.

El informe de la Universidad de Glasgow costó 23 mil libras, y una prueba de ADN mitocondrial vale cerca de \$1 millón.



PATIO 29 — Ayer en el Patio 29 del Cementerio General se dio un primer paso con identificaciones, junto a otros hallados con la inspección MB.

MMDH. Fondo PIDE. Diario El Mercurio. 2006-04-26. Restos de detenidos desaparecidos: 10 preguntas clave sobre las identificaciones.

Ex miembros de la Unidad de Identificación: Peritos responsables de errores en Patio 29 plantean solución

Cuatro profesionales que individualizaron los restos expondrán hoy una postura común frente a los errores.

DAVID MUÑOZ

Apabullados por las categóricas cifras y las críticas, cuatro ex miembros de la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal (SML), encargados del reconocimiento de osamentas del patio 29 decidieron defender públicamente su trabajo y entregar una solución.

El grupo está encabezado por la ex jefa de la unidad, la Dra. Patricia Hernández, y conformado además por los odontólogos Luis Caecca y Jaime Mery (ambos profesores titulares de la Universidad de Chile), y la antropóloga forense María Isabel Rebeco.

La reunión de los profesionales se produjo recién esta semana, y fue motivada por los serios cuestionamientos a los que ha sido sometido su trabajo luego que el propio SML reconociera que se cometieron errores en la identificación y entrega de osamentas.

Hoy los médicos harán una defensa pública de su trabajo, y cuestionarán las conclusiones del ADN mitocondrial, que fue determinante para revelar las equivocaciones.

A juicio de los peritos, el trabajo realizado se ajustó a las técnicas con que contaban en la época y a la escasa información médica y dental ante mortem de los detenidos desaparecidos.

Hoy junto con hacer sus descargos, el grupo expondrá una propuesta para lograr las identificaciones de los restos que fueron entregados erróneamente.

También trascendió que sepondrán a disposición de la Comisión de la Cámara de Diputados creada especialmente para investigar la entrega de restos del patio 29.

Adicionalmente el Dr. Caecca,

La ex jefa de la Unidad de Identificación, Patricia Hernández.

ca, Mery y la antropóloga María Isabel Rebeco declararon en el sumario administrativo instruido por la fiscal del Ministerio de Justicia, Constanza Collarte



MMDH. Fondo PIDE. Diario El Mercurio. 2006-05-05. Ex miembros de la Unidad de Identificación: Peritos responsables de errores en Patio 29 plantean solución.

Delegada presidencial para la crisis en derechos humanos: Sepúlveda desea zanjar casos en este gobierno

Ayer mismo empezó a contactarse con peritos de Estados Unidos, Inglaterra y España para alistar el plan de identificación de los restos de detenidos desaparecidos.

MMDH

Empezando a desocupar sus oficinas en el Conair —y por ahora sin sitio fijo para funcionar— se encontraba ayer la asistente social María Luisa Sepúlveda, nombrada por la Presidenta Michelle Bachelet a cargo del programa especial de derechos humanos para enfrentar la crisis que originó el error en la identificación de más de 80 restos del patio 29 del Cementerio General. La ex vicepresidente ejecutiva de la Comisión Valech empezó ayer mismo a contactarse con peritos de Estados Unidos, Inglaterra y España para definir el plan de identificación de los restos de detenidos desaparecidos, tarea que según dijo se aborará en mayo.

—¿No está aterrada con la nominación? Se lo pregunté porque se da en medio de una crisis.

—Es una tarea compleja, claro. Y también es cierto que uno no la habría buscado como trabajo, pero es un trascendente desafío que estoy dispuesta a asumir”.

—¿Pidió facultades especiales o hasta ser la representante de la Jefa del Estado?

—“La Presidenta está viendo cuál es mi inserción jurídica o estatutaria jurídica. Necesito atribuciones y recursos, pero más que tener facultades a poder sobre otros, requiero una muy buena coordinación con Interior, Justicia, Salud, Hacienda y con las

agrupaciones de las familias involucradas en este problema”.

—¿Hacia dónde apunta el estatuto jurídico? El senador Ricardo Núñez dijo que si es necesaria una Subsecretaría de Derechos Humanos, la apoyaría.

—¿Le gustaría ser subsecretaría de Derechos Humanos?

—No existe el cargo, así es que si siquiera me lo ha planteado. Además, yo no soy una figura,

yo estoy para hacer el trabajo. Si soy la primera interesada de que el asunto se resuelva bien, pienso de lo contrario voy a tener limitaciones”.

—El sumario ordenado por Justicia en el SML va a durar 30 días, ¿usted también tiene plazos?

—No tengo plazos, ni podría tenerlos, porque éste es un tema extraordinariamente complejo. Una exhumación por ejemplo tardaría varios días, y si hubiera que enviar contramuestras, el tiempo se extiende más aún”.

—¿Se van a poder resolver estos casos en este gobierno?

—“Espero que seamos capaces de resolver esto en esta administración. Hay que hacer todos los esfuerzos y determinar también con realismo qué se puede resolver ahora y qué no”.

—¿No se está abriendo una caja de Pandora?

—“Yo espero que no. Los problemas de identificación vienen del año 92, 96. No creo que sea una gran bomba que explote. Ahora, yo no soy de la comisión investigadora para determinar qué responsabilidad hubo, ni tampoco soy la interventora del SML. Mi trabajo se limita a coordinar dos ámbitos: lograr las identificaciones cuando se pue-

da y dar asesoría a las familias”.

—¿Hay estimación de costos?

—“Aún no, porque hay que hacer una serie de consultas a los laboratorios extranjeros. De hecho, me informaron que en EE.UU. los laboratorios estatales están súper copados con la identificación de las víctimas de las Torres Gemelas. Hay que ver si hay algún espacio ahí o hay que ir a privados, y los costos de uno y otro. Porque, aunque no tenemos restricciones, uno no puede ser irresponsable”.

—¿Habe negligencia en el SML?

—“Es lo correspondiente establecerlo a los tribunales. Hace dos o tres años hubo una fiscal de la Corte Suprema que no llegó a la conclusión de que haya habido negligencia. Con esto no estoy salvando de responsabilidades a nadie. Si quiero decir que no es un tema que haya estado agotado a los tribunales por distintas vías y sentidos”.

—¿Hay quienes piden la cabeza de Oscar Vargas?

—“Y otros quieren que se quede. En definitiva, las responsabilidades sólo las determinará el sumario”.



SML bajo sumario interno

El Gobierno inició un sumario interno en el Servicio Médico Legal en la búsqueda de responsabilidades ante la crisis provocada por los errores de identificación de más de 80 víctimas exhumadas en el patio 29 del Cementerio General, con 48 inmortales y 37 dudosas.

La decisión la tomó el ministro de Justicia, Lucio Solís, tras el segundo comité político en menos de 12 horas, y en medio de la decisión de la Cámara Baja de levantar una comisión investigadora. “Las investigaciones sumarias tienen establecido el plazo en la ley de 30 días, y allí espero tener un informe exacto de cuáles fueron los actores que participaron en esta situación”, dijo, al no descartar cambios de personas. El sumario estará a cargo de la jefa de la División Jurídica de esta cartera, Constanza Córdave.

En todo caso, hay que ver que —un perjuicio de

lo ocurrido— es un hecho que se ha desarrollado en un lapso de 40 años, en que cambió la calidad de la tecnología y los métodos de investigación.

El titular del Interior, Andrés Zaldívar, garantizó a su vez que el Gobierno tomará todas las medidas y ocupará los recursos que sean necesarios para poder dar una solución a este problema.

“que es muy dramático para muchas familias”. Sobre el punto, la propia Presidenta Bachelet hizo ver que en su reunión con María Luisa Sepúlveda vieron en forma más detallada las necesidades y los recursos. “Ahora tenemos que atrincherar esto con recursos, profesionales y materiales, pero ya está empezando a operar todo”.

El senador Ricardo Núñez (PS) graficó la magnitud del error diciendo que “no podemos ir al cementerio a entregar flores a Enrique París, porque no sabemos que es Enrique París”.

MMDH. Fondo PIDE. Diario El Mercurio. 2006-04-25. Delegada presidencial para la crisis en derechos humanos: Sepúlveda desea zanjar casos en este gobierno.

Marco Medina, ex director del SML:

“Me opuse a realizar entregas porque no había certeza”

La ex autoridad argumenta deficiencias de fondo en el accionar del organismo.

RODRIGO VERGARA

“Había presión de las familias para entregar los cuerpos”.

El doctor Marco Antonio Medina (48), ex director del Servicio Médico Legal (SML) entre los años 92 y 94, se esfuerza por dejar todo claro.

En su tiempo, las familias de las víctimas lo criticaron por la supuesta lentitud en la identificación de los cuerpos del patio 29 del Cementerio General.

Según él, no se podía hacer más rápido; los avances científicos que manejaba el SML no permitían mayor prontitud.

Eso, aunque el gobierno de Aylwin enfocó recursos económicos adicionales para modernizar el

sistema de identificación de restos vía ADN. “Me opuse a realizar entregas porque no había certeza”, afirma.

—¿En su período se cometieron errores de identificación?

—“Nosotros sólo entregamos lo que estaba identificado con seguridad. No entregar algunos cuerpos me significó tener algunos problemas con organizaciones de derechos humanos, que no podían entender que había un grupo importante de restos que no se iban a identificar con las técnicas que existían en ese momento”.

—¿Usted cree que los errores pudieron generarse por la presión de los organismos de dere-

chos humanos?

—“Es probable, pero habría que preguntárselos a los actores de la época. Lo que es claro es que después de mi período se hizo entrega de casi todos los restos que quedaban, los que, en su momento, fueron objetados por los peritajes de Glasgow”.

—¿Se sintió presionado por el gobierno de la época?

—“No. Existía, obviamente, interés de parte de las autoridades del gobierno para que se solucionara lo más rápido posible el caso. La presión, en todo caso, depende de quien la recibe. Uno tiene que tener claro lo que hay que hacer, y cuando eso pasa, no existen las presiones”.

Pero el doctor Medina va más allá y delimita deficiencias de fondo que, según él, perjudican al SML.



Marco Medina dirigió las tareas en la primera época.

“No hay una planificación sistemática en el servicio”, dice. Y agrega que cada nuevo director trata de “refundar” la institución y “así es difícil avanzar”.

Pero la crítica apunta también a las designaciones de los directores del organismo.

“Los nombramientos se hacen con criterios políticos. Eso está mal”, sostiene.

El profesional argumenta que en algún momento trató de proponer razones técnicas. “No estaban preparados y ahora se ven los errores”, dice.

MMDH. Fondo PIDE. Diario El Mercurio. 2006-04-22. Marco Medina, ex director del SML:

“Me opuse a realizar entregas porque no había certeza”.

Patricia Hernández, ex jefa de la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal (SML):

Perita explica "caso a caso" a la Presidenta

ENCIFRAS

85

Señal de identificación reconocidas por los cadáveres de ADN retorcional.

48

Corresponden a los casos de detenidos desaparecidos sus informes por el SML, como reconocimiento entregado a los familiares.

37

Arcivos de datos sobre la certeza de la identidad del cuerpo entregado, ya que los peritos de ADN reconocieron coincidencias con más de un familiar.

14

Peritos con identidades cuestionadas por presentar a desaparecidos detenidos en La Moneda el 11 de septiembre de 1973 y luego reubicados al Regimiento Tacna.

11

Cuerpos exhibidos del Pato 29 con identificaciones en doble correspondencia a comparación de datos en Pato, en 1973.

3

Cuerpos fueron trasladados a Bahía 121 y Diques 11 a donde se enviaron cadáveres para luego ser devueltos e ingresados a CNR.

La legista detalló los procedimientos adoptados por el SML en la identificación de los 48 casos en que hubo error.

Intervista

Patricia Hernández, ex jefa de la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal (SML), quien trabajó durante su vida en la identificación de los restos encontrados en el patio 29, detalló ayer públicamente el trabajo realizado por su equipo y le hizo llegar un informe detallado a la Presidenta Michelle Bachelet.

En dicho documento, al que tuvo acceso "El Mercurio", la profesional detalla los métodos de reconocimiento utilizados en cada uno de los 48 casos en que hubo errores de identificación, según el análisis de ADN realizado al practicarlo por el SML y que han dado a conocer la semana pasada.

"Considerando el ADN humano como el "código genético" para la identificación por su especificidad (casos al ROPS), todos los otros métodos presentan diferentes porcentajes de certeza", señala la especialista del sistema, en el que Hernández dejó entender que no existen métodos válidos para el reconocimiento de cadáveres humanos.

El informe critica el procedimiento utilizado en el reconocimiento de los errores al ADN retorcional.

"La última técnica de identificación de cadáveres, implementada en Chile en 1998, presenta también un porcentaje de certeza inferior al ADN nuclear.

Los datos de comparación de muestras de ADN nuclear y de muestras de ADN mitocondrial, con los datos de imágenes odontológicas. Llamo la atención que se entere por fuera todo un



JURIA CULPA? — Patricia Hernández entregó su informe a la Presidenta Bachelet para que sea el "profesionalismo con el que se trabajó en cada caso".

trabajo profesional, que utiliza varios métodos para cada caso, tomando en cuenta solamente uno", señala Hernández.

"Si se le va a cruzar solamente a uno ambos, debemos poner en duda todos los identificados anteriormente mencionados".

A modo de ilustración, la abogada legista se pregunta: "¿Será

Casos emblemáticos

Ante sus argumentos sobre la idoneidad de los métodos de reconocimiento, la Dra. Patricia Hernández entregó los resultados utilizados en cada uno de los 48 casos donde se determinó que hubo error.

Uno de los más emblemáticos es el del padre del jefe de gabinete del ex Presidente Lagos, Enrique Parra, quien fue reconocido gracias a sus antecedentes odontológicos, la superposición fotográfica de piezas dentarias y craneofacial. Hernández agregó que el Dr. Enrique Parra llegó a la urgencia del Hospital J.J. Aguirre con quemaduras en la cara, manos y brazos, lesiones que fueron encontradas en el cuerpo exhibido. Además, agregó que el Dr. Enrique Parra era conocido de los doctores Correa y Mac, ambos miembros del equipo.

En el caso de Fernando Olivares Mori, reconocido sobre el cual se firmó el documental "Fuerza ha vuelta", se utilizaron sus antecedentes médicos, odontológicos, superposición fotográfica de piezas dentarias y video de superposición del cráneo.

ante la etapa de reconocimiento, se aplicó una identificación positiva entre los osamentas y una persona desaparecida a través de la aplicación de un conjunto de métodos prácticos por un equipo multidisciplinario.

El grupo de profesionales liderado por Hernández estaba compuesto también por los odontólogos Jaime Mayr, Alfonso Carril y el antropólogo del SML, Luis Covas García.

El grupo de profesionales liderado por Hernández estaba compuesto también por los odontólogos Jaime Mayr, Alfonso Carril y el antropólogo del SML, Luis Covas García.

Este equipo utilizó diversos métodos de comparación de antecedentes médicos, odontológicos, video de superposición de imágenes

odontológicas, de serios parámetros y cráneo-faciales, según detalla Hernández en el texto.

En otros casos, el equipo comprobó las identidades con los protocolos de reconocimiento

través de huellas dactilares presionadas en 1973.

Hay que recordar que siempre se aplicó a los familiares del equipo forense con los testigos

de los familiares de los cuerpos y su observación directa de los restos aparecidos.

De esta forma, Hernández afirmó que la Unidad de Identificación estuvo de manera "absolutamente responsable" con los elementos y técnicas utilizadas en el equipo y agregó que Patricia Hernández, "No estuvo en el momento de los hechos".

ADN

LA DIFERENCIA

entre el ADN nuclear y retorcional es que este último se hereda por vía materna y es menos específico que el primero.

MMDH. Fondo PIDE. Diario El Mercurio. 2006-04-25. Patricia Hernández, ex jefa de la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal (SML): Perita explica "caso a caso" a la Presidenta.

Anexo E: Campañas Publicitarias

Vives en nosotros
TE LLEVAMOS EN LA SANGRE

CAMPAÑA NACIONAL - TOMA GRATUITA - RESULTADOS CONFIDENCIALES Y DE USO EXCLUSIVO

Si eres familiar de una persona desaparecida en la dictadura militar, una simple muestra de tu sangre puede ayudar a identificar los cuerpos encontrados y los que se podrían encontrar.

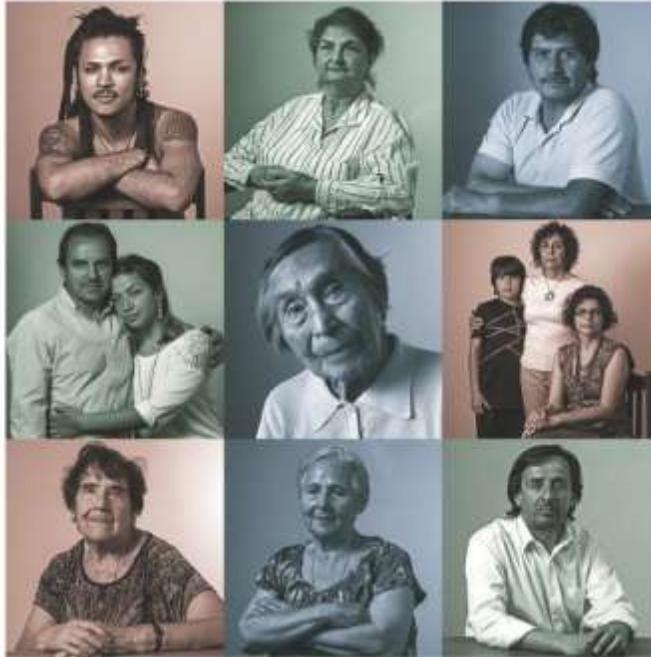
Infórmate y comunícate
800 440 700 | www.sml.cl

Agencia de Estudios de Puntos de Referencia

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Justicia

Agencia de Estudios de Puntos de Referencia

MMDH. Fondo Servicio Médico Legal. (s/f). Item 000001 – Vives en nosotros te llevamos en la sangre.



Una gota de tu sangre por la verdad y la justicia

*Si eres familiar de una persona víctima
de desaparición forzada ocurrida durante
la dictadura cívico-militar chilena,
una muestra de tu sangre podría ayudar
a identificar los cuerpos encontrados
y los que se podrían encontrar.*

Para mayor
información
visita la página web:
www.sml.cl
o comuníquese al
02 2 791 3330



Villa Grimaldi, Corporación Parque por la Paz. (2015). Una gota de tu sangre por la verdad y la justicia.

Capítulo IV

Anexo F: Fotografías de los Hermanos



*Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Albornoz Prado Hernán Fernando.
Interactivo: Víctimas.*



*Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Albornoz Prado Juan Humberto.
Interactivo: Víctimas.*

Capítulo V

Anexo G: Patrimonio Histórico

Cementerio General:

El Patio 29 será declarado monumento histórico

El consejo respectivo ya aprobó su distinción. Sólo falta que el Mineduc la haga pública.

DE SERVICIO PÚBLICACIONES
E. VALDERRAMA

Porque representa un elemento histórico y para preservar la memoria colectiva del país, el patio 29 del Cementerio General será declarado Monumento Histórico Nacional.

El nombramiento ya fue aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales y el Ministerio de Educación y se espera que este último haga un anuncio oficial al respecto en los próximos días.

Con esto, se dará paso al reconocimiento del sector del Cementerio General luego de que se terminen las investigaciones judiciales. La idea es no convertirse en un obstáculo para las indagaciones, pero también preservar el valor cultural del lugar donde fueron enterrados detenidos desaparecidos del régimen militar.

El patio 29 contiene la conciencia colectiva del país. Queda como símbolo y testimonio de hechos tan dolorosos para nuestro país y tienen que ver con que esto nunca más vuelva a ocurrir. Tiene un carácter emblemático, merece de destacar y proteger", reconoce el secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, Oscar Acuña.

La propuesta de la designación nació de diputados de la comisión de derechos humanos de la Cámara.

Luego, entre el Consejo de Monumentos, la Municipalidad de Recoleta y la dirección del Cementerio General se acordó la puesta en valor del lugar por su importancia para la sociedad.

El patio 29 no tendrá un cambio radical. Como no se ha reutilizado con nuevas sepulturas desde los 80 y hay prohibición de intervenir en él, la idea será darle una mejor transición al lugar, preservando la mayoría de las cruces y cuidar el emplazamiento. Se la quiere conservar y permitir un rescate "digno" del espacio.

"Obviamente va a ser un lugar que no va a estar destinado a cementerio propiamente tal sino que va a ser un lugar más bien de memoria y carismático", dijo Tello Guzmán, director del cementerio, quien además manifestó que "es la primera vez que dentro del cementerio se hace un monumento histórico".

Este año el lugar ha estado en el ojo del huracán debido a los errores de identificación del Servicio Médico Legal de los restos exhumados.

Decreto supremo

El ser declarado monumento nacional no es sólo cuestión de honor. Con esto, el patio 29 podría acogerse a la ley de donaciones culturales para obtener dinero para financiar sus obras.

Los monumentos históricos nacionales son los lugares, ruinas, construcciones y objetos que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, son declarados como tal por decreto supremo.



EL BENEFICIO. —El nombramiento permitirá al Cementerio obtener recursos para el lugar mediante donaciones fiscales y privadas.

Familiares apoyan medida

Abogada Pamela Pereira espera un gesto real en derechos humanos.

La aprobación del Patio 29 como Monumento Nacional es bien recibida por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD).

Gonzalo Muñoz, vocero del organismo, sostuvo que han estado apoyando la iniciativa en conjunto con otras agrupaciones, además del Cementerio General y la Municipalidad de Recoleta.

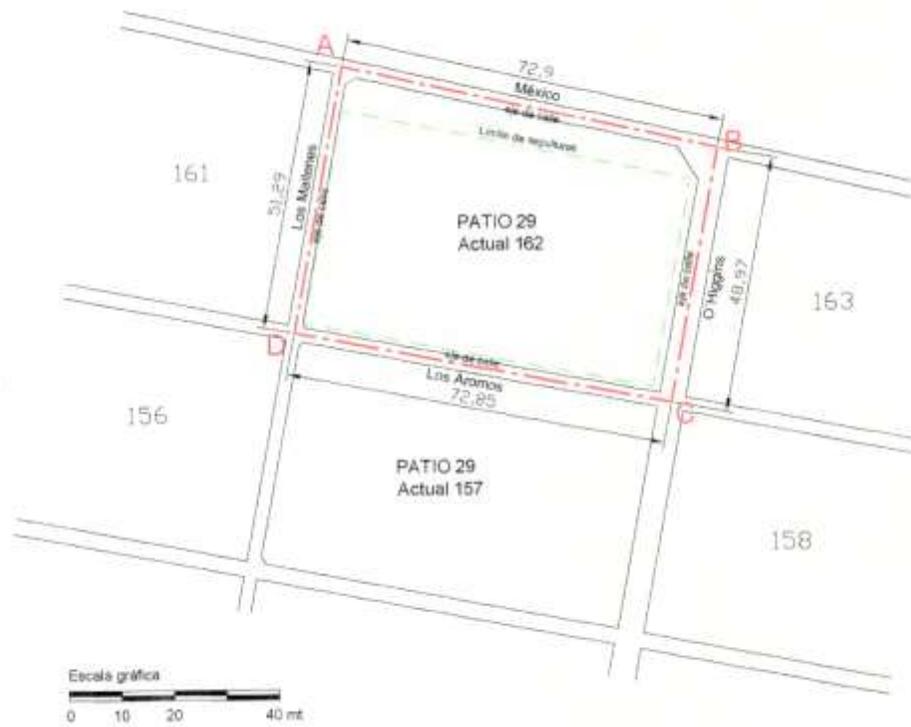
"La idea es hacer de ese lugar un sitio histórico, de recuerdo y de memoria, para que las futuras generaciones sepan qué allí se sepuló a gente víctima de la represión política a partir de 1973, muchos de las cuales fueron influenciados ilegalmente", explicó Muñoz.

Para la abogada Pamela Pereira, quien dice desconocer los detalles de los motivos y de la aprobación, el proyecto "puede ser bueno si se hace algo sustantivo desde el punto de vista de derechos humanos".

"Sin embargo, me siento sentir inquietud de que se trate de un acto mecánico, y que después pase a ser un lugar respecto del cual no exista mayor preocupación".

Tanto la abogada como el vocero de la AFDD recordaron que existe una orden judicial que impide realizar cualquier alteración del sitio mientras haya una investigación abierta.

Fondo PIDE. Diario El Mercurio. 2006-07-04. Cementerio General: El Patio 29 será declarado monumento histórico.



Monumento Histórico, Plano de Límites del Patio 29 (actual 162).



MMDH. Memorial por los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, en Cementerio General de Santiago.

Anexo H: Intervención del Patio 29



*MMDH. Fondo Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos del Pueblo
– Item 000119. Patio 29.*

Anexo I: En memoria de los Hermanos Albornoz Prado



Mosaico de la víctima Juan Humberto Albornoz Prado. (2008). Confeccionado por Olga Lizama Calderón.



Mosaico de la víctima Hernán Fernando Albornoz Prado. (2008). Confeccionado por Sara Duarte Reguera, Gabriel Hernán Albornoz Duarte y Mercedes del Rosario Albornoz Duarte.



(2017). Paseo de la Memoria de Paine. Pág. 39. Memoria agrupación de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados de Paine. ¡¡Para que nunca más vuelva a ocurrir!!

Anexo J: El Patio 29 del Cementerio General en la actualidad



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Señalética del "Patio N°29".



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Patio 29 y parte de la arquitectura de Monumento Histórico.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Patio 29.



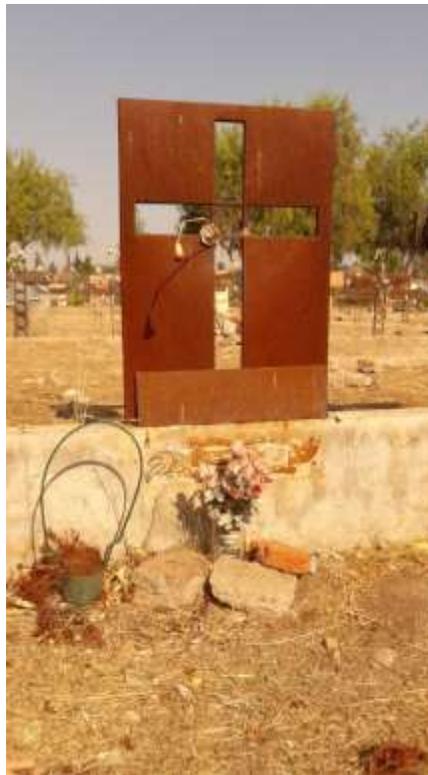
Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Patio 29.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Panel informativo del Monumento Histórico.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Panel informativo del Monumento Histórico.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Cruz instalada por el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Placa de la superficie del Monumento Histórico.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Placa de la superficie del Monumento Histórico.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Placa de la superficie del escalón del Monumento Histórico.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Placa de la superficie del Monumento Histórico.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Intervención de los familiares al Patio 29.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Muro frente al Patio 29.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Arquitectura Monumento Histórico.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Arquitectura Monumento Histórico.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Señalética de las calles del Patio 29.



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Señalética "Personaje Destacado".



Consuelo Cofré. 20 de mayo de 2023. Tuma de Víctor Jara.